



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Programa Uruguay

Maestría en Género

Mención en: Políticas Públicas Integrales
Orientación: Académica
Promoción: 2023-2025

Las voces de la comunidad trans y las políticas laborales en Uruguay. Una revisión al problema y sus formas de atención (2014-2024)

Tesis para obtener el grado de Maestría en Género con mención en Políticas Públicas Integrales

Presenta:

Gabriela Lourdes Caligiuri Sale

Directora de Tesis: Dra. Silvana Darré Otero

Montevideo, marzo 2025.

Dedicatoria

A mi hija Clara y a mi hijo Pedro: mis dos razones.

A Adolfo, mi cómplice y todo. A Pilo mi hermana. A Jime que motorizó este deseo. A Mauri y su especial ojo clínico. A Tonka, por exigirme esconder todo papel de su órbita. A mis padres, parte de lo que soy. A mis amigas todas. A mis amigos todos. A Fabricio, mi sabio analista.

Dedicar estas líneas especialmente a ellas, las mujeres trans que me permitieron escucharlas y caminar junto a ellas hace tiempo atrás. Les debía esta materia pendiente. A quienes viven. A quienes de ellas han sobrevivido y a quienes no. A todas ellas gracias por sus historias compartidas y por el deseo de hacerlas verbo una vez más.

A mis pacientes todas. Grandes mujeres.

Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer profundamente a todas las personas trans que hicieron posible este trabajo. A Daniela, mi primera entrevistada. Por su activismo, disposición y grandeza. A Colette, Paula, Marcela, Cristal, Aaron, Lucas, Nicolás, Fabricio, Rodrigo.

Agradecer infinitamente al Colectivo Diverso Las Piedras, Colectivo Trans del Uruguay y Colectivo Trans Boys Uruguay, por la sororidad de haber participado de este compromiso, y su inagotable militancia por la conquista de derechos de la comunidad LGBTQ. A todas/os sus referentes e integrantes por la claridad, sabiduría y calidez de sus testimonios. Especialmente quiero agradecer al Colectivo Trans Boys, que me abrió sus puertas y supo contagiarme de alegría y libertad de la mano de sus jóvenes y brillantes personas. Gracias a Rodrigo por la apertura, amabilidad y respeto con los cuales me recibió.

Agradecer a mi amiga Agui y a mi gran compañero Eduardo, quienes prestaron su tiempo en plena mudanza. A ella y a él gracias por dejarme llevarlos desde hace años en mi camino personal y profesional.

No puedo dejar de agradecer a las informantes calificadas en asesoría e investigación de políticas públicas identitarias. Gracias Maru, Maia y Gabriela, por su tiempo y tan amable disposición.

Un especial agradecimiento a mi primera tutora Diva Seluja, quien me acompañó en mis primeros pasos, siendo esencial su figura para seguir. A Magdalena Caccia, que tutoró el proyecto de investigación de esta tesis y formó gran parte de él. Gracias por su respeto, compromiso y exigencia. Gracias Magdalena por enseñarme a escribir de nuevo.

Finalmente a mi Directora de Tesis, Silvana Darré, sin la cual no hubiera llegado hasta aquí. Sus aportes medulares hicieron de este recorrido un aprendizaje de incalculable riqueza para mi formación profesional: orientando y asesorando con experticia, escucha, comprensión, respeto y compromiso de acompañamiento en este desafío. Le agradezco también el haber compartido su profundo conocimiento en el ámbito académico y de investigación. A ella, gracias infinitas.

Índice

Resumen	7
1.1 Soporte conceptual y académico de las primeras acciones (2010-2021)	15
1.2 Hacia el relevamiento de políticas laborales para personas trans	16
1.3 Normativa vinculante y ratificación a nivel nacional	19
1.4 Antecedentes de investigación	21
1.4.1 La importancia de los aportes a nivel regional	24
Capitulo II. Marco conceptual	29
Capitulo III. Abordaje Metodológico	37
3.1 Estrategia metodológica	37
3.1.1 Lineamientos conducentes a la selección	37
3.1.2 Problema de investigación y fase de la política pública	37
Esquema 1: sistema conceptual	38
3.1.3 Descripción de las categorías conceptuales	38
3.1.4 Formulación de hipótesis	40
3.1.5 Preguntas relativas a los objetivos específicos	40
3.1.6 Organización del trabajo de campo	41
3.1.7 Ejecución del plan metodológico	42
3.1.8 Diseño de entrevistas y notas adjuntas	42
3.1.9 Universo	43
3.1.10 Unidad de análisis y Unidad de Observación	44
3.1.11 Unidades de análisis	44
3.1.12 Unidades de observación	44
3.1.13 Criterio de selección de la muestra	45
3.1.14 Estrategias de análisis y técnicas de recolección de datos	46
Tabla 1: matriz documental	48
3.2 Recorrido metodológico	49
4.1 Sistema binario y su principal consecuencia: la discriminación	51
4.1.1 Cuando las redes tempranas fallan.	51
4.1.2 La realidad diferenciada dentro de la población trans.	53
4.1.3 Ley 19.684: ¿formalidad abstracta sin voluntad política?	58
4.1.4 Montevideo, interior del país, edades y generaciones	63
	4

4.1.5 Categorías Emergentes atadas al binarismo y a la discriminación	65
4.2 El engranaje de la articulación en las políticas públicas	67
4.2.1 ¿Capacitación para quiénes?	68
4.2.2 La imperiosa necesidad de integrar lo desintegrado	70
4.2.3 El derecho a nombrarse y sus desafíos institucionales	72
4.2.4 La malla de acciones y sus debilidades	74
4.3 Participación: entre el activismo y la toma de decisiones	76
4.3.1 Categorías emergentes asociadas a la participación de la población trans	80
4.3.2 Envejecimiento: Una categoría emergente de atención	81
4.4 El sistema educativo y el confinamiento hacia la exclusión: dimensiones e intentos de abordar el problema	82
4.5 Volviendo a los documentos: la mirada de la población trans (2024)	87
4.5.1 La revisión de las acciones desde un nuevo enfoque	87
4.5.2 Las acciones afirmativas y sus análisis formales (2013 – 2023): tercer objetivo específico	88
4.5.3 Los Informes actuales (2022-2024)	94
4.5.4 Ley integral para Personas Trans. N° 19.684, artículos 2, 5, 12, 15, 16 y 17	97
4.6 Algunas reflexiones	99
Conclusiones	101
5.1 Retomando los objetivos específicos	103
5.2 Vejez trans y su relación con este abordaje investigativo	107
5.3 Proceso de investigación	108
Recomendaciones	110
Bibliografía	114
Fuentes	117
Material gráfico y audio visual	118
ANEXO I Nota de campo	120
ANEXO II Pautas de entrevistas	121
Pauta III Notas de consentimiento y autorización	123

Índice de tabla y esquema

Esquema 1: sistema conceptual	37
Tabla 1:matriz documental	47

Enseñale a mi hijo que tiene que ser inclusivo, enseñale a mi hijo que lo importante en la vida es ser feliz y no importa qué envase te pongas, si el envase es más grande, oscuro, pelo corto, se llama Sofía o Mateo, enseñale al niño que tiene que ser feliz, que aprenda a expresarse, que nadie tiene que tocar su cuerpo. No te enseñan cosas valiosas para la vida.

(Varón trans, 32 años, Montevideo, 22 de setiembre de 2024)

Resumen

Esta tesis se centró en la revisión actual del acceso y sostén del campo laboral formal para la población trans del Uruguay. En ella se promovieron las apreciaciones del grupo en cuanto a las acciones estatales dirigidas en ese sentido. Los objetivos se plantearon con el fin de relevar y analizar dichas valoraciones, específicamente en relación a las políticas de inclusión laboral implementadas a partir del año 2014 hasta el 2024.

Como metodología se utilizó el paradigma de interpretación cualitativa, combinado con el análisis cuantitativo de la matriz documental. Se usaron como técnicas la entrevista semiestructurada a diferentes actoras/es implicadas/os en el problema público y la revisión de Informes oficiales; de los estudios de investigación que impulsaron las políticas identitarias a partir del año 2012; y de la Ley integral de Personas Trans N^o19.684.

Se buscó comparar los datos recolectados con el registro de los Informes, y con la letra de la Ley. El análisis de los testimonios y de los documentos evidenciaron fuertes coincidencias en torno a la dificultad de las acciones, su revisión y las propuestas de atención al problema.

Se realizó el análisis de contenido de los discursos asociados a cuatro categorías temáticas: binarismo **sexual**, discriminación, articulación de las políticas y participación de la población.

A partir del cumplimiento de los objetivos, se concluyó que a pesar del tiempo transcurrido entre los relatos actuales y aquellos registrados en los Informes, se perpetúan las mismas falencias y abordajes desajustados de atención, con deberes estatales cada vez más agudizados. Se demostró por

otra parte, que la escasez de evaluaciones formales podría ser un reflejo de la carencia y desarticulación de estos actos formales, los cuales fueron interrumpidos en el año 2019.

Finalmente se esbozaron una serie de recomendaciones, producto en su mayoría de las propuestas de la comunidad trans, lo que evidenció una clara conciencia de la desigualdad de género, capacidad de análisis y resolución del problema que se tornó imprescindible iluminar, atento al objetivo general de esta investigación.

Palabras claves: diversidad sexual, derechos humanos, personas trans, desigualdad, trabajo, exclusión, sexual binarismo, discriminación, participación, política pública, evaluación.

Abstract

This thesis focused on the current review of access to and support of the formal labor field for the trans population of Uruguay. It promoted the group's views of the State's actions in this regard. The objectives were set in order to survey and analyze these assessments, specifically in relation to the labor inclusion policies implemented from 2014 to 2024.

The qualitative interpretation paradigm was used as a methodology, combined with the quantitative analysis of the documentary matrix. Semi-structured interviews with different actors involved in the public problem and the review of official reports were used as techniques; of the research studies that promoted identity politics from 2012 onwards; and the Comprehensive Law on Trans Persons No. 19,684.

The aim was to compare the data collected with the record of the Reports, and with the letter of the Law. The analysis of the testimonies and documents showed strong coincidences regarding the difficulty of the actions, their revision and the proposals for addressing the problem.

The content analysis of the discourses associated with four thematic categories was carried out: binarism, discrimination, policy articulation and participation of the population.

Based on the fulfillment of the objectives, it was concluded that despite the time that has elapsed between the current reports and those recorded in the Reports, the same shortcomings and inadequate approaches to care are perpetuated, with increasingly acute state duties. On the other

hand, it was shown that the scarcity of formal evaluations could be a reflection of the lack and disarticulation of these formal acts, which were interrupted in 2019.

Finally, a series of recommendations were outlined, mostly the product of the proposals of the trans community, which evidenced a clear awareness of gender inequality, capacity for analysis and resolution of the problem that became essential to illuminate, attentive to the general objective of this research.

Key words: sexual diversity, human rights, transgender, inequality, work, exclusion, binary, discrimination, participation, public policy, evaluation

Introducción

El presente estudio parte del acercamiento hacia la posible tensión entre la discriminación hacia la población trans y el acceso al trabajo digno, lo que se ve agravado por el desconocimiento de la toma de la palabra de las identidades trans. El objeto de investigación se contextualiza a partir de la realidad uruguaya en los últimos diez años para las personas trans y el acceso a la órbita laboral formal. Se focaliza en el acceso y sostén del área laboral y los resultados de los cursos de acción para garantizarla, promoverla y protegerla, en base a la lectura de esta comunidad respecto al cumplimiento de tales propósitos estatales. Los preceptos discriminatorios hacia la población trans, pueden llegar a considerarse inexistentes en la actualidad, lo cual continuaría impidiendo el reconocimiento de las diferencias y la reproducción estructural de esta desigualdad social, (Lugones, 2008).

Según la OIT¹ (2023), “El trabajo comprende todas las actividades realizadas por personas de cualquier sexo y edad con el fin de producir bienes o prestar servicios para el consumo de terceros o para uso final propio” (21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, 2023, p.3). Por otra parte, el artículo N°23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), establece que toda persona tiene derecho a trabajar, a elegir libremente dónde y a ser protegida contra el desempleo sin discriminación de ningún tipo. Este carácter formal de las normativas internacionales en derechos, requiere de algunas revisiones respecto a la materialidad de su ejercicio en el Uruguay y de la responsabilidad del Estado hacia la atención de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. El cuestionamiento impacta en el verdadero alcance de la igualdad sustantiva para el grupo afectado, en cuanto a la inclusión laboral dentro del territorio nacional y la implicancia de los objetivos estatales a dichos efectos.

Compete a este estudio, el compromiso hacia la búsqueda de resultados e impactos de los cursos de acción ejecutados, a partir de la escucha y análisis de las/os verdaderas/os afectadas/os. La voz de las/os beneficiarias/os de las políticas implementadas, es la clave para el seguimiento y evaluación de los actos formales que tuvieron el propósito de promover y proteger el acceso al trabajo formal como derecho humano. Este espacio medular es uno de los componentes esenciales del Gender Mainstreaming² y la construcción de la verdadera democracia participativa. El derecho a

¹Organización Internacional del Trabajo, creada en 1919 por el Tratado de Versalles, con la finalidad de promover el principio de justicia social como forma de lograr la paz mundial.

² Traducida al español como transversalidad de género, aparece por primera vez en el año 1995, a partir de la IV Conferencia mundial sobre las mujeres de la ONU, en Beijing y supone una estrategia clave a nivel de políticas públicas para eliminar la desigualdad de género.

pronunciarse como grupo de afectación, debería ubicarse en todos los ciclos de dichas políticas, incluidos su monitoreo y evaluación (García Prince, 2015).

El problema de interés abarca un área temática que implica las múltiples desigualdades para la población trans, y el análisis de éstas respecto a las políticas públicas de inclusión laboral. La sustracción del sistema de trabajo impide, entre otras cosas, la autonomía económica. Para las personas trans las necesidades básicas, las soluciones habitacionales, el acceso a la salud integral, el derecho a la recreación y al espacio público, así como los aportes jubilatorios, licencias, militancia sindical, certificaciones médicas laborales, préstamos con garantía salarial, resultan derechos y beneficios que en la mayoría pueden encontrarse profundamente vulnerados. Asimismo, la socialización que implica el trabajo, puede irse diluyendo hacia otros escenarios de vulnerabilidad que perpetúan y refuerzan su exclusión. Los grupos de contención desaparecen, dado el progresivo aislamiento de los circuitos sociales productivos para el desarrollo vital. Al mismo tiempo se van desconectando de las alternativas de salida, las oportunidades de capacitación en áreas específicas, y la acumulación de experiencia laboral.

A la realidad actual del sistema de empleabilidad uruguaya, con las exigencias de las leyes del mercado, oferta y demanda desequilibrados, contratos y salarios precarios, se suma la escasa formación educativa debido a la desvinculación temprana del área de enseñanza primaria y media, dentro de lo cual el trabajo infantil debió acelerarla, (Convención de los Derechos del Niño, 1989). La desvinculación temprana de estas redes continentales, termina en efecto de doble expulsión: redoblar la discriminación al ser excluidas del trabajo formal (Radí y Pecheny, 2018). Es impensable el acceso de la población trans a un mundo laboral claramente inestable, si el foco no apunta al reconocimiento de su disidencia y las condiciones de injusticia que esto genera. Es un hecho que para ella el deseo del trabajo existe, y debe garantizarse desde las diferencias que por derecho inalienable les son propias. La teorización y práctica de supuestos saberes, cristalizados en discursos hegemónicos de poder (políticos, médicos, jurídicos, académicos) han instrumentado iatrogénicamente abordajes pobres y desarticulados del problema, lo cual al tiempo que puede reproducir desde la intervención legitimada la exclusión, también podría reforzar severas condiciones de supervivencia para el grupo objetivo.

De este modo, el acceso al campo laboral formal para las personas trans y el reconocimiento de las condiciones de desigualdad que impiden su ejercicio, nos coloca ante el problema público definido. Es público porque genera una sistemática exclusión social, y se retroalimenta en la continua violación de los derechos humanos a pesar de las garantías jurídicas y las otras acciones conjuntas

que conformaron las políticas públicas para combatirlo. Si las necesidades estratégicas (Moser, 1995) se vuelven cruciales en el cambio efectivo de una realidad que atenta contra la igualdad de género, el derecho al trabajo y la amplia marginalidad de su ejercicio, nos remite a todos los otros derechos vulnerados en su registro de vida ciudadana. Es por esto que ante el terreno sobre el cual se abren las tensiones y los móviles de comprensión desconocidos, se construyó al problema de investigación como ¿cuáles son las perspectivas de la comunidad trans en relación a las políticas públicas dirigidas al área laboral formal?; para la contribución a la revisión del problema y sus formas de atención, desde el año 2014 al 2024.

Una sociedad heteronormativa y cisgénero³ dada como hegemónica, ejemplar, privilegiada y naturalizada, genera una poderosa maquinaria abusiva contra quienes no se ajustan a estos modelos. Esto deriva irremediablemente en violencia de género, exclusión social, abordajes insuficientes en políticas públicas con perspectiva de género, falta de apropiación e inadecuada administración de recursos. Al ser un grupo minoritario y de poco interés político respecto a la toma de decisiones para transformar su realidad, no resulta de orden el reconocimiento de las disidencias sexuales para ser incorporadas en las agendas de gobierno. El aumento de la pobreza a nivel país, el desempleo, consumo problemático de drogas, situación de calle y otros factores de riesgo, recrudecen la injusticia social y agudizan las consecuencias de desprotección para las disidencias de género y la desigualdad interseccional y concreta para esta comunidad. Tal y como lo ha demostrado (Crenshaw, 1989), al analizar el conjunto de dimensiones que se entrelazan en las vidas de las personas y potencian los efectos discriminatorios.

A partir de la descripción del problema, vale destacar que el proyecto de investigación se inició en una incipiente búsqueda de las evaluaciones de los cursos de acción dirigidos a fortalecer la igualdad de género. A partir de allí y a consecuencia de analizar los resultados en categorías conceptuales y mediciones, surge la dificultad de no poder encontrar conexión entre unas y otras, impidiendo la coherencia y sistematización en la valoración de una misma realidad. Cabe preguntarse entonces de qué forma esta segregación sin aparente hilo conductor genera miradas parcializadas que en consecuencia parcializan y desajustan la realidad, demostrando una clara desarticulación de las acciones instrumentadas para responder al problema. Un problema que responde a un territorio de acción técnica y política al mismo tiempo. La interrogante surge a partir del grado de participación política de las personas trans en esta etapa evaluatoria. Por eso nuestro problema ha tenido un recorrido cada vez más cercano hacia su autonomía epistémica (Maffía y

³ Personas que se identifican con el género asignado al nacer.

Moretti, 2023), en la complejidad y riqueza de su palabra como beneficiarias. Es así que un componente importante que impulsa esta investigación, es la posible ausencia de participación de la comunidad trans en las políticas dirigidas a resolver su situación laboral desde sus propias voces. Determinados Informes oficiales han contado con entrevistas hacia el grupo en ese sentido, pero han sido puntuales y sin posibilidad de continuidad. De modo que más allá de los planes y programas dependientes de organismos tales como el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), desconocemos de forma validada la lectura acerca de la transformación en su esfera laboral, tanto en carácter evaluatorio sistematizado como en un genuino activismo dentro del diseño de las políticas públicas. A diferencia de Argentina, quien ha ponderado la palabra de las personas trans en las acciones dirigidas a modificar su realidad, y donde la vasta literatura en ese sentido se encuentra nutrida de sus experiencias, incluso en el ámbito de la investigación, nuestro país se encuentra lejos de incorporar estas miradas en las producciones de interés académico, legal y médico. Como ya adelantáramos, gran parte del abordaje para con la población tiene que ver con la órbita de la intervención, pero no sucede lo mismo con la producción académica respecto a esta histórica exclusión social. Corresponde al interés de este estudio la promoción del ejercicio en reflexiones rigurosas, que al tiempo de traer a la discusión a las propias/os implicadas/os, potencien soportes teóricos conceptuales desde un campo abierto de investigación. Se desprende por tanto que las nuevas formas de atención deberán tener en cuenta tanto los preceptos discriminativos naturalizados como la participación activa de las personas trans, la lógica binaria subjetiva y la posible desarticulación presente en las etapas de los actos formales implementados. Sólo así podremos preguntarnos por ejemplo dónde se encuentra el genuino sistema de protección para las personas trans. O bien cuál sería el grado de participación política que permita reconocer lo que efectivamente les corresponde por derecho. De la materialidad del derecho al trabajo como agente que abre la puerta a otra gran parte de derechos y de los cuales el Estado debe ser promotor, garante y protector, surgieron tales interrogantes: ¿cómo ha sido la resolución del trabajo a lo largo de su vida? ¿han podido participar de los programas de inserción laboral apoyados por el Estado en los últimos años? ¿habrán resultado estos espacios positivos para acceder al trabajo? ¿cómo entienden que podría mejorar el área laboral desde las acciones del Estado? Pensamos que tal vez el sistema binario varón-mujer como ordenador social heteronormativo, se torna insuficiente para responder estas preguntas. Una de las posibles respuestas podría encontrarse en que la categoría de *lo trans* por definición, trascenderá inevitablemente la división dicotómica binaria. Y en esta lógica de comprensión, la ineficiencia de la atención al problema se mantendrá mientras ésta se localice en la negación del espacio perforado y las acciones estatales reproduzcan un sistema binario que esté lejos de responder

efectivamente a las demandas específicas de las personas trans. Las singularidades de ese espacio subversivo al orden imperante, parecen estar desperdiciadas ante el aprovechamiento para zanjar la generación sistemática de múltiples y profundos daños, que claramente desbordan las actuaciones del compromiso político actual para con la población trans de nuestro país.

El género como categoría analítica (Scott 1986), y organizadora social de una estructura desigual y de sus consecuentes lógicas de poder, nos interroga acerca de las injusticias generadas a partir de un orden de subordinación. Si las diversas identidades de género impugnan el paradigma binario varón-mujer (Sempol, 2012), debemos sostenernos en la insistencia del tema, a pesar de las acciones estratégicas innovadoras que hoy justifican nuevos estudios.

Es así como, el objetivo general fue definido en identificar y analizar los discursos de las personas trans uruguayas, respecto a los resultados de las políticas públicas implementadas a partir del año 2014 al 2024, dirigidas a su esfera laboral, a fin de contribuir al estado actual de las mismas.

Los objetivos específicos fueron propuestos en: a) caracterizar las políticas públicas de promoción y protección del trabajo formal para la población trans en Uruguay en los últimos 10 años; b) relevar las percepciones de las personas trans en Uruguay respecto a las políticas públicas de promoción y protección del trabajo formal para este grupo; c) comparar las evaluaciones técnicas sobre las políticas laborales destinadas a la población trans con las percepciones de la población en tres departamentos del país, a partir de su discurso, y desde los discursos de expertos de investigación e intervención en la temática; y d) aportar la mirada de las beneficiarias y los beneficiarios respecto al cumplimiento de los objetivos de las políticas, a fin de revisar la atención actual al problema social.

Por último, cabe mencionar que se abordarán durante el transcurso de esta investigación, las aristas conceptuales, metodológicas, y analíticas sujetas al problema y al cumplimiento de los objetivos. El marco metodológico se definió desde un enfoque cualitativo, combinado con la revisión documental de Informes cuantitativos, priorizando las entrevistas como técnicas de recolección de datos, así como la metodología de análisis del contenido, a partir de los testimonios registrados. La selección de una metodología prioritariamente cualitativa permitió la interpretación de las lógicas de significado en la producción de los discursos de las/os destinatarias/os de las políticas, de las referencias de los Colectivos de la Diversidad Sexual, de las/os ejecutora/es de las acciones y de agentes de investigación y asesoramiento de estas. Esta producción se encuentra atravesada por complejos mecanismos subjetivos que despliegan un sentido determinado y pasible de interpretación.

Tal procedimiento metodológico permite la posibilidad de crear nuevas producciones teóricas, a efectos de enriquecer tanto al campo de conocimiento relacionado a la temática como a las actuaciones existentes al día de hoy.

Capítulo I. Antecedentes

1.1 Soporte conceptual y académico de las primeras acciones (2010-2021)

El preámbulo en materia de estudios a nivel científico e innovador, fue preparando el diseño de un grupo de acciones conjuntas hacia las identidades disidentes del binarismo cisgénero. Esta mirada basada en el reconocimiento de que estas identidades han sido afectadas históricamente por desigualdades específicas que han vulnerado sus derechos, entiende que requieren atención social.

En este escenario se localiza el MIDES como órgano rector en políticas de la diversidad sexual, con un fuerte lente político hacia la identidad de género y orientación sexual a partir del año 2010.

Dicha intención política implicó que en el año 2012 este Ministerio conveniara con el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República, a fin de promover en términos formativos y académicos, diversos estudios que delinearán una nueva forma de hacer políticas sociales. Allí es posible ubicar las investigaciones que fueron impulsando, nutriendo e incrementando este nuevo enfoque y sus planes de acción.

Dentro de ellos, encontramos “La identidad de género en las políticas sociales” y el “Informe de monitoreo de las políticas de inclusión para población trans”, ambas realizados en el año 2013. Así también el “Análisis de la heteronormatividad en la vida de las personas y las instituciones”, también del mismo año. “De silencio y otras violencias: políticas públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual”, del año 2014 y “Las políticas de inclusión social para personas LGBT del MIDES 2010-2014”. Más adelante, en el año 2016, se elaboraba “Corporalidades trans y abordaje integral” y “El caso de la Unidad Docente Saint Bois”. Así llegamos a dos de los documentos que formarán parte del análisis de esta tesis: “Primer Censo Nacional de Personas Trans” también del año 2016 y “Personas trans e inclusión laboral en Uruguay” del año 2017. El enfoque cualitativo de este último, estuvo basado en la investigación “Historia detrás de los

números”, con una metodología combinada a partir de los datos suministrados por el Censo de personas trans.⁴

Uno de los últimos documentos con esta impronta metodológica destinada a continuar la generación de políticas identitarias, fue el Plan Nacional de Diversidad Sexual del año 2018, también a cargo del MIDES.

Un poco más cercano en el tiempo, nos encontramos con otras investigaciones dirigidas a poblaciones en desigualdad social, entre las cuales se incluyó a las identidades de la diversidad sexual, esta vez a cargo de diversas organizaciones de la sociedad civil uruguaya con financiamiento de la Unión Europea. Hablamos de “Horizontes de Libertades”. El proyecto duró cuatro años, desde el 2017 hasta el año 2021.⁵

1.2 Hacia el relevamiento de políticas laborales para personas trans

De acuerdo al período definido por este estudio, vemos que se atraviesan dos administraciones de gobierno con claras diferencias en la concepción de derechos humanos, inclusión de la diversidad y gasto público en políticas sociales. La toma de decisiones se da con lógicas bien diferenciadas en cuanto a la respuesta pública por parte de dichas administraciones y dentro del periodo que va desde el año 2004 hasta el año 2019, pasando en este último a la gestión de gobierno por parte del Partido Nacional, luego de 15 años de administración del Frente Amplio. Tener presente esto permitirá un análisis del marco en que se iniciaron las políticas públicas de la diversidad sexual, en el año 2013, y atender sus posibles reformulaciones, ceses y evaluaciones hasta la actualidad.

⁴ Este relevamiento documental fue extraído del Censo de Personas Trans (2016)

⁵ <https://www.mizangas.com/horizonte-de-libertades>

Dentro de las evaluaciones de las políticas públicas dirigidas a promover y reforzar el área laboral para el grupo en Uruguay, el *Informe del Observatorio de Gestión Humana del Estado*, año 2024, consta de datos numéricos que arrojan en porcentajes el cumplimiento de las obligaciones estatales asumidas. Se centra en la medición del número de personas trans que accedieron al campo formal de empleo dentro de Organismos de la esfera pública, por cupo anual obligatorio del 1% para cada ente, desde el año 2018. Por otro lado, *Personas Trans e Inclusión Laboral en Uruguay*, realizado por el MIDES en 2017, es un análisis de las primeras acciones afirmativas dirigidas a impactar en la inclusión socio laboral de la población. Las acciones afirmativas fueron definidas por Rita Segato (2006) como “mecanismos para compensar y revertir formas de discriminación negativa que en función de determinada distribución de poder y privilegios afectaron a poblaciones concretas en diversos ámbitos de la vida social –político, jurídico, económico– y de las prácticas cotidianas” (Segato, 2006. p.13). Al año 2012 en América Latina, el promedio de vida de las personas trans era de 35 años, (Sempol, 2012). El 67% de las personas trans han sufrido discriminación. Un 48% en espacios públicos, fundamentalmente ámbito educativo y laboral (Primera Encuesta Nacional del Orgullo, 2005). El pasado 2023, alrededor de veinte colectivos uruguayos de la diversidad sexual, denunciaban en los medios de comunicación que desde del Censo Nacional dirigido a la población trans en el año 2016, no existe información oficial sobre el número de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, queer más (LGBTQ)⁶. Efectivamente, la denominada Encuesta Continua de Hogares 2023, a cargo del Instituto Nacional de Estadística (INE), tuvo los siguientes objetivos: “Estimar las tasas de actividad, de empleo y desempleo de la población. Estimar el ingreso de los hogares y de las personas” (República Oriental del Uruguay, Encuesta Continua de Hogares, Año 2023, p 2) Como se observa, no se encuentra desagregado por identidad de género ni grupo poblacional LGBTQ tales actividades de empleo y de desempleo, así como de ingresos económicos de los hogares. Esto no permite visualizar las diferencias cruciales de acceso al trabajo y otros derechos existentes a partir de la desigualdad de género, además de no relevar la cantidad de personas LGBTQ residentes en el país. Es así que en la búsqueda de la población y sus características demográficas, la encuesta arrojó en sus datos preliminares, resultados segregados en dos grandes identidades de género basadas en el binarismo: del total de la población residente en el territorio nacional, 3.444.263, el 48% son hombres y el 52% mujeres (Encuesta Continua de Hogares, Año 2023). Estos datos así planteados, anulan la brecha desigual para las disidencias de género que podría resultar como continuidad de este problema social, con todas las desagregaciones posibles que midan la efectiva realidad en números de personas LGTBQ. Siguiendo a Butler (1997),

⁶ <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/12/una-veintena-de-colectivos-lgbti-denuncian-la-omision-de-informacion-sobre-la-poblacion-trans-en-los-datos-preliminares-del-censo/>

podemos observar hasta qué punto se tornan invisibles las disidencias sexuales, desde discursos de poder que operan intencionalmente con el fin de invisibilizarlas. A falta de relevamiento de este dato esencial, y la posible inmutabilidad de las condiciones respecto al ejercicio de derechos, así como al recorte de estrategias de acción para transformarlas, es probable que no solamente se perpetúe la exclusión social al día de hoy, sino que ésta se haya disparado considerablemente. La discriminación como una de las causas de las múltiples desigualdades para el grupo, trae como consecuencia la desatención del problema y permite inferir que, a pesar del alto porcentaje de este tipo de discriminación en el año 2005, en la actualidad no fue posible construir los indicadores de género **adecuados**, para medir oficialmente el acceso a los derechos para todas y todos. Esto redundando directamente en el profundo sesgo que obstruye la atención adecuada y concreta. Cabe preguntarse por qué el último Censo tendiente a relevar el ejercicio en derechos humanos económicos y de vivienda ⁷ (Estévez, Vázquez, 2010), no toma en cuenta las disidencias de género en sus datos numéricos preliminares. Pensando en la Ley Trans, y su cometido de sancionar la garantía al derecho de las personas a ser y nombrarse con la identidad de género autodefinida, observamos el claro incumplimiento por parte del Estado en este sentido. Este punto se retomará más adelante. Por otra parte y más específicamente, tampoco se cumplió con lo dispuesto por el artículo 5 de dicha ley:

(Visibilidad).- Incorpórese la variable "identidad de género" en todos los sistemas oficiales de información estadística, incluidos los censos, las encuestas continuas de hogares, los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y todas las mediciones públicas que releven la variable "sexo".⁸

Por otra parte, es de aclarar que en el Informe de resultados finales de este Censo, el suministro de datos se mantiene invariable en tal sentido⁹. De la carencia analítica del verdadero impacto de la injusticia social, se podría conjeturar la existencia de una despreocupación **naturalizada** hacia determinada población, erigida en la discriminación **histórica del** ejercicio igualitario de derechos.

Pero el escenario desalentador que parece continuarse en el **contexto político actual en cuanto a la toma de decisiones a este nivel** para la población trans, tuvo su auge de ocupación política efectiva a partir del año 2013. Es entonces cuando desde el MIDES se comienza a definir un problema público de atención respecto a la exclusión socio educativa y laboral para este sector

⁷ Los DESCAs son los Derechos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y todos aquellos derechos de los sectores vulnerables de la sociedad, introduciendo su importancia como derechos humanos en la Declaración de Viena, ONU, 1993.

⁸ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018>

⁹ <https://www.ine.gub.uy/documents/CENSO%202023/Poblaci%C3%B3n%20estimada,%20crecimiento%20intercensal%20y%20estructura%20por%20sexo%20y%20edad.pdf>

poblacional. Frente a un pronóstico cada vez más cercano al riesgo social del grupo, ahora objetivo de intervención, se comenzó a considerarlo de atención urgente.

Hasta el momento no se encontraban acciones conjuntas instrumentadas para debilitar esta desigualdad a nivel centralizado y nacional. *Personas Trans e Inclusión Laboral*, en carácter evaluatorio del propio Ministerio respecto al cumplimiento de los objetivos trazados en criterio de diversidad sexual, dirige su análisis a los resultados e impactos hacia: Llamado laboral a personas trans para el ingreso al propio MIDES, creado en 2013; Programa Primera Experiencia Laboral y Programa Uruguay Trabaja y su incorporación de la cuota para personas trans en su edición 2014. Remite al análisis además, de la creación de los Centros Públicos de Empleo y al Departamento de Empleo Juvenil bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), desde el año 2015. Es importante aclarar que ya desde el año 2012, este organismo implementaba el Programa Yo Estudio y Trabajo, con fuertes miras a incluir capacitación y trabajo formal desde un enfoque de igualdad de género y diversidad sexual. Por último, incluye las acciones de la Intendencia de Montevideo (IM), desde la creación de la Secretaría de empleabilidad para la inclusión social (año 2015). Dentro de su cometido de atender la vulnerabilidad de diversos colectivos en condiciones de desigualdad, dirigió sus acciones hacia la capacitación y reforzamiento del área laboral para la población LGBTQ, entre otras (*Personas Trans e inclusión laboral*, 2017). La metodología combinada de este documento, permitió interpretar los datos de forma cualitativa, a partir de categorías conceptuales construidas socialmente tales como la interseccionalidad (Crenshaw, 1989), para acceder al trabajo y sostenerlo, identificando qué condiciones transformar para no reproducir lógicas de desigualdad que la propia política intenta combatir (Bertranou, 2019).

En la actualidad el MIDES mantiene bajo su órbita el programa socio educativo laboral Accesos, implementado a partir del año 2022, siendo una reestructura de Uruguay Trabaja en cuanto a su abordaje. El Informe de monitoreo de Accesos (2022), formará parte del análisis de este trabajo.

Por otra parte, el MIDES continúa otorgando la Tarjeta Uruguay Social (TUS), beneficio para la población objetivo, que también formó parte de las primeras acciones afirmativas a partir del mes de octubre del 2012. Así también dentro de las políticas que se continuaron en capacitación y formación, en el año 2022 se presentaron metas de implementación conjuntas en el marco de un convenio tripartito entre el MIDES, el MTSS y el Instituto Nacional de Empleo y Formación (INEFOP), dirigidas hacia la población trans. Este plan de acción tuvo su base en proyectos

instrumentados en el año 2019, previo al cambio de gobierno, con miras a ser revisado y ejecutado por la administración entrante.

Por otra parte y a nivel municipal, la IM se mantuvo de forma ininterrumpida hasta la fecha en la ejecución de programas centrados en el área laboral y también de capacitación para el grupo objetivo. Ejemplo de ello es el Programa Educativo Socio Laboral Barrido Inclusivo creado en el año 2002, habiendo agregado el cupo para mujeres trans en 2015, como ya adelantáramos con la creación de la Secretaría de la Diversidad¹⁰. Otro ejemplo se da en la última capacitación laboral dirigida a personas trans y no binarias, del pasado 2024, enfocado en el Autoempleo, Autogestión y Asociatividad. Paralelamente a las acciones departamentales en este sentido y con la intención de introducir estudios que basen su justificación, en el año 2022 la propia Intendencia de Montevideo realiza un Censo dirigido a personas no binarias. Este primer documento oficial de relevamiento a nivel departamental, sentó un acercamiento desde la órbita metodológica cuanti y cualitativa hacia los diversos niveles de realidad para el grupo.¹¹ Esto permitió conocer parte de la realidad de personas no binarias residentes en Montevideo, al tiempo que se continuaron los planes y programas atentos al problema.

1.3 Normativa vinculante y ratificación a nivel nacional

Cartografiando las referencias témporo-espaciales de los marcos jurídicos vinculantes al problema, y a pesar de las normativas internacionales que obligan a los Estados a garantizar el ejercicio sustancial de derechos y estipulan a la diversidad sexual como derecho humano¹², de cara al plano nacional y su marco socio histórico en la toma de decisiones, la reconstrucción del criterio de justicia social asociado a la igualdad para las disidencias de género, no se encuentra tan alejada en el tiempo. En 2004, asumiendo la administración de gobierno el Frente Amplio¹³, se constituyó una arena política donde se iniciaron los acuerdos técnico-políticos dirigidos hacia la justicia e igualdad social, consolidándose una estructura de agenda perfilada en derechos. Por otra parte, y a nivel regional, se incrementaba una innovación social a cargo de los colectivos que manifestaban el

¹⁰ Actualmente Barrido Inclusivo mantiene el cupo para mujeres trans con un porcentaje del 3%.

¹¹ <https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/informederesultadosencuestaapersonasnobinarias2022.pdf>

¹² Dos grandes tratados a nivel internacional vinculantes fueron los Principios de Yogyakarta, declarados en 2006, agregando en 2017 10 principios a los originales y La Guía para la Defensa del Trabajo ante la Globalización Capitalista Neoliberal (Observatorio del Trabajo, 2010)

¹³ Partido político fundado en 1971 e integrado por diversas fuerzas y movimientos de izquierda del Uruguay. En el año 2004, llega por primera vez a la Presidencia.

derecho a la diversidad sexual. En 2005, el Colectivo uruguayo Ovejas Negras traía claramente la demanda hacia un país conservador, patriarcal, cisgenerista, heterosexual y heteronormalizante:

Es imprescindible la transversalización de nuestra agenda a todo el movimiento social como se hace en el resto de América Latina y la conformación de un frente conjunto con otros grupos y organizaciones que ataque la fobia social a la diversidad que existe en nuestra sociedad, (Sempol, 2016, p. 7).

La diversidad se construía desde un enfoque de igualdad social. La presión de los movimientos sociales fue enfocando la necesidad de atención hacia la histórica discriminación de los sectores desprotegidos, con un claro objetivo transformador, progresista y golpeando las puertas a nivel estatal desde los sectores sociales privados hacia la respuesta pública y formal del Estado (Subirats, 2008).

En torno al nivel legislativo, ya desde la asunción del Frente Amplio comienza a gestarse un corpus jurídico hacia un marco que acompaña y respalda cada vez más el avance de los colectivos sociales. De esta forma, en el año 2004 se promulga la Ley 17.817: Lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación. En el año 2009, la Ley 18.620: Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo registral. Más adelante y ya en el 2018, se promulga la Ley 19.580: Violencia hacia las mujeres basada en género y finalmente en abril del año 2019, se aprueba por decreto Nro. 104/019, la Ley Integral para Personas Trans: Ley 19.684.

Dentro de ese período, entrados los años 2012 y 2013, uno de los puntos de interés nacional y donde se pensaron prontamente acciones fue la desprotección de las personas trans. Atender el área de salud integral, educativa y laboral fueron los objetivos, entre otros. En el reforzamiento del acceso al trabajo se afianzaron diversos recursos económicos, políticos y humanos.

La obligatoriedad al cumplimiento de las sanciones legislativas creadas desde la perspectiva de género y derechos humanos, y de los recursos públicos destinados a su ejecución, implicó un avance inédito en la legislación para Uruguay. La garantía, protección y restitución de igualdad de condiciones para todas y todos y la prohibición de toda discriminación simbólica o fáctica a causa de la etnia y la diversidad sexual se legitimó desde la competencia y responsabilidad procesal. El derecho a la legalidad del nombre autoasignado y el cumplimiento de su ejecución ante cualquier trámite administrativo o de otra índole, significó una conquista de vanguardia para las disidencias de género en el Uruguay, así como un avance en derechos humanos del Cono Sur y de América Latina. Por lo menos en lo referente a la igualdad formal obligatoria. Al mismo tiempo surgía como medida

de protección legal a causa del ejercicio de Violencia basada en Género, la posibilidad de denuncia y proceso judicial como derecho de las mujeres trans, bajo el marco de la Ley 19.580

Sin embargo, en un recuento histórico desde el inicio de las políticas públicas integrales e identitarias y la aprobación de la Ley Integral de Personas Trans, se habrá visto que su interrelación no se dio de forma paralela ni concatenada entre lo socio político y lo jurídico. Resulta curioso que si bien la Ley 19.684 se promulga ya en noviembre de 2018, el grupo mayoritario de acciones en pro de garantizar los derechos igualitarios se ha implementado previamente a tal legislación. Esto implica un desfase significativo entre el período previo a la Ley y lo que fue desatándose luego de su existencia.

Podría pensarse que, la continua desarticulación de las acciones formales entre sí, también se podría encontrar en las causas del ineficiente abordaje del problema. Es posible que los problemas de implementación de las políticas públicas, se deban también a la falta de cohesión interna de las acciones conjuntas y a la continuidad de las mismas, debilitando la fortaleza necesaria para cumplir sus objetivos y desembocando en respuestas de funcionamiento parcial y disociado.

1.4 Antecedentes de investigación

En el año 2016 se lleva a cabo el primer y único Censo dirigido hacia la comunidad de personas trans, a cargo del MIDES. En su tercer apartado Derecho al Trabajo, el Censo emitió el primer informe nacional cuanti y cualitativo dirigido a iluminar la realidad laboral para este grupo. Fue tomada la división entre mujeres y varones trans para interpretar la afectación del acceso al trabajo desde realidades diferentes de acuerdo a dos identidades de género, partiendo del binarismo como categoría de análisis. Así, la muestra que arroja a la hora de buscar, acceder, sostener y mejorar el área laboral, mantiene un índice de mayores resultados positivos para los varones trans respecto a las mujeres trans.

Por otra parte, el trabajo infantil (TI) en la historicidad de esta población, se da para las mujeres antes de los 18 años y a edades muy tempranas, mientras que para los varones comienza a partir de los 17 años aproximadamente. Este último grupo accedió básicamente a actividades comerciales o de servicios en su mayoría, mientras que el primero comenzó en tareas de cuidados, limpieza, circuitos de calle y finalmente en comercio sexual, mucho antes de los 18 años,

configurándose como explotación sexual infantil, lo que además se tipifica como delito (Código de la Niñez y la Adolescencia, 2004, art 123)

En cuanto a la ocupación, dentro del total de la población, el 38,1 % es asalariada (el 66,7% varones y el 34,7 % mujeres), el 25 % son trabajadores independientes y el 32,5% trabajadores sexuales. El trabajo sexual (TS) se ve mayoritariamente entre los 25 y 29 años de edad, que como ya vimos se dispara en las mujeres (Censo Nacional de Personas Trans3, 2016).

Dentro del enfoque interpretativo (Bertranou, 2019), a partir de los datos que surgen en este Censo, se señala que las personas trans han manifestado una trayectoria de inestabilidad laboral como constante y en condiciones precarias, intensificándose el problema para las mujeres, donde la mayoría de los trabajos se obtienen por recomendación, ante la dificultad de obtenerlos por las vías formales. Estas tareas son altamente feminizadas y rondan en cuidados y limpiezas, formales e informales, sin ningún tipo de protección respecto a leyes laborales. Al hablar de feminizadas, es importante hacerlo desde una perspectiva de género, donde esta categoría no tiene que ver directamente con la figura de las mujeres, sino más bien con prácticas instaladas que reproducen lugares de poder y de subordinación. Sin embargo, las mismas son mayoritariamente asignadas a las mujeres, generando lugares estereotipados de desigualdad. Al 2016, las personas trans que fueron entrevistadas manifiestan no haber obtenido trabajo a pesar de buscarlo. Se asocia esto a la discriminación, fundamentalmente hacia la población de mujeres trans. Un elemento no menor a nivel psico afectivo, es que a mayor nivel educativo presentan mayor conciencia de sufrir discriminación. En cambio existe un alto grado de naturalización para las mujeres de nivel educativo bajo. El 25% tiene primaria completa y el 23,6% ciclo básico incompleto, (Censo de Personas Trans3, 2016)

En síntesis, al 2016 los números arrojan un 74% de mujeres trans que ejercen o han ejercido el trabajo sexual (en adelante TS) y un 87% de varones trans que declara no haber ingresado nunca al comercio sexual. El 36% de las mujeres plantean al TS como actividad económica principal y no secundaria. De este porcentaje, el 51% lo ejerce en calle, reflejando un altísimo nivel de exposición y riesgo (Censo de Personas Trans3, 2016).

En base a la población censada en 2016, observamos que en el territorio nacional existen índices muy bajos de acceso al mercado laboral formal para las personas trans, siendo mayor el índice de inaccesso, no sostén, inestabilidad y condiciones laborales de vulnerabilidad, para las mujeres respecto a los varones. Por otra parte, en el año 2018, la Magister en Género Fernanda

Ramos, traía a la discusión en su *Población trans masculina y femenina en las acciones, programas y políticas públicas en el Uruguay. La invisibilidad dentro de la invisibilidad*, la realidad para los varones trans frente a las políticas públicas y el cuestionamiento del acceso a los beneficios para éstos a partir de las acciones implementadas. La autora describe cómo la categoría *trans* queda sujeta y fagocitada necesariamente dentro del constructo *mujeres trans*, dejando por fuera la necesidad de visibilizar las especificidades de los varones trans para atender sus necesidades de forma acorde con las mismas (Ramos, 2018). Tanto el Censo como Ramos concluyen en un menor índice educativo y de acceso laboral, y un mayor número de expulsión del ámbito familiar, situación de calle, explotación y comercio sexual para las mujeres trans respecto a los varones trans, aunque con lecturas de impactos bien diferenciadas. Ramos considera que este grupo al haber transitado en mejores condiciones el ámbito familiar, lo educativo y el acceso al trabajo, quedan simultáneamente excluidos como beneficiarios de la política pública dirigida a todas las personas trans, dentro de un universo simbólico y concreto de atención centrado en las mujeres trans. Se legitiman desde los actos formales los mismos diques de discriminación y desigualdad presentes en el binarismo hombre mujer, cisgénero y heteronormativo, lo que claramente concluye el Censo (2016). Las mujeres trans son expulsadas de sus redes familiares y del sector educativo a temprana edad, lo cual las lanza al ámbito público en francas condiciones de vulnerabilidad. En cambio, para los varones trans se va instituyendo el encierro familiar como ámbito privado donde se controla *la rareza y el desvío*, así como el grado de discriminación en la esfera educativa es considerablemente menor o más solapado. Así logran mayor nivel de formación para obtener trabajo formal y sostenerlo. Campo laboral dentro del cual, también la discriminación es menor o menos explícita que para las mujeres trans, brecha que también destaca el Censo (2016). Sin embargo, para Ramos (2018) y su análisis de los sistemas de salud y otras respuestas institucionales para transicionar cuidadosa y saludablemente, reviste otra interpretación. Esta especie de secuela inconsciente de las políticas, se da de bruces con la intervención, generando violencia institucional ante la no respuesta para su realidad específica como varones trans. Producto del proceso de naturalización que asocia lo trans reiteradamente con trans mujeres y los planes y programas focalizados en la atención de la desigualdad, es que se instrumenta una maquinaria de exclusión de otras necesidades de respuesta para estos varones, (Ramos, 2018). La propia política pública se engece ante otros sufrimientos para los cuales se invisibilizó la diferencia, y donde las masculinidades subalternas a las hegemónicas (Connell, 1995), quedan atrapadas en un lugar de poder que no permite ver la nueva desigualdad generada. En la imposición del sistema binario, las mujeres trans continúan sufriendo mayor exclusión que los

varones trans y en esa lógica éstos quedan al mismo tiempo excluidos de los beneficios pensados para debilitar la propia exclusión que los daña.

Por su parte, la Licenciada en Trabajo Social Claudia Fagúndez en su tesis de grado dirigida a investigar el trabajo en mujeres trans en el departamento de Salto, Uruguay, año 2017¹⁴, plantea que de las entrevistadas una amplia mayoría concluyó que el derecho al trabajo no se cumple en su efectivo ejercicio. Declaran que esto las obliga a ingresar al circuito de la explotación sexual como única alternativa de ingresos económicos. Para la autora, las mujeres trans ingresan en una franca marginación en cuanto al acceso y sostén del trabajo.

En la tesis se plantea que durante el primer Congreso Trans en noviembre de 2013, se reclamó el respeto a los derechos, debido a la discriminación que impide el ejercicio de acceso a la vivienda, salud y educación, al tiempo que se centralizaba la preocupación en el impedimento del trabajo digno, (Fagúndez, 2017).

Fagúndez plantea que a falta de formación educativa, existen muy pocas posibilidades de conocimiento de herramientas, lo que se suma a un *miedo escénico* ante una entrevista de trabajo, entre otras cosas por su aspecto físico, (Fagúndez, 2017).

La realidad laboral entonces, viene dada no sólo por el desempleo sino por la precariedad, subempleo, exclusión y acoso. Esto activa la entrada forzosa al comercio sexual, cerrando vertiginosamente el acceso a tareas laborales formales. Sin embargo, advierte la autora, que las identidades trans no implican ningún tipo de discapacidad para desempeñar cualquier tipo de tarea laboral (Fagundez, 2017).

La mayoría de las informantes coincide en que se dieron cambios positivos en pro de sus derechos, pero entienden que no fueron suficientes. La acción afirmativa que más se identifica como positiva es el cambio de sexo registral, siendo de gran relevancia el estar registrada civilmente con el nombre autoasignado. Referido a las políticas socio laborales, específicamente al Programa Uruguay Trabaja, si bien han logrado insertarse en el ámbito laboral y obtener otras herramientas para enfrentar la realidad, expresan con malestar que se trata de un subsidio y no de un empleo como tal, con prestación económica y no remuneración en salario, (Fagúndez, 2017).

¹⁴ Transexualidad e inclusión laboral. Una mirada desde la colectividad trans salteña. Uruguay 2017

1.4.1 La importancia de los aportes a nivel regional

Las autoras argentinas Diana Maffía y Celeste Moretti (2023), desarrollan dos grandes formas de muerte, que incluye múltiples formas de violencia extrema. Éstas van desde la persecución permanente de sus cuerpos, hasta la expulsión de los sistemas de contención, tales como la familia, el sistema educativo, de salud y el acceso a los espacios públicos como goce del derecho al ejercicio de la ciudadanía. Más específicamente las autoras plantean; por un lado de forma directa los asesinatos a través de los reiterados transfemicidios, en su mayoría en contextos de explotación sexual y por otro, todas las violencias estructurales sufridas desde muy temprana edad, que van cerrando un circuito de exclusión social cada vez más hermético. Por otra parte, Lohana Berkins¹⁵ (2012) plantea que se dan de forma sistemática las múltiples muertes a partir de las estructuras de opresión social, cultural, política y económica, gestando vertiginosamente la exclusión temprana y el aislamiento para las mujeres travestis¹⁶ y trans. La deserción obligada de los sistemas educativos, la discriminación dentro del grupo familiar de origen, la extrema pobreza y la explotación sexual, así como la presión de pasar por modificaciones orgánicas a partir de tratamientos hormonales en condiciones de riesgo, preparan el terreno hacia contextos de alta peligrosidad para el grupo (Berkins, 2012). A esta naturalizada muerte civil, simbólica, psíquica y orgánica, Blas Radi y Mario Pecheny, en sus aportes del año 2018, nos agregan otros componentes que obturan la puerta de entrada al campo laboral formal. Uno de ellos tiene que ver con la *anticipación al estigma*, donde a consecuencia de vivencias de maltrato sistemático y antes de volver a sufrir una situación de discriminación, estas personas optan por no presentarse a los pocos llamados laborales. Punto de encuentro con lo relevado por Fagúndez (2017) a partir de las mujeres salteñas entrevistadas, quienes verbalizan desde su lugar de implicancia, los miedos paralizantes ante la posibilidad de una entrevista laboral. Este mecanismo de preservación ante el miedo que provoca una nueva escena de exclusión genera más aislamiento, conformando una cerca de confinamiento hacia un contexto de violación profunda, que retroalimenta un sistema represivo de poder (Radi y Pecheny, 2018). Por otra parte, y en los pocos casos donde se accede al trabajo formal, tampoco es posible sostenerlo a consecuencia de la discriminación en el propio sector laboral. Es importante destacar que existen mujeres trans que han contado con el apoyo familiar y no han sido desvinculadas del sistema educativo, lo que les otorga un nivel de formación acorde a los requisitos laborales, y aun así no

¹⁵ Lohana Berkins. Mujer travesti argentina, militante social que llevó adelante la lucha hasta el fin de sus días en la conquista de derechos de su colectivo y de otros grupos sociales vulnerados, así como contribuyó a la memoria colectiva en la manifestación pública de las estructurales violencias sufridas en las mujeres travestis y trans. Muere el 5 de febrero de 2016, a causa de la enfermedad con la cual luchaba desde hacía años.

¹⁶ En Argentina el término travestis conlleva su peso instaurado como una identidad autoelegida y reconocida por la comunidad.

pueden sostener el empleo porque no se cuenta con información ni formación por parte de empleadores y compañeras/compañeros de trabajo (Radí y Pecheny, 2018). Tampoco existen reglamentos institucionales que tengan en cuenta las especificidades que detentan las trabajadoras trans. Así las diversas discriminaciones se van reproduciendo desde otras formas instituidas, aún en mujeres que logran acceder a los puestos laborales con las herramientas formativas acordes a dichos cargos (Radi y Pecheny, 2018). Tampoco en nuestro país los sectores de empleos públicos y privados, cuentan con información masiva y obligatoria sobre leyes y formación especializada en el reconocimiento de las especificidades que revisten las disidencias de género.

Radí y Pecheny, tomando el concepto de *Necropolíticas* del Historiador y Filósofo camerunense Achille Mbembe (2006), remiten al cuestionamiento de los propios cursos de acción de género y que en su intento por atender el problema, traen como consecuencia el dejar morir a sus propias/os beneficiarias/os. Éstos reproducen las lógicas del sistema binario al cual esas mismas políticas pretenden desterrar. Se crean acciones afirmativas y estratégicas con el objetivo de incluir socialmente, al tiempo que las condiciones en que se diseñan e implementan terminan siendo funcionales al sistema heteronormativo, androcéntrico y cisgénero (Radi y Pecheny, 2018). Esto es, las políticas se forjan desde el propio binarismo que intentan romper y donde las respuestas institucionales no se encuentran en consonancia con las demandas de quienes refutan esta dicotomía taxonómica. Es de destacar y como ya adelantáramos en cuanto a la participación, que respecto a la proliferación en materia investigativa del problema desde la participación efectiva de las personas trans que ha venido iniciando Argentina, tanto a nivel académico como jurídico, nuestro país no ha podido en su ámbito investigativo incluir sustancialmente la producción de conocimiento por parte de las personas trans, más allá de lo arrojado por las técnicas metodológicas cualitativas en ese sentido. Así también vimos que incluir la voz de la comunidad trans, reviste un imperativo del *mainstreaming*, en la implementación, seguimiento y evaluación de lo que se ha hecho estatalmente para beneficiarla.

Atendiendo a las conclusiones desprendidas de Radi y Pecheny (2018) y de Ramos (2018) respecto al sistema binario como categoría analítica de la falla formal de respuestas, se presenta una problematización. La misma tendría que poder cuestionar a las políticas enraizadas en dicho sistema y su consecuente insuficiencia de abordaje, dado que las respuestas como protección estatal a las demandas y necesidades de las personas trans, requieren de una especificidad concreta, que se alejan de las necesidades de mujeres y varones cis. Esto arrastra un desajuste entre la construcción del problema, las acciones para combatirlo y las consecuencias de daño en la fusión de ambos. El

binarismo como conceptualización de justificación de política pública de género, refuerza y reproduce este debilitamiento social contra el cual esa política se compromete a eliminar.

Otras producciones del país vecino han aportado el análisis de una mirada hacia las identidades trans y travestis, a partir de la aprobación en Argentina de la Ley de Identidad de Género (LIG), en el año 2012. Camila Newton (2023), nos ofrece un análisis abocado al pre y post período de la LIG, en relación a la conquista y ejercicio de derechos, así como a la apropiación de los espacios públicos y privados para las mujeres trans y travestis, donde la aprobación de dicha ley trazó un cambio sustancial en la totalidad de sus vidas. Esta investigación abre un panorama diferente en cuanto las posibilidades de salida para las personas trans en el acceso a otros escenarios por fuera del comercio sexual, a pesar de la desigualdad profunda en la que aún se encuentra la mayoría de ellas. La autora realiza un recorrido biográfico en base a la legitimidad de apropiación, lograda a partir de la LIG y de las acciones estatales que la acompañaron (Newton, 2023). Focaliza el análisis desde la in-visibilidad de las mujeres trans durante el día y la noche, así como su vivencia de las reiteradas detenciones a partir de los edictos policiales¹⁷, y de los nuevos derechos conquistados, tales como el derecho a la identidad de género autopercibida, al nombre autoelegido, al estudio, al trabajo, y otras áreas, producto de la incansable lucha y organización de los colectivos. De los años 2000 en adelante, la conquista por el trabajo digno conformó uno de los reclamos permanentes del grupo, donde además se fueron instrumentando diversos proyectos de autogestión laboral, como cooperativas de emprendimientos, fundadas y gestionadas por las propias mujeres trans y travestis como fuente laboral, que habilitara ingresos económicos por fuera del circuito del comercio y la explotación sexual. Este documento también da cuenta del afianzamiento de grupalidad en relación al peso político de la comunidad trans. Así se fueron sumando a la participación de la lucha social de otros colectivos. Tal fue el caso de la lucha conjunta con personas LGTBQ y las Madres de Plaza de Mayo, en la construcción y recuperación de la memoria identitaria de las/os detenidas/os desaparecidas/os en la última dictadura militar argentina (1976-1983). La riqueza de Newton (2023) a los efectos de su incorporación al presente trabajo, es que además de recapturar la construcción de otros lugares posibles para las identidades trans y travestis de la región, pone de relieve que esto ha potenciado el crearse y ser creadas desde el activismo y la participación. Activismo y participación dentro de los movimientos sociales y como referentes territoriales y de asesoramiento para su grupo

¹⁷ <https://www.cipdh.gob.ar/memorias-situadas/es/lugar-de-memoria/archivo-de-la-memoria-trans/>

de pertenencia. Se destaca la importancia del colectivo Trans Boys Uruguay, el cual viene siendo una referencia identitaria medular para los varones trans y para sus redes familiares. Este punto se retomará más adelante, dentro del análisis de contenido de las entrevistas.

Se torna una controversia fundamental para la realidad trans de nuestro país, el que estas identidades de disidencia sexual, puedan empoderarse como agentes de las políticas públicas, en coordinación con las/os actoras/es estatales, para responder a otras vulnerabilidades sociales, por ejemplo. La gran cantidad de organizaciones a cargo de mujeres trans y travestis a nivel local y territorial, que llevan adelante un trabajo de atención a la desigualdad que ellas mismas vivieron y viven, y a otras de similar exclusión y riesgo social, permite dar cuenta que es posible optimizar todo el conocimiento que poseen y que su escucha y participación es validada de forma crucial para el resultado de las acciones estatales. La órbita académica argentina, dentro de la cual se desempeñan varias personas trans, ha ponderado su participación en las producciones científicas de investigación, convocadas como agentes no solo de cambio sino de sapiencia exclusiva como conocimiento legítimo de su realidad.

Caben varias interrogantes a partir de los nodos dialógicos surgidos. basadas en los antecedentes seleccionados para esta etapa de la investigación. A saber, ¿qué nos estarían aportando éstos en criterio de hipótesis, a la construcción de lo que hemos definido como problema público y su respuesta?; ¿dónde y cómo establecer nuevas y eficientes sendas de abordaje?; ¿dentro de qué circuito temático y marcos conceptuales se va a desarrollar la producción de conocimiento para crear esas nuevas posibles formas?

Capítulo II. Marco conceptual

Siguiendo a Aguilar (1993) en su compilado de diversos estudios de las políticas sociales, a raíz del fracaso de las mismas en los Estados Unidos de la década de los sesenta, vemos que nos acercamos a un marco teórico conceptual donde el proceso mismo de implementación se convierte en el propio objeto de estudio, a fin de analizar las dificultades que presentan las acciones estatales a la hora de obtener los resultados esperables. El proceso activo de estos planes de acciones suele asociarse a menudo con una lógica de arriba hacia abajo, donde la falla central está puesta en la toma de decisiones a nivel gubernamental y la falacia del cumplimiento lineal de sus objetivos. Esto nos ofrece un análisis improductivo de la ineficiencia estatal, ya que esta estructura piramidal se localiza en la obligatoriedad de lo dispuesto en el contexto de concreción de las políticas. O sea, como si en los hechos se produjera una dinámica conducente y sin alteraciones, desde lo decidido a nivel político y lo ejecutado desde los sistemas burocráticos de implementación. Esta forma tiende a proyectar la ejecución en la supuesta experticia de quienes deben saber cómo llevar a cabo lo que baja verticalmente como disposición estatal. En cambio para Aguilar (1993), el proceso de implementación requiere un análisis de las dimensiones que juegan en ella, como determinantes de una lógica mucho más compleja. El viraje hacia la implementación como centro de análisis, fue dando cuenta de que los problemas estaban ubicados en esta etapa crucial, torciendo el foco de las fallas puestas en el diseño de las políticas. Esto es, se abre un campo de investigación donde el resultado de las políticas no responde entonces a las ideas acordes a un problema y a su ajustada ejecución como forma de respuesta. La ocupación del proceso intermedio, es la clave para el reconocimiento de los reiterados fracasos en la atención a la vulnerabilidad social. Este sitio intermedio requiere la construcción de un nuevo objeto de estudio y este es precisamente la implementación. Es allí donde tiene que poder verse que en ella se juegan aspectos esenciales, tales como la actuación de sectores públicos y privados para responder a los objetivos propuestos:

(...) una investigación sobre la implementación... pretende establecer si una organización es capaz de conjuntar recursos humanos y materiales en una unidad organizativa coherente y si puede motivar a los operadores de manera tal, que sean capaces de llevar a cabo los objetivos explícitos de la organización (Aguilar, 1993, p.100).

Es decir que lo medible no será esencialmente el resultado de las acciones, sino el grado de cumplimiento de los planes diseñados, o sea la efectiva ejecución de los mismos, léase; “un punto de vista diferente sobre la manera en que el sistema logra, o no, convertir los grandes objetivos generales de las políticas en servicios públicos concretos y significativos” (Aguilar, 1993, p.102) Las tensiones que el autor expone para instrumentar un análisis que aporte al proceso de implementación como meta en el éxito de las políticas tienen que ver con tres puntos fundamentales. Primero el énfasis puesto en la toma de decisiones, sin poder visualizar la decisiva influencia de las/os actoras/es de los otros escalones piramidales inferiores, por ejemplo los llamados mandos medios. Segundo, la dificultad de identificar los sectores más relevantes en el proceso de implementación. Por último, la necesidad de un tiempo considerable así como de recursos necesarios para analizar la ejecución, de los cuales en general se carece.

El nivel de análisis de las organizaciones que llevarán adelante la implementación se torna fundamental para ver en qué medida éstas pueden tolerar la exigencia de concretar los objetivos de las políticas, porque ellas "son prisioneras del presente y se muestran generalmente incapaces de cambiar el futuro que las amenaza con la destrucción si no se transforman (Kaufman, 1971: 40)” (en Aguilar, 1993, p.107) Esto viene asociado a la magnitud del cambio que tendrán que asumir las organizaciones y del consenso en base al problema a resolver, lo cual es fundamental para medir las resistencias, no solamente de los agentes burocráticos, sino de la sociedad en general para asumir un problema como público y de atención estatal. En definitiva, este marco teórico de análisis de las políticas públicas, oficia de instrumento que interroga acerca de qué le estaríamos exigiendo a las/os actoras/es encargadas/os de ejecutar las acciones de cambio, si no analizamos en primer lugar la subjetividad organizacional e institucional dentro de las cuales éstas/os responden. Si en cuanto a la diversidad sexual como derecho humano dentro de un país conservador y capaz de movimientos sociales reaccionarios en detrimento de la legitimidad de este derecho, así como productor de instituciones e institucionalidades generizadas, androcéntricas, heteronormativas y cisgénero, no tendremos otra opción para saltar la imposibilidad de las acciones en este sentido, que preguntarnos acerca del grado de cambio al cual sectores públicos y privados están dispuestos a acoplarse. Por eso el conocimiento de las organizaciones que llevan adelante las políticas, se vuelve medular a la hora de medir sus resultados, volviéndose el análisis de la implementación un instrumento de presencia continua en este proceso. Las interrogantes se disparan solas. ¿Quiénes llevan adelante las acciones? ¿Cuáles son sus preceptos institucionales y dónde se actúan? ¿Cuál es el grado de cambio que tolera una organización a partir de la ejecución de una política determinada? ¿Cuál es la resistencia a

destinar y distribuir recursos con el fin de cumplir sus objetivos? ¿Cuál es el grado de consenso para atender y resolver determinado problema público?

Para el caso de nuestra investigación, estamos obligadas/os a interrogarnos por las resistencias organizacionales e institucionales producidas históricamente, para llevar adelante el propósito estatal de combatir la exclusión histórica de un grupo poblacional a causa de su disidencia sexual y de género. Analizar el contexto organizacional de ejecución de las acciones, nos puede permitir identificar el orden de posibilidades para cumplirlas y reconocer dónde se focalizan las dificultades de implementación, para luego aventurar posibles soluciones. Esta forma de hacer políticas es lo que se ha dado en llamar diseño retrospectivo de implementación (Aguilar, 1993) y se dirige directamente a la última etapa. Es decir, donde la ejecución pública de las decisiones se mezclan con las decisiones particulares de actoras/es, dentro de las cuales en muchos casos éstas no se concilian con las intenciones de la política:

(...) la capacidad que tienen los sistemas complejos para resolver los problemas no depende del rigor del control jerárquico, sino de la maximización de la capacidad de decisión ahí donde el problema se manifiesta de manera más inmediata (Aguilar, 1993, p. 257)

Al medir el grado de resistencia al cambio y del consenso de un problema social y público a atender, debemos introducirnos hacia la construcción de las categorías conceptuales desde las cuales vamos a posicionar el análisis de las acciones. Porque dentro de la fase evaluatoria en la que hemos decidido hacer hincapié, la dinámica del proceso de implementación jugará un papel crucial, lo que no será posible si no se define el enfoque categórico al cual debe responder el reconocimiento de tal dinámica.

Diego Sempol define la categoría trans como el “Término inclusivo para nombrar a personas travestis, transexuales y trans géneros, es decir aquellas personas que, viviendo en un género diferente al asignado al nacer, recurren o no a cirugías y/u hormonas”, (Sempol, 2012, p. 33) así como “ (...) Lo que caracteriza a lo trans es la contingencia: no existen ni dos sexos “naturales” entre los cuales moverse, ni una relación obligatoria entre anatomía, identidad de género, expresión de género y sexualidad.” (Sempol, 2012, p. 33)

Ahora bien, dentro del origen de las categorías que han devenido en el concepto de diversidad sexual y de género como derecho humano, tenemos al campo de la salud mental y su incidencia discursiva y práctica en la construcción de la dicotomía entre sujetos sanos y enfermos, trastornados y adaptados, regulares e irregulares, normalizados y limítrofes. Al recorrer las condiciones que han

legitimado médica, jurídica, educativa y políticamente el binarismo hombre-mujer, observamos la histórica necesidad de la comunidad psiquiátrica de soldar el objeto anómalo y pasible de cura, a aquello que desafía al sistema binario. Tomando los estudios foucaultianos, vemos cómo el disciplinamiento de la sexualidad, construyó a las disidencias sexuales como patológicas y por fuera de la lógica heteronormativa, tomándose de poderosos discursos, tales como el psiquiátrico pero también jurídico como forma de control. Es así que lo producido como normal o patológico se fue instrumentando a partir de tecnologías de poder, concretadas en prácticas discursivas no solamente de producción de sujetos patológicos, sino de todas sus formas “anormales” (Foucault, 1975). Así vemos como la producción de la sexualidad responde siempre a condiciones socio históricas, y económicas, que a su vez están sujetas a intereses de agentes de poder, capturando la peligrosidad que implica lo subversivo a lo heteronormativo, por medio de mecanismos de control y donde el poder médico y jurídico juegan un papel fundamental. La sexualidad comienza a construirse como una categoría científica y legitimada de saber y de poder, dejando atrás su sentido religioso y moral. (Foucault, 1976).

Ahora bien, se toman en este punto algunos ejes de profundo peso en la clasificación de las estructuras psíquicas, a nivel semiológico comportamental y en la enunciación del sujeto del deseo y el inconsciente.

El término transexual fue utilizado por Harry Benjamín, endocrinólogo y sexólogo alemán en 1953. El síndrome transexual tuvo el objetivo de segregar dicha categoría en la agrupación de signos y síntomas, logrando establecer lo que se conoce como *síndrome de Benjamín* (Benjamín, 1966). De su experiencia clínica surgió el lugar de los seres transexuales sufrientes y patológicos, donde el padecimiento manifestado entre lo corporal y lo psíquico, justificaba clínicamente la reasignación de sexo biológico en base al género con el cual se identificaban. Esta identificación se valoraba como contradictoria con la genitalidad al nacer.

En el mismo tiempo histórico y dentro del marco de la psiquiatría anglosajona, la Asociación de Psiquiatría Americana, creaba en 1952 el primer manual de diagnóstico psiquiátrico, conocido como DSM, erigido como autoridad del saber médico, bajo el argumento de inadaptación a lo socialmente definido como normal. Se incluía a la homosexualidad como un trastorno sexual asociado a la psicopatía o sociopatía. En todas sus actualizaciones, la más reciente el DSM5 (2013), están incluidos como anómalos todos aquellos trastornos sexuales que están por fuera de la coincidencia entre el sexo biológico y el género de identificación. En todas ellas además, se mantiene como parámetro normalizador el binarismo varón-mujer. Partiendo desde las taxonomías

semiológicas de la *Ley del Trastorno*, el DSM en su origen va desde el individuo transexual hasta el individuo con disforia de género (DSM5, 2013).

Por otra parte, el psicoanálisis erigido como teoría del deseo y de la verdad del sujeto en el conocimiento de sí mismo, también producía en la disrupción entre genitalidad y posiciones identificatorias, una construcción de patología a atender. Entre 1956 y 1957, el propio Lacan¹⁸ en su Seminario 4 “La relación de objeto”, ya hablaba del acercamiento del sujeto transexual hacia una estructura psicótica¹⁹ (Lacan, 1957). Asimismo, el pensamiento lacaniano propone a un sujeto de deseo que impone su goce en torno a las posiciones sexuales, anulando la diferenciación sexual genital como cierta aspiración subordinada al falo, punto de quiebre con la teoría freudiana, donde el falo genital será el eje central de toda la sexualidad (Freud, 1905). Aquí es necesario tomar una crítica fundamental realizada por Allouch (2023), principalmente al psicoanálisis lacaniano. En este sentido, y para el autor, éste se ha pronunciado como un instrumento más del poder psiquiátrico en la medida que patologiza a las identidades trans desde la producción de conocimiento de su propia clínica. Para el autor, el psicoanálisis no debería identificar a un género, clasificando en normal y patológico su ajuste o desajuste en la representación psíquica. Esto podría conllevar a construir las identidades que cuestionan los modelos heterosexuales y cisgénero desde una localización en estructuras psicóticas. Por el contrario, debería alejarse de enunciar discursos acoplados a aquellos que surgen del poder médico hegemónico.

Tanto la producción psicoanalítica de lo que traza la normalidad y aquello que la refuta, pasando por la legítima clínica-psiquiátrica de forzar la coincidencia entre el sexo biológico y la identidad de género, hasta la construcción de un *individuo disforiante* y anómalo, proponen un individuo disfórico. Esto implica la negación de la contextualización socio histórica del ser sufriente, donde las construcciones de los discursos de poder producen supuestos saberes de qué hacer con él. Esta tensión entre sujetas y sujetos enfermas y enfermos pasibles de cura, así como la responsabilidad hacia ellas y ellos de lo que padecen, anulando sus tópicos estructurales de desigualdad, debería cuestionar desde dónde localizamos a las otras y los otros. El peligro de situarnos como detectives de seres a los cuales se les adjudica la injusticia que viven, los confina dolorosamente hacia la cosificación como objeto de estudio, e inhabilita la posibilidad de encuentro con un sujeto deseante y poderoso en su verdad (Aulagnier, 1975). El método de investigación

18

¹⁹ Para Lacan, a diferencia de Freud, la psicosis no configura una carencia respecto de la neurosis, sino una estructura autónoma de funcionamiento psíquico, tan trabajable en términos analíticos como la neurosis.

psicoanalítico, teorizado desde el deseo y la verdad de sí misma/o, no puede sortearse el replanteo de una escucha en aquel sentido. Quienes se viven por fuera del binarismo, convocan a una intervención clínica que cuestione fuertemente las interpretaciones asociadas a la patologización de este rupturismo, porque tal construcción tiene que ver con el lugar que le damos al sufrimiento. El encaje forzoso de las narrativas trans dentro de las categorías binarias, produce el lugar *lapidario y de desecho* en lo bizarro, raro, ruidoso. Esta posición va generando la exclusión repetitiva de los cuerpos que rompen con la heteronormatividad y la lógica binaria, expulsándolos hacia un oscurantismo ilegítimo como seres no autorizados a pronunciarse en su verdad (Preciado, 2000). En la localización de enfermas y enfermos que adolecen por fuera de su propio dolor y donde la posibilidad de enunciarse en su singularidad es una zona vedada, se configura un territorio ético a atender para los profesionales de la salud mental. Esta postura transferencial requiere de un acto clínico de simplicidad, que viene a introducir el alojamiento de la otra/el otro antes que la imposición (Dolto, 1981).

La complejidad se incrementa al pensar que cuando hablamos de patología, lo hacemos siempre desde algo que excede a las personas. Por el contrario, consideramos que las personas trans están lejos de padecer algo que las exceda en esos términos, siendo absolutamente propietarias de decidir cómo definirse a sí mismas. El descubrimiento como seres deseantes, las introduce en un posicionamiento político en la toma de decisiones de sus derroteros identitarios y de los cuales se es consciente haber elegido. La reproducción de las estructuras históricas de desigualdad e injusticia social, contribuyen a reforzar las múltiples discriminaciones y estigmas asociados a la enfermedad mental, habitando lugares de disidencias prohibidas, enfermas, ridículas, ilegales y peligrosas.

Un breve recorrido operativo para pensar bajo qué condiciones y movimientos históricos llegamos a preguntarnos qué sucede con lo que irrumpe en la frontera del binarismo y con los discursos autorizados para hablar *en nombre de*, tiene su punto de partida en los constructos de realidad que la replantean en su complejidad.

El protagonismo de los movimientos sociales en la lucha por la igualdad de derechos, y entre ellos la crítica al llamado feminismo blanco hacia las décadas del 60 y 80, permite historizar el soporte teórico que hoy dirige la profundidad de las realidades que estamos analizando. Este recorte en tiempo histórico conduce a la disrupción del modelo de un feminismo heterosexual, cisgénero, capitalista y burgués. ¿Qué sucede entonces con las otras mujeres e identidades de género que no cumplen con este altísimo privilegio social: las invisibles mujeres negras, indígenas, pobres, trans?

Tal cuestionamiento sobrevuela ya entrados los años 80 y 90, instituyéndose la crisis del concepto de mujer universal y homogénea, cristalizada en categorías tales como blanca, cis, rica, universitaria. Las denominadas personas subalternas (Lorde, 1984) marcan la ausencia de las historias que permanecen ocultas, invisibilizadas por la totalizante acepción de *la mujer privilegiada*. Las mujeres africanas no están contempladas por el discurso de este feminismo, debiendo enfrentar entre otras cosas, una doble lucha: contra el racismo y contra el sexismo dentro del racismo (Lorde, 1984). Aquí la interseccionalidad oficia de herramienta interpelante del centro hegemónico, que piensa la desigualdad desde el absolutismo de la mujer occidental, y donde el sesgo presente no narra que algunas- otras- muchas mujeres son múltiplemente dominadas, generando un tipo de desigualdad específica para un colectivo concreto (Crenshaw, 1989). Esta crítica devela que la mujer universal tiene la autorización legítima para hablar en nombre de todas las mujeres. Tal especie de postulado religioso incide en las conceptualizaciones monopólicas que dirigían la conquista de derechos, y que no eran representativas de todas las mujeres (De Lauretis, 1996). Así se fue introduciendo una producción del género dinámica y crítica; siempre en construcción y sustantiva en vez de atributiva.

Por su parte, Judith Butler, en los años 90 y desde el ámbito anglosajón, al tiempo que plantea al género como organizador dentro del marco heteronormativo, desarrolla el concepto de matriz heterosexual. Ésta se genera en el binarismo hombre-mujer y pauta la restringida gama de identificaciones, entrampada en la heterosexualización del deseo, los discursos y las prácticas del saber y el poder, conceptualizada por la autora como performatividad de género. Se cristaliza concreta y simbólicamente en todas las acciones y discursos sociales que mandatan el orden de las relaciones de poder y que surgen del sistema binario, produciendo efectos estructurales de subjetividad. La repetición de esta maquinaria de forma permanente hacia lo que nunca se alcanza, y a menudo invisible y micropoderosa, se da en todos los niveles de la vida cotidiana, naturalizando lugares de poder que subordinan a otros. El proceso de performatividad produce efectos naturales de vivencias atadas a lo que se aprueba y a lo que no socialmente, generando el constructo de cuerpos biológicamente determinados a partir del sexo, (Butler, 1990).

Un poco más adelante en el tiempo, Paul B. Preciado (2000), abrirá una brecha indeclinable para cuestionar la diferencia sexual como tecnología política de escritura sobre los cuerpos, entrampados en la dicotomía binaria y funcional hombre/mujer, artífice del sistema de poder y de la impuesta opresión de estar de un lado o del otro, patologizando el espacio de tránsito o lo difuso subversivo al límite. En su *Manifiesto Contrasexual*, Preciado (2024), retoma y describe la implicancia de los sexos como tecnologías políticas: “los roles y las prácticas sexuales, que

naturalmente se atribuyen a los géneros masculino y femenino, son un conjunto arbitrario de regulaciones inscritas en los cuerpos que aseguran la explotación material de un sexo sobre el otro” (Preciado, 2024, p. 51). Para el autor, el sexo biológico en sí mismo ya es una forma de violencia, y si bien son posibles las modificaciones a nivel de los cuerpos, son los discursos políticos acerca de la diferencia sexual y el sometimiento de una posición a la otra, los cuales deberían “ser operados” (Preciado, Film “Orlando”, 2023). Por eso el proceso de justicia social comienza con la apropiación de las prácticas de las tecnologías políticas, que escriben los cuerpos como diferentes y subordinados unos a otros androcéntrica, heteronormativa y patriarcalmente²⁰.

Posteriormente y con la estipulación a nivel internacional de los principios de Yogyakarta en 2006, bajo la no discriminación por la orientación sexual, expresión de género, identidad de género y características sexuales, aparecen otras formas de pensar el feminismo sustantivo **desde la** justicia social y la igualdad de derechos, basadas en la auto asignación, anti determinismo y anti binarismo.

Sin embargo, los movimientos sociales y colectivos no se han dado de forma encastrada y lineal, ni tampoco han sido rigurosamente definidos. Sobre todo de la mano de la liberación sexual, la militancia trans encontraba su lugar de manifestación, interpelando a un feminismo de la ilustración acusado de racista, clasista y heteronormativo. Pero entrados ya los años 90, se va dando un paralelismo entre la militancia de las disidencias de género y la producción teórica en este sentido. La concentración de la discusión va a girar ahora en torno a las lógicas de género y no alrededor de las personas trans como objeto de estudio. De la mano de los movimientos sociales que incrementaban su lucha por manifestarse en torno al reclamo de derechos como minorías y disidencias a fines de la década de los 80 en adelante, las identidades trans comenzaron a producirse y reclamarse como actoras sociales de cambio. En Latinoamérica, y restituidas las democracias luego de largos períodos de dictaduras, los movimientos sociales, fueron sumando las voces de colectivos tales como familiares de desaparecidos, colectivos de personas afro, movimientos indígenas por el derecho a sus tierras, derechos estudiantiles, etc. Dentro de estos procesos de democratización y su progresivo afianzamiento, las identidades trans junto a otras LGBTQ con las cuales comenzaron específicamente su lucha en Argentina por ejemplo, se fueron organizando, dando cuenta de la estructura de desigualdad que atentaba directamente contra sus derechos humanos. Esto provocó un pasaje, que aún hoy persiste en determinados abordajes, de las personas trans como objetos pasibles de estudio y encauzamiento, hacia el reconocimiento de una profunda injusticia social. Dentro de los desencuentros de producciones conceptuales, surge la crítica al llamado fetichismo de *lo trans*, el

²⁰ ORLANDO. *My Political Biography*. Film de Paul B. Preciado, 2023. <https://cinemateca.org.uy/peliculas/2028>

cual invisibilizaba la posibilidad de auto analizarse desde las lógicas de desigualdad como producción histórica de poderes, saberes y privilegios. La incidencia y toma de la palabra a nivel socio político de los colectivos trans, también hizo suya la crítica hacia los feminismos que parecían dejar de lado las otras múltiples realidades de las mujeres, al tiempo que se posicionaba desde el cuestionamiento al binarismo. Esto se fue instaurando como violencia simbólica epistémica, donde silenciar a un saber disidente por parte del feminismo autorizado, generaba entre otras formas de exclusión: la colonialidad del saber, del poder y del ser (Lugones, 2008) La colonialidad es la resultante del colonialismo y su alevosa negación por el sistema de poder, donde se neutraliza al machismo, clasismo, racismo y todas las desigualdades funcionales a esta lógica de mando. Esto es, la cruda desmentida imperante de *lo que la Colonia nos dejó*.

A modo de cierre y retomando la singularidad de los sufrimientos en las realidades trans, es un hecho que si a esta altura se concluye que las construcciones socio históricas trazan los parámetros de salud mental de las **personas** trans, es de importancia preguntarse sobre qué lineamientos hay que posicionarse para respetar y atender su disidencia. Esta interrogante atravesará todo el análisis de los persecutorios escenarios para el grupo afectado, desde la violación naturalizada de sus derechos, hasta los crímenes de odio que presenciamos constantemente. Se trata de un movimiento direccionado hacia los lugares de poder que van gestando el malestar psíquico y afectivo, para reconocer, analizar y dar respuesta lo más ajustadamente posible a esta dolorosa realidad.

Capítulo III. Abordaje Metodológico

3.1 Estrategia metodológica

3.1.1 Lineamientos conducentes a la selección

Se presenta a continuación una síntesis de los ángulos temáticos y conceptuales que dieron lugar al diseño de la metodología seleccionada.

A pesar de las garantías jurídicas y las políticas públicas dirigidas a la población trans, se perpetúa una exclusión histórica que es necesario reconocer para reactivar la revisión del fenómeno. Esta realidad se tiene que poder iluminar a favor del cambio estratégico de las condiciones de producción que la sostienen (Moser, 1995). Esta investigación quiere dar lugar a la escucha de la población trans respecto a los actos formales que impulsaron la promoción de su área laboral. Buscar sus voces como beneficiarias/os, las/os convoca directamente a la toma de la palabra como derecho insoslayable. Los resultados de las acciones estatales, evaluados por parte de las/os afectadas/os, configura la médula de la reprogramación que hoy este problema social amerita (García Prince, 2015).

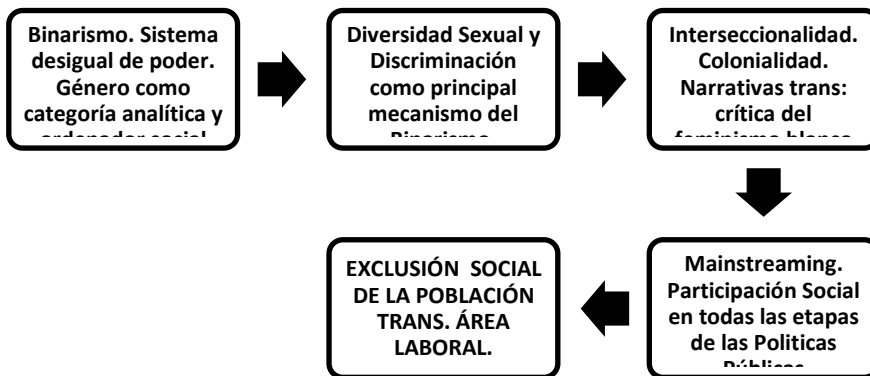
3.1.2 Problema de investigación y fase de la política pública

Este estudio comprende el período que va desde el año 2014 hasta el 2024 en Uruguay, y surge del contacto primario con las evaluaciones de Planes y Programas de promoción y protección del trabajo formal de las personas trans. Los diversos enfoques y mediciones dieron lugar a la interrogante acerca de la participación de la población objetivo en ellos. Esta es la fase sobre la cual nos focalizamos, y que por el momento aparenta cierto desencuentro interno del proceso evaluatorio para responder al problema, lo cual se vuelve un obstáculo para revertirlo. El desfase endogámico de lo que tendría que ser un sistema concatenado y por tanto reflejo de un estadio evaluatorio congruente y sólido, puede bajarse linealmente al campo de atención al grupo, legitimando un verdadero *splitting*²¹ que desarma considerablemente lo que debe unificarse para el soporte de su efectividad:

(...) la evaluación de una política pública pretende examinar empíricamente la validez del modelo causal en el que ésta se fundamentó en su proceso de elaboración. En consecuencia, lo que buscamos es saber si la «teoría de la acción» en la que basaba la política tenía fundamento, y el grado de aplicación real finalmente alcanzada (Subirats, 2008, p 207).

²¹ Del inglés, traducido al español como terrible. Mecanismo defensivo psíquico que Ferenczi teorizó como el *partirse en pedazos*, (Ferenczi, 1930-1932).

Esquema 1: sistema conceptual



3.1.3 Descripción de las categorías conceptuales

El esquema presenta las categorías conceptuales utilizadas. Éstas condujeron a la comprensión del fenómeno estudiado, y también al surgimiento de otras emergentes que implicaron la re-creación y el enriquecimiento de las iniciales. Siguiendo a Ander-Egg (1995), es necesario comenzar por plantear que toda investigación está íntimamente relacionada con el sistema conceptual que la define y que la hace posicionarse inevitablemente desde determinada perspectiva. Por tanto las categorías conceptuales y la coherencia interna en el estudio de los fenómenos que tienen relación dentro de un sistema conceptual específico, diagramarán el marco dentro del cual se desplegará la localización de los hallazgos. Los mismos producirán un encuentro congruente en el regreso hacia las categorías iniciales, y otras surgirán como nuevas del propio campo de trabajo, reconstruyendo el sistema desde el cual se ha partido:

Sin conceptos, o para ser más precisos, sin un sistema conceptual, no es posible el método científico y consecuentemente no es posible la ciencia. En efecto, la ciencia se expresa a través de un lenguaje que ya es un modo de leer la realidad, (Ander-Egg, 1995, p.29).

Es en este sentido que se puede definir una lógica interna en base a los marcos teóricos que hemos seleccionado.

Durante el capítulo anterior hemos planteado que la categoría de lo *Trans* escapa a la premisa de dos sexos entendidos como naturales, y no hay necesidad por tanto entre lo anatómico, la identidad de género y el merecido espacio de las personas a transicionar sin destino *binario*

hombre/mujer (Sempol, 2012) Lo esperable socialmente, va generando la producción de cuerpos biológicamente determinados en base al sexo (Butler, 1990). La diferencia sexual será entonces un mecanismo de tecnología política que se escribe sobre los cuerpos, sujeta a la mencionada dicotomía binaria, produciendo lógicas de poder y subordinación de un sexo sobre el otro. La consecuencia, entre otras, es la patologización del espacio transicional donde se localiza lo trans. (Preciado, 2024).

La voz de los colectivos trans nace interrogando precisamente este binarismo, tomándose de la crítica hacia los primeros feminismos; engeguecedores de las múltiples realidades de todas las mujeres. La complejidad de la llamada *discriminación* de las personas trans interpela la desigualdad social desde el privilegio de la mujer occidental, blanca, cisgénero, y donde las narrativas subordinadas no tienen lugar para manifestar su condición de múltiplemente dominadas (De Lauretis, 1996); condición que genera un tipo de desigualdad específica para un colectivo concreto (Crenshaw, 1989). En esta investigación las narrativas trans enclavan la tensión entre los resultados oficiales y la palabra de esta población en ese sentido, en tanto el grado de solidez interna de las evaluaciones disponibles, podría estar sujeta a la insuficiencia de participación del grupo.

La articulación de las evaluaciones puede carecer de la población trans en clave de representatividad formal, para reinscribirse como evaluación en su justa efectividad. *La participación* entendida aquí como autoridad epistémica y autoridad hermenéutica de la población trans (Maffía y Moretti, 2023), interpela el grado de participación política en la etapa evaluatoria de las acciones. Porque la construcción de la participación responderá en función de lo que tengan para decir las autorizadas a tomar la palabra, así como detentará el poder de especificidad del universo simbólico que les compete de forma exclusiva. El género como categoría analítica del orden social desigual (Scot, 1986), nos permite reconocer la sistemática e histórica exclusión social para el grupo, generando una profunda veda en cuanto al derecho al trabajo digno.

3.1.4 Formulación de hipótesis

La construcción de las hipótesis tiene como finalidad ofrecer determinada explicación de los fenómenos a estudiar. Esto se hace mediante una suposición o idea explicativa, que culminará al final de una investigación con la comprobación de esta idea o la reformulación de la misma, (Ander-Egg, 1995) Esto es, las hipótesis se presentan como una guía o idea central que orienta la investigación y que además se encuentra íntimamente ligada tanto a los objetivos como al sistema conceptual dentro del cual ésta se delinea. Es así que el sentido que orientó el curso del presente

estudio, y la suposición sostenida a fin de confirmarla o no, produjo la definición del objetivo general y la formulación a modo de hipótesis o idea orientadora que plantea lo siguiente: *la participación de las personas trans en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, es posible que no haya sido introducida o no lo ha sido lo suficiente, de lo que surge el principal fracaso de sus resultados.*

A través del cumplimiento de los objetivos específicos y la respuesta a las preguntas que de ellos se desprendieron, se abordará más adelante la comprobación de esta hipótesis inicial, a la vez que iremos introduciendo otras suposiciones en función de sus cometidos.

3.1.5 Preguntas relativas a los objetivos específicos

De acuerdo a los cuatro objetivos específicos, surgieron sus respectivas preguntas con el fin de cumplirlos, las cuales se definieron de la siguiente manera:

- a) ¿Cuáles y cómo han sido las políticas dirigidas a mejorar el área laboral de las personas trans a nivel nacional? ¿Cuáles eran sus objetivos? ¿El diseño se basó en estudios técnicos y/o experiencias y opiniones de las personas trans en cuanto a su realidad laboral? ¿Cuáles fueron sus evaluaciones? ¿Se incluyeron las opiniones de las personas trans para evaluarlas? ¿Cuáles fueron los logros y las dificultades?
- b) ¿Pueden establecerse diferencias entre el acceso al trabajo de personas trans antes y después de programas específicos? ¿Cuál es el grado de participación de las personas trans en los programas del Estado? ¿Cuál es la evaluación que realiza el grupo afectado sobre estos programas de inserción laboral? ¿Cuáles pueden ser las posibles mejoras para incorporar a estos programas?
- c) ¿Cuáles son los asuntos más relevantes que señalan los diferentes actores sobre las políticas laborales orientadas a la población trans? ¿Hay similitudes entre las percepciones de estos actores y las evaluaciones de los documentos de evaluación formales? ¿Se encuentran diferencias? ¿Las percepciones de los diferentes actores traen aspectos de mejora que no figuran en los Informes de evaluación?
- d) ¿Cuáles son los aspectos que traen las personas trans como elementos de mejora? ¿Es posible introducir estos aspectos en la revisión de las políticas? ¿Cómo podrían ser introducidos? ¿Es posible introducir estas percepciones en la creación de nuevas acciones, incorporándolas en su diseño, monitoreo y evaluación? ¿Cuáles serían las formas de hacerlo posible?

La construcción de estas preguntas en coherencia con el alcance de los objetivos, constituyeron la fuente central de las diversas pautas de entrevistas, sujetas no solo a esto sino también al problema de investigación y a su objetivo general.

3.1.6 Organización del trabajo de campo

Las respuestas a las preguntas fueron posibles gracias a la instrumentación de recursos relacionados directamente con las técnicas puestas en juego y al objetivo de obtención del tipo de resultado esperable. Es así que la factibilidad del contacto directo con las/los actoras/es seleccionadas/os en el campo de trabajo, incluyó la toma de contacto directo con personas trans y algunas de ellas ubicadas como referentes de los Colectivos de la Diversidad Sexual del Uruguay, a saber, Colectivo Diverso Las Piedras, departamento de Canelones, Colectivo Trans Uruguay y Colectivo Trans Boys Uruguay, ambos de Montevideo, capital del país. Fue fundamental la movilidad propia hacia el lugar que eligieron las/los entrevistadas/os, así como el respeto por las vías de comunicación, dentro de las cuales, se diagramaron algunas entrevistas por video llamada, **aunque en** su mayoría fueron de forma presencial. En otro orden, la búsqueda de alternativas ante la imposibilidad de concretar las vías de contacto y el acercamiento con las/os otras/os actoras/es, acompañó todas las etapas de efectividad del campo de trabajo. Lo mismo sucedió con la búsqueda activa de redes de información alternativas a las seleccionadas originalmente, en todos los recortes de investigación diseñados.

Por último, se tornó imprescindible disponer de toda la documentación seleccionada, Informes de evaluación, estudios de investigación y leyes, que sustentaran la revisión documental como otra de las técnicas seleccionadas

3.1.7 Ejecución del plan metodológico

La ejecución del trabajo de campo se llevó a cabo de agosto a diciembre del año 2024. Se realizaron 15 entrevistas semiestructuradas a diferentes actoras/es: personas trans, referentes de Colectivos, profesionales de acompañamiento laboral a la población, y expertas en investigación y asesoramiento de las políticas implementadas. Entre estas entrevistas, se incluyó una instancia con

Referente de ANEP²², a efectos de indagar acerca de la inclusión de **la** diversidad sexual en los programas de enseñanza primaria y media. Esto se dio en favor de las categorías de pronta saturación surgidas del análisis, con miras a futuras recomendaciones que serán incluidas en el cierre de esta tesis. Sin embargo, la cantidad de personas entrevistadas fue siendo evaluada en función del punto de saturación²³ que fue surgiendo, y de las categorías conceptuales que fueron construyéndose a partir de los cuatro grandes temas que delinearon el análisis. Durante el transcurso de este último, y a partir de los contenidos agrupados y categorizados en cada tema, algunos de estos grupos respondieron a subcategorías sujetas a las categorías generales. Para el desarrollo de este proceso, se tornó imprescindible establecer el número de entrevistas mencionado.

3.1.8 Diseño de entrevistas y notas adjuntas

Se diagramaron y utilizaron cuatro pautas de entrevistas semiestructuradas a partir de cuatro preguntas abiertas sujetas al cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, y clasificadas en función del rol de las personas entrevistadas.

Todas las pautas cumplieron con reflejar las preguntas relacionadas con los objetivos. Las mismas se implementaron desde determinadas aclaraciones y consignas, así como todas fueron dirigidas a personas mayores de edad. La consigna se basó en explicar previo al comienzo de la entrevista que a través del estudio se buscaba comprender cómo había sido la experiencia laboral de la población trans en Uruguay y si habían sido útiles las acciones estatales para mejorar el trabajo formal. Se planteó de forma clara que los objetivos estaban sujetos a conocer si estas acciones habían resultado y en qué se podría mejorar o crear nuevas acciones para acceder y sostener el trabajo.

Asimismo se transmitió a modo de presentación que, la entrevista se daba en el marco de una tesis de investigación de la Maestría en Género con mención a Políticas Públicas Integrales que dicta FLACSO Uruguay. Se aclaró que no se estaba obligada/o a contestar ninguna de las preguntas, pudiendo interrumpir la entrevista cuando se deseara. La información suministrada sería confidencial, esto significa que no se identificaría lo que se decía con las personas entrevistadas, preservando la identidad de estas. Sin embargo, se solicitó el consentimiento para ser nombrada/o en los agradecimientos a las personas que hicieron posible esta investigación. Todas las personas autorizaron. Se transmitió que una vez aprobada, se preveía realizar una devolución de los resultados

²² Administración Nacional de Enseñanza Pública

²³ Momento de la investigación cualitativa en que continuar recopilando datos no aporta a encontrar nuevas categorías (Glaser y Strauss, 1967)

a todas las personas que participaron de las entrevistas. Se solicitó autorización para grabar. Todas las personas autorizaron. Se elaboró una nota de consentimiento informado con el fin de ser firmada, en caso de haberlo requerirlo. No se hizo necesario emitir esta nota. Para el caso de entrevistas institucionales, se elaboró una nota de solicitud de entrevista. Esta fue requerida por uno de los colectivos de la diversidad sexual.²⁴

Finalmente se aclara que en la referencia a los testimonios citados, se decidió no incluir edad de las personas trans, debido a que varias de ellas no lo refirieron, ante lo cual se tomó como criterio general no registrar dicha categoría de perfil.

3.1.9 Universo

La detección del universo de estudio viene de la mano del objeto de la presente investigación. El mismo se constituye en las políticas públicas traducidas en planes y programas dirigidos a optimizar y reforzar el área laboral formal de las personas trans, como por ejemplo el cupo trans obligatorio para los llamados laborales de los organismos estatales, en relación a las perspectivas de los resultados tanto de las personas trans como de las/os otras/os informantes calificadas/os seleccionadas/os. En este sentido, y siguiendo a Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista (2014), decimos que el universo o población es definido como “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”, y condicionado a un grado suficiente de representatividad del grupo poblacional que se quiere estudiar (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2014, p.174). En el caso de esta investigación la identificación de su universo se relaciona con la población trans uruguaya. Y la localización de su muestra representativa consiste en el grupo de mujeres y varones trans de tres departamentos del país.

3.1.10 Unidad de análisis y Unidad de Observación

La relación entre la unidad de análisis y la unidad de observación dependerá por lo menos de si éstas coinciden en función de la recolección de datos. La primera de ellas define a los sujetos, grupos, documentos medibles a fin del problema y objetivos de la investigación (Hernández Sampieri, 2006), mientras que la segunda es sobre la cual se realizará dicha recolección de forma

²⁴ Las cuatro pautas de entrevistas, el consentimiento informado y los modelos de las notas formuladas se incluyen en Anexos.

concreta a efectos de dar cuenta de lo que se quiere estudiar. En ocasiones tanto la unidad de análisis como la de observación pueden coincidir, en el sentido que por ejemplo el grupo sobre el cual se quiere establecer una comprensión, es el mismo sobre el cual se hará la recolección de datos a tales fines (Hernández Sampieri, 2006).

3.1.11 Unidades de análisis

Como unidades de análisis se definieron personas identificadas como trans en Uruguay, colectivos de la diversidad sexual uruguayos, técnicas/os profesionales y expertas/os en la formulación e investigación de las políticas públicas dirigidas a las personas trans y su área laboral. Por otra parte, se configuraron como unidades de análisis los documentos de evaluación de las políticas del área laboral de la población, los estudios de investigación que contribuyeron a estos actos formales y la letra de la normativa vinculante a nivel nacional respecto a los derechos de las personas trans.

3.1.12 Unidades de observación

Como unidades de observación se definieron personas trans de Montevideo, Canelones y Rivera, referentes de colectivos de la diversidad sexual ubicadas/os en Montevideo y Canelones, profesionales integrantes de equipos psico sociales del Ex Servicio de Atención a Personas en Situación de Trata con fines de Explotación Sexual y del Programa Calle, ambos del MIDES. El primero de ellos reformulado en el año 2023. Otra de las unidades de observación definió a la experta en políticas públicas seleccionada, dependiente del área de Derechos Humanos y Diversidad Sexual del MIDES, durante los años 2015 al 2019, quien participó del diseño e implementación de políticas públicas destinadas a la población trans. Por último se seleccionó a una de las profesionales de investigación que participara en el año 2017 de Personas Trans e inclusión laboral en Uruguay.

A partir del problema y los objetivos específicos, las unidades se definieron en función de introducir a la población trans en el proceso evaluatorio de las políticas públicas, pero también en recoger los testimonios de quienes fueron parte de dichas políticas como mentores, ejecutores y agentes de investigación, en relación a los aportes teóricos que nutrieron y fundamentaron el corpus de actos formales impulsado entre los años 2010 y 2019, como se vio en el capítulo I.

3.1.13 Criterio de selección de la muestra

La selección respondió a integrar a la complejidad del análisis, la interrelación entre el nivel subjetivo de quienes sufren la desprotección respecto al problema, el posicionamiento técnico y por tanto conceptual de abordaje y el nivel político para la toma de decisiones que obliga formalmente a respetar las políticas estatales. Para cumplir el cometido de analizar esta interconexión, se tornó condición hacer hablar a la propia comunidad trans. Fue en ella como actora autorizada que hallamos los resultados certeros. A su vez, la intencionalidad de manifestar la palabra de los colectivos, se nutrió de su peso social como impulsores y protagonistas culturales del cambio a nivel político del país. La resistencia a ser silenciadas/os, adquirió en el presente trabajo, la riqueza de potenciar su verdadero lugar en el ámbito académico, en la importancia de la producción de su discurso como conocimiento validado y riguroso. Las personas entrevistadas fueron seleccionadas/os en primer lugar por ser personas trans. En segundo lugar, porque esta selección permitió la producción de un discurso singular en la totalidad de la población, atento a roles socio políticos desempeñados y reconocidos, manejo de normativa legal, derechos laborales, sindicalización, militancia, abordajes de formación y otras actuaciones que permitieron una verdad epistémica doble: ser parte del grupo social a atender y ocupar políticamente un lugar clave para accionar y representar la lucha por los derechos del mismo. Los contactos se organizaron en forma progresiva siguiendo la técnica de la bola de nieve. Esta nos llevó a un grupo de personas dentro del universo de estudio, que no representa la totalidad de la población trans en cuanto a trayectoria educativa y laboral, lo cual se tradujo en el grado elaborativo y simbólico de los testimonios recogidos,

Otro grupo de personas entrevistadas tuvo que ver con quienes han intervenido directamente con la población, y quienes han asesorado e investigado en la temática aportando al diseño de las acciones, para revertir el fenómeno de exclusión social. Entraron en el primer grupo, desde la órbita de la intervención, aquellas/os profesionales que han acompañado proyectos laborales junto a personas trans y su visión de las posibles dificultades encontradas para lograrlo, optimizando lo recogido por la propia población durante su trabajo.

La selección de las/os diversas/os actoras/es y su aporte en cuanto a la ocupación estatal para atender la vulnerabilidad, conllevó la mixtura de las múltiples lecturas acerca de la ejecución de los planes. Encontrar desde diferentes lugares de actuación, los obstáculos que impiden la participación

del grupo y el éxito de las políticas, estuvo en la génesis de respuestas articuladas y sólidas de atención al fenómeno de injusticia social estudiado.

Al tener la investigación un carácter de estudio nacional, se han seleccionado como parte de la muestra, colectivos de la diversidad sexual y personas trans de Montevideo y del interior del Uruguay, de manera de promover la mayor amplitud de experiencias a nivel país y de mostrar posibles realidades disímiles.

Por último, cabe aclarar que no se ha seleccionado como parte de la muestra a población trans que presente especiales condiciones de vulnerabilidad. Debido al riesgo de revictimización que conllevarían los impactos de sufrimiento, esto hubiera podido reactivar la profundidad en los factores de daño ya instalados. Léase, en situación de calle, privación de libertad y/o cumpliendo condena en seguimiento con la OSLA²⁵, atendidas en equipos de abordaje en salud mental, violencia basada en género, consumo problemático de drogas y otros ejes de riesgo social. Haber tomado contacto con este grupo hubiera requerido un abordaje de singular cuidado, que excede al objeto y alcances de esta investigación.

3.1.14 Estrategias de análisis y técnicas de recolección de datos

Las técnicas utilizadas se seleccionaron y concretaron en función del plan trazado originalmente, tales como la revisión y el análisis de la documentación de la normativa nacional vinculante al cumplimiento de los derechos humanos de las personas trans, los estudios de investigación y los Informes de monitoreo y análisis de acciones afirmativas cuanti y cualitativos, dirigidos al área laboral del grupo afectado a nivel nacional.

Otra de las técnicas metodológicas seleccionada, y desde el paradigma interpretativo de investigación, fue la entrevista semiestructurada cualitativa, (Vela Peón, 2001), dirigida a diversas/os actoras/os implicadas/os en el problema definido. La selección de esta técnica, se identifica directamente con la ENDI²⁶ (Blanchet, 1989). Esta última abre la posibilidad de bajar las resistencias de las y los entrevistadas/os, al tiempo que mantiene sujetas las posiciones y la estructura oculta en el vínculo necesario para la productividad óptima del discurso. Se considera que este tipo de entrevista, potenciaría la confianza de explayarse dentro de un contexto vedado de estructura, que está lejos de

²⁵ Oficina de supervisión de libertad asistida. Ministerio del Interior.

²⁶ La ENDI fue definida por Alain Blanchet como Entrevista no directiva de investigación.

ser un diálogo libre cualquiera. Dirige un camino de recorrido desconocido ante lo que necesitamos saber. Esta característica de aparente espontaneidad en la entrevista semiestructurada, tiene una intencionalidad investigativa que mueve el desempeño de los lugares de poder que la diagraman (Blanchet, 1989). Se elige con el fin de ponderar la perspectiva de las entrevistadas/os como agentes sociales de cambio, a partir de sus vivencias como parte del grupo poblacional, del lugar social que ocupan para el mismo, de la investigación e intervención en la temática. Desde la importancia del contexto social que produce los significados dentro de un tiempo socio histórico, es que se hace hincapié en la significancia de los procesos sociales para las y los entrevistadas/os (Vela Peón, 2001). La interpretación de esta significancia conlleva el reconocimiento de las dimensiones necesarias del cambio social y de las lógicas reproductivas de desigualdad en las propias acciones públicas (Feinstein, 2007, Bertranou, 2019)

En relación con los objetivos (general y específicos) de esta investigación, se utilizó el conceptualizado por Bernard Berelson (1971) análisis de contenido; “De acuerdo con la definición clásica de Berelson (1971), el análisis de contenido es una técnica para estudiar y analizar la comunicación de una manera objetiva, sistemática y cuantitativa” (Hernández Sampierí, 2006, p.p. 356, 357). El criterio de esta elección reposó en la razón investigativa de comprender a partir de los relatos recogidos, los contenidos manifiestos que se desprendieron de subjetividades, experiencias y realidades donde precisamente se encontraron las percepciones del verdadero resultado de las acciones estatales.

El análisis de contenido se pone en marcha a través de la codificación. Esto es, el proceso mediante el cual las particularidades de estos contenidos se convierten a unidades. Este proceso se hubiera tornado imposible sin la definición de un universo de investigación y sus unidades y categorías de análisis, lo que se desarrolló anteriormente.

Más profundamente el curso analítico se fue conduciendo hacia diversas funciones del análisis de contenido. En primer lugar, se pudo *describir tendencias* en el contenido de los relatos y agruparlos en función de las categorías conceptuales definidas. Así también se logró *develar diferencias* en los contenidos para diferenciar subgrupos contruidos desde diferentes condiciones de acceso a derechos, por ejemplo, dentro del grupo total de la muestra. Para ello se tornó útil *comparar mensajes y niveles dentro de la totalidad de los discursos* (Hernández Sampierí, Fernández y Baptista, 2006. p.356). Otro uso efectivo fue el poder *construir y aplicar estándares* a partir de lo recogido, en tanto la reiteración vertiginosa hacia el punto de saturación encontrado para la realidad

de la comunidad trans uruguaya, referido fundamentalmente a la exclusión social histórica para el grupo.

Por otra parte, el *revelar "centros" de interés y atención* permitió encontrar puntos de identificación aún en la diferenciación estratégica de condiciones socio económicas y educativas intra comunidad. Por último, esta metodología de análisis permitió *reflejar actitudes, valores y creencias* del grupo, validando fuertemente del cumplimiento de los objetivos específicos b) y d) (Hernández Sampierí, Fernández y Baptista, 2006).

Otro tipo de riqueza en hallazgos que permitió el análisis de contenido, tuvo que ver con la posibilidad comparativa de lo recogido en las voces del grupo de personas trans y lo que pudo inferirse a partir de los Informes evaluatorios y de monitoreo seleccionados. Componente del proceso de estudio que maximiza su poder en las categorías emergentes construidas y en la insuficiencia de su introducción a la hora de mentar, ejecutar y evaluar políticas laborales y otras tantas, que deberían desprenderse a favor de un continente de desarrollo social sólido e integrado. Esta idea se relacionó directamente con la hipótesis que se formulara al comienzo, en su paulatina confirmación a través del curso investigativo.

Tabla 1: matriz documental

<p>ESTUDIOS DE POLITICAS PÚBLICAS Y DIVERSIDAD SEXUAL</p>	<p>-Sempol, Diego, “La diversidad en debate”, 2016. -Sempol, Diego “Políticas públicas y diversidad sexual”, 2012.</p>
<p>INFORMES CUANTI/CUALITATIVOS -</p>	<p>-Informe del Observatorio de Gestión Humana del Estado, 2023. Ingreso de Personas trans en el Estado, 2023. Publicado julio/2024. -MIDES, Reporte de Monitoreo del Programa Accesos, 2022 -MIDES, “Personas Trans e inclusión laboral”, 2017. -MIDES “Censo nacional de personas trans 3, Derecho al trabajo”, 2016.</p>
<p>NORMATIVA NACIONAL</p>	<p>-Ley 19.684 Integral para Personas Trans, 2018, IMPO</p>

La tabla detalla la formulación del contorno documental. Su selección se procesó para comparar el producto analítico de los contenidos discursivos de las/os entrevistadas/os, con los

documentos oficiales referidos a las acciones del Estado en tres aristas: fase de evaluación cuanti y cualitativa, campo investigativo de contribución a dichos actos formales, y área legislativa garante del ejercicio formal y sustantivo del compromiso jurídico. Esto dio lugar a la combinación operativa entre el análisis cualitativo de los discursos recogidos, las evaluaciones cuanti y cualitativas mixtas y la letra de la Ley Integral para Personas Trans. Ésta y los documentos destinados a proporcionar datos de los resultados de las políticas, fueron la base de materiales oficiales, hacia las cuales se volvió para encontrar similitudes, diferencias e insuficiencias en otras posibles lecturas. Lecturas seleccionadas no al azar, sino desde la soberanía específica que le significó a la comunidad trans participar de esta tesis. Este principio nos orientó hacia el impulso de repensar nuevas formas, debido a que las actuales podrían estar desencontradas o bien inertes, como una nueva naturalización de exclusión.

3.2 Recorrido metodológico

El plan de trabajo de campo llegó a diciembre con la mayoría de las entrevistas realizadas al muestreo definido. Por tanto la factibilidad se cumplió dentro de los tiempos esperados, con más o menos presencia de alteraciones que implicaron la demora en la concreción de algunas instancias, sin obturar el margen de tiempo proyectado.

El contacto con la investigadora referente se dio a través de otro referente experto en diversidad sexual del Uruguay, quien de forma sumamente dispuesta y célebre facilitó el mismo. Para con la asesora en políticas públicas, se propició el contacto con la persona referente del Programa Accesos, quien también facilitó el mismo con la mayor disposición y diligencia posible. Ambas expertas ministeriales e institucionales entrevistadas demostraron una amplia disposición a favor del proceso investigativo de este estudio, aportando no solamente su lectura enriquecedora a tales efectos, sino referenciando materiales de apoyo como parte del soporte de antecedentes e investigaciones del área de diversidad sexual y del acceso al trabajo específicamente del grupo afectado.

La revisión de la matriz documental fue programada para ser terminada en el mes de octubre, la cual se dilató en función de la culminación del trabajo de campo, sujeto al cumplimiento del tercer objetivo. Finalmente se incluyó a posteriori una entrevista con referente experta en el área de la educación pública, debido a la marcha activa de la investigación y a las necesidades conceptuales y metodológicas que fueron surgiendo a partir del análisis de los datos recolectados.

Cabe mencionar, que el vínculo establecido con algunas personas trans propició el acuerdo entre ambas partes de suministrar por parte de la entrevistadora información específica de derechos y servicios de salud y otros, en función al proceso de transición que mantenían. Esta situación viene a enrolarse de forma congruente con las propias categorías surgidas del análisis, punto que se retomará en las conclusiones.

Capítulo IV. Análisis

En primer lugar, cabe mencionar que el cumplimiento del segundo objetivo atravesará todo el análisis que configura este capítulo. Por tanto se observará que, el relevamiento del verbo en primera persona de la población trans, ocupará un lugar privilegiado en función de concretar este propósito.

A partir de los testimonios recogidos tanto de la población, como de las/os referentes de los colectivos, de las/os técnicas/os, así como de las referentes institucionales y de investigación, presentamos los ejes temáticos para el análisis. Estos ejes responden a dos categorías interdependientes, a saber, la discriminación y el sistema social binario varón/mujer como su principal origen. Hemos localizado en la base de la pirámide a este último como sinergia que se activa ante sus posibles grietas y lo hace a través de la discriminación histórica y estructural para el grupo. La interdependencia de ambas categorías dará a luz por lo menos a dos sub categorías más, asociadas con las primeras. Ellas se transforman también en categorías temáticas y las hemos definido como la articulación del corpus de los actos formales (Subirats, 2008) y la participación política y social de las personas trans en todas las etapas de las políticas públicas.

4.1 Sistema binario y su principal consecuencia: la discriminación

La discriminación estructural como mecanismo de activación ante el cuestionamiento del sistema social heteronormativo y cisgénero, se vuelve una categoría medular para comprender la exclusión masiva de las personas trans que no acceden ni sostienen el campo laboral formal

Si nos dirigimos hacia las áreas temáticas inscriptas en los relatos de las personas entrevistadas, hallaremos ciertos denominadores comunes asociados al segundo y cuarto objetivo específico de este estudio. Léase en ellos la reiteración de la siguiente realidad en pasado y presente para la población trans: la expulsión temprana del hogar y desvinculación del sistema educativo, la diferenciación de mejores condiciones de vida para varones trans respecto a mujeres trans, el

contexto de vulnerabilidad diferenciado para Montevideo y el interior del país, edades y generaciones, y de forma significativamente repetitiva la contradicción en las políticas destinadas al área laboral y los requisitos excluyentes de los llamados; y en esto y otros puntos la dificultad para hacer cumplir la Ley Integral para Personas Trans.

Compete dirigir los mencionados territorios temáticos, junto a otros emergentes que luego analizaremos, hacia la categoría que abre el análisis de este capítulo, sin olvidar que la hemos relacionado fuertemente en dependencia al sistema binario como organizador social (Butler, 1990), ya que en varios relatos se presentan unidos de forma insistente.

4.1.1 Cuando las redes tempranas fallan.

Antes de mencionar las dificultades frente al acceso al trabajo, todas/os las/os entrevistadas/os han planteado como principal causa, la profunda discriminación que ha excluido históricamente al grupo, y que comienza con la expulsión familiar y la desvinculación educativa en las infancias y adolescencias. Lo definido como violencia en las escuelas por parte de las personas trans entrevistadas y en la propia familia de origen, explican la expulsión sistemática de las redes de contención desde temprana edad.

(...) el mayor de los factores es la discriminación. El desconocimiento. Es muy difícil que las personas trans se incluyan en el sistema laboral por la trayectoria de vida de la que vienen. Fijate que es una población vulnerable históricamente, una población que ha tenido que irse de sus hogares a edades tempranas por la violencia que vive dentro de sus hogares. (Mujer trans y referente, Canelones).

(...) son situaciones de violencia y *bullying* que vivimos dentro del área educativa que no nos permite desarrollar una trayectoria de trabajo, como tener una carrera, poder dedicarnos a determinada cosa que nos guste, poder seguir la secundaria libremente como todo el mundo. Por ejemplo, como las personas heterocis, que pueden ir a estudiar sin que nadie les haga *bullying* por ser trans o por tener una identidad de género distinta. Entonces, ya son barreras que nos coartan para no poder tener una trayectoria educativa para poder tener un buen trabajo. (Mujer trans y referente, Canelones).

Estas barreras son consideradas inquebrantables para la mayoría de las entrevistadas/os, lo que no permite una proyección de vida educativa, laboral, de vivienda, y otros circuitos del tejido social continente. De igual forma se presenta el binarismo como generador de estas desigualdades,

donde se asocia a una sociedad que “continúa criando con vergüenza atada a los roles de género estereotipados al sistema binario”²⁷ como expresa una de las mujeres trans, lo que produce grandes brechas de desigualdad que impactan en el pleno ejercicio de todos los otros derechos. Si pensamos en cómo mejorar esta realidad, yendo específicamente a una de las preguntas desprendidas del cuarto objetivo específico²⁸, las personas trans y las técnicas/os han planteado la necesidad de traer a la educación la diversidad sexual e inclusión de todas y todos como obligatoria en los programas educativos. Esta propuesta para combatir la discriminación, restituiría los derechos vulnerados y repararía la negación de oportunidades que generan daños múltiples e irreparables.

(...) tengo un compañerito con discapacidad en la clase qué hago? ¿Cómo lo ayudo? Tengo un compañerito gordo, negro, que se identifica como mujer y se llama Santiago, ¿qué hago yo con eso? ¿Qué herramientas le doy al niño? (Varón trans, Montevideo)

Cabe mencionar que en nuestro país, si bien durante la administración anterior de gobierno, se han implementado varias acciones afirmativas en relación a la inclusión educativa de las infancias y adolescencias disidentes y espacios de capacitación para equipos docentes y administrativos, éstos no tienen carácter obligatorio para quienes se encuentran a cargo de la educación formal, como ha manifestado la referente de ANEP consultada.

Básicamente el hostigamiento sistemático desde edades tempranas que se encuentran en transición de género, deriva en la desafiliación forzada de la educación primaria y media y en el alejamiento de todas las otras redes sociales, empujando a la situación de calle, al consumo **problemático** de drogas y explotación sexual:

(...) hay como una multicausalidad pero sobre todo en los centros educativos. Tiene que ver el trato, el cuerpo docente, el cuerpo directivo, el funcionariado en general, de los compañeros y compañeras. Entonces, vos estás viviendo una vida donde tu propia familia te está ordenando, te está indicando no estás bien psico emocionalmente y vas a un centro de estudio donde además recibís todo eso, lo lógico es que abandones. (Mujer trans y referente, Canelones).

Respecto al punto, uno de los varones trans plantea algo bien interesante en relación a la expulsión del hogar en la adolescencia, y es que ésta impone otras prioridades que atender como por ejemplo resolver casa y comida, lo cual va postergando el proyecto de vida, el estudiar y trabajar como meta de deseo y superación. Esto implicaría a su entender, un presente de amenaza

²⁷ Entrevista mujer trans, Canelones.

²⁸ ¿cómo piensa que puede mejorar la realidad laboral para las personas trans?

permanente, al cual procurar respuesta en la emergencia porque altera directamente la proyección de vida a mediano y largo plazo.

(...) hay mucha gente que transicionan mucho antes, se animan a decirlo mucho antes y pasa esto de la expulsión. Y claro, vos con 18 años, con 15 ha pasado, te expulsan de tu hogar, lo menos que vas a tener es cabeza para decir bueno me voy a poner a estudiar. (Varón trans, Montevideo).

Por otro lado, los varones trans universitarios, veremos en el apartado siguiente la diferencia con las mujeres trans, refieren que por lo general y para sentirse cómodos en el tránsito por la Universidad, optan por carreras que tendrían un valor social más amigable con la diversidad sexual, tales como las ciencias humanas y sociales. Es así que se elige estudiar dentro de un ámbito de forma si se quiere forzada, para no sentir la discriminación también presente en la enseñanza terciaria, descartando profesiones más asociadas a la figura dominante del varón y por tanto sin lugar de igualdad para mujeres y disidencias. Vemos cómo el deseo y la vocación se encuentra altamente atravesado por los espacios que socialmente se encuentran vedados para todas aquellas personas que se salen de la heteronormatividad, lo cual impide el derecho a elegir libremente los ámbitos académicos, con el objetivo de evitar la violencia de sentirse discriminada/o por la identidad de género asumida. Esta podría ser otra modalidad en la que se traduzca la anticipación al estigma propuesto por Radi y Pecheny (2018).

4.1.2 La realidad diferenciada dentro de la población trans.

Como mencionáramos, en la diferenciación que hacen las personas entrevistadas respecto a las condiciones entre los varones y mujeres trans en cuanto al nivel educativo, redes de contención, primarias y secundarias²⁹, así como el acceso y sostén del trabajo formal, se observa la asociación al llamado *cispass*. Este término se define por la comunidad trans como el libre pasaje de la población por la sociedad, basado en el pasar desapercibido ante el aspecto físico que estipula el sistema binario para mujeres y varones. Este libre pasaje en relación a la apariencia física que el binarismo traza, se asocia fuertemente a lo esperado para las mujeres y para los varones. Así, éstos al tener el *cispass* que la mayoría de las mujeres trans no tienen, estarían más habilitados para acceder al trabajo

²⁹ Las redes primarias son aquellas conformadas por los núcleos familiares y grupos afectivos, mientras que las secundarias las configuran todas las instituciones en las cuales se encuentran insertas las personas.

formal³⁰. El referente de uno de los colectivos, nos plantea que cuanto más parecido a un hombre cis o a una mujer cis se es, más se pasa desapercibido respecto a la población no trans, lo que marca profundas diferencias de realidades, condiciones y oportunidades entre mujeres y varones trans. Estos últimos al acercarse más a los cánones físicos que el binarismo instala, los privilegia de alguna manera en cuanto al derecho a la promoción y protección del trabajo, aún por fuera de las políticas públicas laborales:

(...) la temática trans varía cuando es una mujer trans o es un varón trans, en esto un poco del machismo social que todavía hay. Y esto hace también que cuanto más binario sos, en esto de bien marcada la masculinidad, bien marcada la feminidad, cuanto más marcado, es que pasas desapercibido. (Varón trans y referente, Montevideo) Y sigue:

(...) las personas también tienen como cierto prejuicio me parece a mí con el tema diversidad, de que bueno tengo una persona trans que contrato y qué problemas me va a generar...si el público va a querer entrar a la tienda x, etc. (Varón trans y referente, Montevideo)

Según esta visión, quien tiene entonces la posibilidad de ser una persona trans y responder al binarismo esperado tiene otras oportunidades, y en esa desigualdad de honda discriminación se violan todos los otros derechos, a causa de ser trans y además de quedar por fuera del espejo binario. De hecho algunos varones han planteado que sus compañeras/os no saben que son trans, y aluden además a que con las mujeres trans esto en general no pasa. Aquí nos encontramos con las paradojas de la inclusión, donde pasar desapercibido es la forma de acceder a los derechos, negando socialmente la identidad de género.

Otras de las diferencias que se destacan en la mayoría de las personas trans y referentes, es que existe un mayor nivel educativo en los varones trans, entre otras cosas por no haber sido expulsados de su familia de origen, por lo menos en su mayoría. Y en la mayoría es lo que se da exactamente a la inversa para las mujeres trans. Relatan que el amplio porcentaje de los concursos estatales por cupo fueron ganados por varones y no por mujeres, siendo probable que la postulación de estas últimas haya sido mínima. Por tanto, los varones a la hora de buscar trabajo logran mejores resultados al tener un nivel educativo mayor a las mujeres trans, quienes desde niñas y adolescentes son expulsadas hacia la situación de calle, consumo y explotación sexual, aspectos que como ya adelantáramos se reitera en todos los relatos. Este planteo implica un punto de encuentro con los datos recabados por el Censo de Personas Trans del año 2016, donde la brecha entre varones y mujeres trans respecto al acceso al trabajo por mayor nivel educativo es altamente significativa

³⁰ Después veremos que en cuanto al sostén del mismo, se disparan otras aristas de discriminación estructural a las cuales atender.

(Censo Personas Trans, 2016). Lo mismo sucede con el ingreso al comercio sexual y esta actividad como fuente principal de ingresos. (Censo, Personas Trans, 2016) Esto se releva también desde la palabra de todas las personas entrevistadas, agregando que, mientras los varones pueden acceder por cupo trans y a la órbita privada de trabajo, las mujeres mayoritariamente se encuentran insertas en programas de trabajo protegido, tales como Barrido Inclusivo o Accesos (Intendencia Municipal de Montevideo y Ministerio de Desarrollo Social respectivamente). Por tanto, de los relatos se desprende que los varones trans no solamente son la mayoría de los ingresos por cupo trans, sino que además varios de ellos pudieron acceder al sistema privado de trabajo, situación que no aparece en la realidad de la mayoría de las mujeres trans.

Sin embargo, es necesario abrir un punto disruptivo en este sentido unidireccional, dado que siguiendo a Ramos (2018), vemos que existe cierta coincidencia entre lo planteado por la autora y algunos testimonios de varones trans. Éstos plantean que han quedado por fuera de los derechos laborales por ocultar su condición de trans, un claro indicador de la desigualdad que la propia política genera respecto a sus objetivos, tal y como plantea Ramos y también este varón trans

...una vez, fue este día que tenemos por el PAP³¹, yo fui a hacérmelo y nunca me pedí el día, por no saber si ella estaba enterada del tema. Y al no saber si está enterada o no, no sé bien si la cae bien la noticia, le cae mal, yo no lo dije”. (Varón trans, Montevideo).

Esta discriminación también la observan en los supuestos problemas que las/os trabajadoras/es trans le pueden ocasionar a las empresas privadas en su contratación. Algunas mujeres trans plantean que las empresas privadas por ejemplo, no contratan personas trans muchas veces por vergüenza, siendo el mayor factor de exclusión la discriminación y desconocimiento de las capacidades sin equidad de oportunidades, pero no solamente en relación a la población en general, sino también en relación a los varones trans. De hecho, uno de los trabajadores trans de la órbita privada, plantea no haber sufrido situaciones de discriminación, por lo menos de forma explícita, en ninguna de las empresas donde trabajó, ni en la instancia de entrevista laboral, ni en la propia cotidianeidad del trabajo.

Para las/los técnicas/os también implica una condición diferenciada el ser varón o mujer trans, sobre todo a nivel de mayor complejidad en cuanto al grado de vulnerabilidad en la situación de trata de personas y calle. Como se verá, otro punto similar con el Censo de Personas Trans (2016). Durante su experiencia en el equipo de atención a la Trata de Personas con fines de Explotación

³¹ Papanicolaou o Colpocitología oncológica es un examen ginecológico. Para su realización las mujeres tienen el derecho de tomarse un día libre al año en el trabajo, (Ministerio de Salud Pública, Ley 17.242).

Sexual, una de las técnicas plantea que los varones trans no han llegado a este servicio, así como no llegaban tampoco muchas mujeres trans, básicamente por todos los obstáculos que hace que no accedan a los servicios especializados, de atención a la violencia basada en género por ejemplo:

(...) una de las cosas que pude rescatar a partir de mi experiencia laboral en Trata, es que la cantidad de mujeres trans era mínima y eso que trabajé como cuatro años allí. Bueno, y en realidad varones trans por ejemplo sencillamente no llegaban, lo que también se traduce en condicione diferentes dentro de la misma población. por otro lado, sabemos que para las mujeres trans es muy difícil acceder a todos los servicios en general, tampoco llegan a los especializados en violencia basada en género, es una población que queda excluida de todos los beneficios y derechos de las políticas públicas. (Técnica, Ex Servicio de Trata).

Resumiendo, en la mayoría de las entrevistas se manifiesta que los varones a la hora de buscar trabajo logran mejores resultados, al tener un nivel educativo mayor a las mujeres trans, quienes desde niñas y adolescentes son expulsadas hacia el circuito de calle, consumo de drogas, trata y explotación sexual. En las respuestas también se presenta de forma reiterada que son varones la mayoría de la población trans que logran acceder por cupo al trabajo, pero también son la mayoría en empleos privados y redes de contención positivas. Mientras tanto, se repite de forma insistente que son las mujeres trans las mayormente atendidas en programas de políticas públicas y capacitación, siendo la discriminación producto del sistema binario, heteronormativo y cis, la fuente principal de esta desigual realidad dentro de la propia comunidad trans. Cabe asociar la conceptualización de los sexos como discurso político según Preciado (2000), donde se estructuran lógicas de subordinación de uno al otro, y donde ese sistema imperante gobierna e instala privilegios y desigualdades. Podría instalarse esta lógica dentro del propio colectivo trans, donde a partir de la pauta binaria, se van trazando todas las consecuencias en daños y vulneraciones, en niveles que reproducen las ya desigualdades para mujeres y varones no trans (Preciado, 2000)

Radi y Pecheny (2018), también desarrollaron esta carencia del mercado laboral todo, aludiendo a la anticipación al estigma, donde como hemos visto, la proyección de la escena temida puede serlo una entrevista laboral, lo que hace que a ésta se desista, por el reforzamiento de ese mismo temor. Temor a consecuencia del daño instalado que genera la exclusión social. (Radi y Pecheny, 2018).

Por otro lado, las/los técnicas/os y las/os referentes han coincidido en la necesidad que trae la propia población de otras políticas paralelas que apoyen el sostén laboral, como programas educativos, de vivienda y otros, ubicando la exclusión social en la sistemática discriminación

ejercida por la población general. Así plantean nuevamente que esta discriminación se recrudece para las mujeres trans, cuando se suma el estigma hermético de que “son prostitutas”³², asociado al consumo problemático de drogas.

(...) Yo siempre digo que las masculinidades trans están mucho más insertas en el campo laboral que las feminidades trans y ojo no tienen la culpa los compañeros varones trans. La culpa la tiene la cultura patriarcal (Mujer trans y referente, Montevideo). Y sigue:

(...) Esa desigualdad que aparece entre hombres y mujeres cis, porque las mujeres tienen que asumir los cuidados, las tareas de la casa, todo lo demás, existe también en el mundo trans (Mujer trans y referente, Montevideo).

Conviene aportar aquí, el concepto definido como *Trasvesticidio social*, que las autoras argentinas Diana Maffía y Celeste Moretti (2023), guiadas por la mujer trans y activista Lohana Berkins, han desarrollado para comprender la cruda realidad de la población trans argentina, y donde la sistemática maquinaria de discriminación, va generando la vertiginosa muerte social (Maffía y Moretti, 2023), confinando a las mujeres trans a una exclusión indeclinable y mortífera (Berkins, 2012). Recordamos que el *Trasvesticidio social* tiene que ver con una profunda violación de derechos humanos, en tanto de forma sistemática excluye de todos los ámbitos posibles de desarrollo humano a las disidencias sexuales. En este sentido, y como vamos observando a partir de los relatos, la población trans continúa excluida; como parte de una lógica de poder que las expone y vulnera el ejercicio sustancial de derechos como ciudadanas.

Por último decimos que a su vez, las referentes ministeriales y de investigación, también han reconocido la carencia de políticas integrales que acompañen la inclusión laboral, durante todo el proceso de ingreso al mercado de trabajo, ya sea dentro de un programa estatal como dentro del sector privado.

4.1.3 Ley 19.684: ¿formalidad abstracta sin voluntad política?

Ambas idóneas de investigación y asesoría entrevistadas, en relación a la caracterización de los planes y programas de las políticas que apuntaron a debilitar la exclusión laboral para el grupo, han coincidido en que la mayoría de los mismos fueron impulsados durante el periodo previo a la aprobación de la Ley.

³² Entrevista a mujer trans y referente, Montevideo.

Por otro lado, todas y todos las/os entrevistadas/os han planteado que si bien hubo un cambio favorable a partir de la Ley Trans, su cumplimiento presenta escenarios que contrastan claramente con lo estipulado en su formalidad abstracta. Algunas respuestas se han pronunciado descreídas en cuanto a la voluntad política y social de incluir a la diversidad sexual, relacionando esta idea con la aprobación de la Ley como una formalidad con la cual el Estado estaba obligado a cumplir, sin la verdadera intencionalidad de promover la igualdad en oportunidades y derechos para las disidencias de género. Cabe destacar que tal y como vimos en el capítulo anterior, el reconocimiento de estas desigualdades como problema público, así como su introducción en las agendas de gobierno, comienza a efectivizarse recién a partir del año 2013 (Sempol, 2016). Uno de los entrevistados relata que su transicionar trabajando ha conllevado francas vivencias de discriminación. Refiere que al enterarse sus compañeras, éstas ya no querían cambiarse en el vestuario con él. Esta reacción se debe, a su entender, a que el cerebro estaría programado para pensar desde el sistema binario, y que todo lo demás debe quedar por fuera, o sea discriminado. La asociación que plantea en torno a esta situación puntual y la falla en el cumplimiento de la Ley como parte de la política pública, radica en que dependerá de cada persona de cumplir ese mandato estatal:

(...) yo tengo tres directoras, con dos de ellas me llevo bien, pero con la otra es imposible. No puede ser que dependa de quién esté al frente para cumplir con algo que es obligatorio. O sea, para unos tengo derecho al vestuario que usa todo el mundo y para el otro no, cuando la discriminación está prohibida por ley, todas y todos debemos cumplirla. (Varón trans, Montevideo).

A raíz del planteo de Aguilar (1993), podemos ver reflejada la necesidad de analizar cómo actúan las/os actoras/es que implementan las políticas, donde su incidencia puede definir en gran medida el logro de sus resultados y la información de los objetivos de ésta, tienen que encontrarse de una manera común en todas las etapas de ejecución.

De igual manera una de las entrevistadas, planteó que tuvo que realizar varios trámites “prácticamente con la ley debajo del brazo”³³, producto de la desinformación y el desconocimiento, con una fuerte base en la discriminación. Según su experiencia y punto de vista, esto se da en todos los dispositivos del sistema público. Da la impresión que todo queda tomado por la discriminación puesta en *lo trans*, asociado además a problemáticas orgánicas de fuertes estigmas culturales:

(...) Las mujeres trans vamos por un dolor de barriga o de oídos y lo primero que nos hacen es un estudio de VIH a ver si tenemos SIDA, para después solucionarnos el problema que realmente

³³ Entrevista a mujer trans y referente, Montevideo.

tenemos de fondo. Eso es violencia. Es un hecho de violencia. Lo puedo decir porque lo vivo en carne propia, en el sistema de salud público y en el sistema de salud privado. (Mujer trans y referente, Montevideo)

En los relatos surge con fuerza, la importancia de no aislar al grupo afectado como si “fuéramos bichos”³⁴, con la demanda de circulación de la información y la promoción del abordaje especializado del tema:

Para formar a los entes centrales para que realmente puedan trabajar con la población trans. No que la aíslen como si fuéramos unos bichos. Tú que estudiaste psicología sabrás que en el manual de psiquiatría hasta el año 93, el ser transexual, el ser travesti, transgénero o todo lo que vos le quieras llamar, son personas psiquiátricas. Tengo colegas por ejemplo en aquellos años, saliendo de la dictadura y a ellas no le dieron la oportunidad de estudiar, de salir adelante. Tuvieron que irse de este país, porque fueron detenidas, presas.” (Mujer trans y referente, Montevideo).

Es interesante traer su postura con relación a la historia de la discriminación hacia las mujeres trans, la cual para ella va desde los manuales de psiquiatría hasta la privación de libertad en los años de la última dictadura uruguaya, teniendo que exiliarse las mujeres que podían en Argentina, tampoco una región amigable como hemos visto, para el grupo en términos de persecución policial. Al mismo tiempo, pronuncia la necesidad de buscar la forma de inserción en la sociedad sin discriminación. La mención al período de la última dictadura uruguaya no resulta menor en la historicidad de las identidades trans del Uruguay, en relación a la construcción de las mismas como sujetas de derecho. La resistencia de las identidades trans y otras personas LGBTQ durante la dictadura, tuvieron su origen en la sistemática persecución por parte del gobierno militar. Los mecanismos represivos y de violación de derechos humanos fueron desde la persecución en los espacios públicos y el exilio, hasta el encierro arbitrario en centros agudos de salud mental y cárceles. Nuevamente los discursos médicos y jurídicos fueron instrumentos legítimos de poder a tales efectos. Sin embargo, una vez recuperada la democracia, se perpetuaba un aparato estatal y político que continuaba reproduciendo esta feroz violación de derechos. La resistencia durante la dictadura fue dando lugar a una concientización de lugares de desigualdad de las disidencias, y por tanto de un proceso de afianzamiento cada vez más progresivo del activismo en la lucha por la igualdad. Este proceso de democratización fue sentando un reclamo de garantía de derechos hacia el Estado, siendo impulsada por una politización de las disidencias sexuales como agentes de cambio y justicia social, (Sempol, 2013).

³⁴ Entrevista a varón trans, Montevideo.

(...) las compañeras trans y un sistema del Estado que ellas pudieran insertarse en la sociedad. Porque no te olvides que no están insertadas en la sociedad. Al no estar insertadas, hay que reinsertarlas como por primera vez a la sociedad. Saber cuáles son las normas laborales, las normas de comportamiento dentro de la sociedad. Por eso siempre nos dicen que las mujeres trans somos como más aguerridas y yo creo que no es así. Soy consciente de que no es que somos más aguerridas, ni más atrevidas, más impulsivas. En realidad fue tanto el daño que nos hicieron que nos tuvimos que hacer de mucho coraje y poner este poquito de derecho que tenemos poderle decir a la otra persona; estás violentando mi derecho. (Mujer trans y referente, Montevideo).

Volviendo a la incidencia de la Ley, vemos que uno de los técnicos considera que a pesar del cambio que implicó la ratificación del Estado de las normativas internacionales, aún persisten fallas estatales en cuanto a los resultados sustanciales de las políticas. Para él, todas las mujeres con las cuales ha trabajado han concluido en que hace falta un cambio cultural, que destierre efectivamente la discriminación que toda su vida han sentido. Asimismo entendían que si bien han accedido a los programas a través de las políticas públicas, la discriminación presente en todos los ámbitos de la cultura, no permite que éstas cumplan verdaderamente su objetivo. El consenso de lo que lo define el Estado como problema social a atender, resulta medular para la credibilidad del sufrimiento que debe ser atendido de manera global (Aguilar, 1993). Tanto las mujeres trans en situación de trata como en situación de calle, entienden que esta discriminación es la que impone las barreras para acceder a la información, quedando totalmente por fuera del acceso a redes positivas en sus proyectos de vida. Ellas demandaban dentro del acompañamiento mayor alcance a todo el sistema de protección: educación, salud, vivienda, trabajo. Pedían asimismo, querer sentirse escuchadas al tiempo que protegidas, es decir, lo que no conocían a causa de vivir temprana y permanentemente discriminadas y excluidas. Un aspecto no menor planteado por las y los profesionales, tiene que ver con que para establecer el vínculo de trabajo había que salvar primero el muro de la discriminación y sus impactos de daño, que deja secuelas tales como la desconfianza, el sentirse cosificadas, utilizadas, abusadas. Allí surgían sentimientos tales, y nuevamente se reitera, como el miedo al ataque y evitación de lo nuevo, lo que se planteaba anteriormente relacionado a la anticipación al síntoma (Radi y Pecheny, 2018). Las y los técnicas/os analizan esto como principales motivos de regreso a las redes conocidas y nocivas, hermetizando la salida en un poderoso bucle de retroalimentación de daño profundo e irreversible. La culpabilización es otro de los afectos que las/os profesionales traen al análisis, ya que por ser trans creen que lo merecen. Los mecanismos de discriminación según ellas/os, se van

introyectando hasta hacerse carne, donde en el intento de salir encuentran más discriminación, y son obligadas a volver a los circuitos de riesgo.

En síntesis, todas las mujeres con las cuales han trabajado manifestaron que hace falta un cambio cultural, que destierre definitivamente la discriminación. Refieren que como están conscientes de sus limitaciones tales como no tener incorporados los hábitos laborales por ejemplo, se obstaculiza más el acceso y sostén del trabajo, porque sienten que tampoco cuentan con políticas efectivas que apoyen y refuercen lo que para ellas es nuevo.

Según las/los profesionales, las ausencias laborales era una constante en el trabajo de acompañamiento, siendo fundamental abordar primeramente las condiciones de fragilidad en las que se encontraba el grupo: consumo, explotación sexual, deterioro orgánico y psíquico. Siguiendo en la línea del cuarto objetivo, las mujeres también ponían sobre la mesa un pedido de sensibilización hacia las empresas privadas respecto a la inclusión de la diversidad sexual, para poder entender la particularidad que caracteriza su condición. Esto se torna absolutamente necesario también para las **personas** como una forma de mejorar la realidad laboral para el grupo. Otra de las cuestiones importantes en este sentido, es que para ellas el incentivo económico para las empresas a favor de contratar personas trans se vuelve fundamental para el acceso al mercado formal de trabajo de la órbita privada. Esto podríamos ubicarlo en la base de nuestra cultura como país y en la falta de cumplimiento de las leyes que amparan el derecho al trabajo digno.

El profesional de acompañamiento laboral trae algo similar a la consideración de las expertas, cuando plantea que dentro de la sensibilización hacia las empresas privadas acerca de personas en especiales condiciones de vulnerabilidad, no está comprendida la población trans, por lo menos no específicamente. Otra gran connotación del desconocimiento de la Ley en este sentido y del desinterés de los ámbitos económicos y comerciales de interiorizarse en el tema. Las referentes de investigación y ministeriales también asocian este aspecto a una falta de voluntad política para resolver el problema social en juego. Por otro lado, traen como cada vez más presente que las acciones estatales más recientes, para propiciar el ingreso de la población vulnerable a las empresas privadas por ejemplo, pasan por una cuestión personalizada e individual para cada persona. Este abordaje se distancia de generar cursos de acción, pensados dentro de un contexto estructural de desigualdades profundas a nivel social. En cuanto al primero de los aspectos, vemos que en la Ley N^a 19.973 Promoción del Empleo, aprobada en el 2021, se reglamenta el incentivo económico para el sector privado, impulsando la contratación para las/os jóvenes, personas mayores de 45 años y

personas con discapacidad. Esta Ley en su cometido de promoción del trabajo, no comprende dentro del grupo objetivo ni a la población trans ni a la población afrodescendiente³⁵.

Se destaca que quienes han acompañado proyectos laborales con las mujeres trans, consideran que se va generando la pérdida de empatía para entender cómo son los procesos de las diferencias, sobre todo con la población trans y su lucha contra el binarismo arraigado. Simultáneamente éstos entienden que la sociedad uruguaya no está preparada para afrontar las dificultades de todo lo que se oponga y resista al modelo hegemónico binario, a pesar de las políticas de inclusión en este sentido. Uno de los técnicos afirma que desde el año 2015 (donde comenzó su trabajo) a la actualidad, sí se produjo un cambio a nivel social de inclusión, sobre todo a través de acciones afirmativas con ese objetivo como programas laborales y formativos, la Ley Trans y el cupo en entes estatales. De todas maneras, insiste en que las propias mujeres como protagonistas de su proyecto laboral, sentían la necesidad de un acompañamiento desde programas educativos masivos para la población, ya que a su consideración, los llamados no van de la mano con la realidad sufrida. Éstos y sus requisitos no se acoplan a la escasa formación que tienen, aspecto reiterativo dentro de las diversas unidades de análisis seleccionadas. También vimos a través de los testimonios el denominador común de asociar la falla de las políticas a una nueva forma de discriminación, a partir de los propios actos formales. Las mujeres trans que han sido acompañadas por estas/os técnicas/os, pedían asimismo un apoyo de intervención más cuerpo a cuerpo, que las ayudara a sostener las capacitaciones y el trabajo protegido, en el caso de Uruguay Trabaja por ejemplo. Han demandado claramente más programas destinados a la formación, en modalidad de talleres con diplomas de oficios, a partir del miedo presente al después del cese del proyecto, sabiendo que no era posible participar nuevamente. Esta carencia se reitera en los testimonios de las/os referentes de los colectivos, como demanda recibida a diario por la población.

Las/os técnicas/os entienden que a nivel país no se tiene conocimiento de estas realidades, y por tanto no hay interés en modificarlas. Lo mismo fue sostenido por los colectivos, y otras personas entrevistadas, en referencia a una concientización de la desigualdad. Varios de los varones trans, han manifestado que parte de las políticas deberían también estar dirigidas hacia la población en general. Por ejemplo, dentro de los cursos que se imparten cuando se ingresa por cupo al Estado, plantean que los mismos deberían ser dictados para toda/os las/os integrantes de los organismos estatales. Lo mismo consideran a nivel educativo, incluyendo en sus programas a la diversidad sexual como derecho humano. De los testimonios surge que los cursos estaban destinados únicamente a la

³⁵ <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/politicas-y-gestion/ley-promocion-del-empleo-n-19973>

población que ingresaba por cupos. Por esto entienden que el verdadero efecto de las políticas está en que gran parte de las mismas sean destinadas a toda la población del país, donde producir un cambio en la cultura, debilitando así la discriminación hacia lo diferente y su gran consecuencia la exclusión. Este punto se identifica con la posición de las referentes académicas, en cuanto a que culturalmente existe el mito de que las personas trans acceden a determinados derechos y beneficios por ser trans, cuando en realidad acceden a los llamados porque cumplen con los requisitos y se encuentran en condiciones de asumir las tareas asignadas al cargo. Este precepto cargado de connotaciones discriminativas va cercenando de forma sistemática la posibilidad de producir discursivamente a sujetas/os que tienen posibilidades e imposibilidades, al igual que las personas heterosexuales y cisgénero. Se puede inferir que esto opera como efecto de la invisibilización de las desigualdades de género profundamente incrustadas en la figura de las disidencias sexuales. En el planteo de Newton (2023), evidenciamos que mediante la valoración de las identidades trans para tomar la palabra y el conocimiento propio de su realidad, se pueden cristalizar otros sitios de construcción de sujetas de derecho, que interpelan la mirada discriminatoria que las confina al aislamiento y a la invisibilidad.

4.1.4 Montevideo, interior del país, edades y generaciones

Es de importancia destacar la diferencia que traen varias/os de las/os entrevistadas/os, entre el interior y la capital del país, con realidades totalmente disímiles en cuanto al ejercicio de derechos y especialmente en la marginalidad de acceso al trabajo, así como también a los servicios de atención en salud y otros. De acuerdo con su lectura, parecería que los coletazos del sistema patriarcal suelen ser más herméticos y con mayor impacto en el interior del país. La preocupación en los relatos tanto de personas trans como de referentes se focaliza en el recrudescimiento de los terrenos de riesgo para el grupo, trayéndola fundamentalmente en cuanto a la explotación sexual y la trata, hablando de los departamentos ubicados en la frontera seca por ejemplo. Este escenario de alto riesgo se da mayoritariamente para la población de mujeres trans. Como se verá, este planteo de condiciones de mayor exposición para las mujeres trans en relación a los varones trans, se ha mantenido a través de todos los testimonios y en todas las áreas. La exclusión se trasvasa a la totalidad de los sistemas de protección, familia, otros vínculos afectivos, educación, salud, acceso a prestaciones y beneficios, etc. Algunas entrevistadas oriundas del interior han planteado que, al estancarse los programas a nivel nacional, la dependencia socio laboral para el grupo, quedó puesta en la voluntad política de los municipios, donde claramente para la mayoría de ellos la población trans no es un objetivo de

atención política. Otra realidad se vive en Montevideo, consideran algunas informantes. Ellas refieren que la Intendencia ha mantenido planes y programas con la intencionalidad política dirigida a resolver la situación educativa y laboral de las personas trans. Lo mismo sucedería con los colectivos de referencia como lugares de pertenencia, identificación y representación de la promoción y protección de sus derechos. La conexión de las personas trans con los colectivos de la diversidad sexual, también entienden se da de forma considerablemente mayor en la capital. Se reitera la diferencia entre Montevideo y el interior también en la desinformación que afecta a las jóvenes trans de la frontera por ejemplo, acerca de las políticas laborales y otras, lo que las excluye aún más.

El acceso a la información es un aspecto traído por varias personas entrevistadas, como causa y consecuencia del poco acceso a la órbita laboral y a otros beneficios y derechos. La referente de uno de los colectivos, entiende que es necesario un abordaje desde la interseccionalidad como herramienta de lectura ante las múltiples discriminaciones que viven las mujeres trans, y donde la diferencia entre el interior y la capital del país es claramente notoria. Tal y como lo plantea, el escenario de violación de derechos y los niveles de riesgo para la población trans, aumentarían considerablemente en el interior del país, complejizando un campo de desigualdad específica para el grupo. Desde su experiencia en relación a las comunicaciones con diversos municipios del interior, esta referente plantea que si bien la respuesta de los organismos fue que se promovió el trabajo para las mujeres trans, para ella las tareas laborales asignadas a éstas siempre tienen que ver con “limpiar la mugre social”³⁶

Otra de las dimensiones que ha surgido de varios testimonios tiene que ver con distintas realidades a partir de las diferencias de edad y generacionales dentro de la comunidad trans. Por un lado el *cispas* asociado a las generaciones anteriores y por otro las/os sujetas/os no binarias a las más nuevas, lo cual también se transforma en otro problema ante la búsqueda y acceso al sistema laboral:

El que tiene una empresa quiere una persona que trabaje punto. No quiero que me genere ningún tipo de problema y si su apariencia me va a generar algún tipo de problema, entonces no lo quiero. Y puede pasar mucho con las nuevas generaciones, que no son personas adultas, las nuevas generaciones que vienen ahora, que no vienen con este chip tan binario como el mío. (Varón trans y referente, Montevideo). Agrega al respecto:

³⁶ Entrevista a mujer trans y referente, Montevideo.

(...) lo difícil que es ser una persona no binaria en un mundo totalmente binario, donde todo es blanco o negro, femenino masculino...baños...desde ahí en adelante. (Varón trans y referente, Montevideo)

A su entender, los varones trans con *cispass* que trabajan formalmente, ya sea de forma privada o por cupo trans en lo público, son en su mayoría jóvenes, siendo más dificultosa la inserción para las personas mayores de la población de varones trans. En cambio, en el caso de las mujeres trans, al distanciarse en su mayoría del *cispass* y por tanto del binarismo en todas las franjas etarias, por el propio proceso de hormonización y la propia biología, según otro de los entrevistados, la desigualdad se observa en todas las edades. Es importante destacar el nivel de presencia en la esfera pública de varones trans, a partir del surgimiento de Trans Boys Uruguay en el año 2015. Asimismo, el acceso de varones y de mujeres trans a los ámbitos educativos terciarios, nos hablan del cambio social de los últimos tiempos. Ambos ejemplos podrían asociarse al impacto de los movimientos sociales y de las políticas públicas en referencia a la extensión de ciudadanía y obtención de derechos de la población LGBTQ.

4.1.5 Categorías emergentes atadas al binarismo y a la discriminación

Es de orden relevar las ideas emergentes que han surgido a través de las narrativas. Son aquellas que imponen la fuga a la saturación de las ideas fuertemente reiteradas y que disparan nuevos horizontes de comprensión analítica, en relación a las matrices categóricas que nos hemos propuesto en esta etapa.

En ese sentido, uno de los varones trans, nos plantea su reflexión acerca del bajo nivel educativo de las mujeres trans respecto a los varones trans. Él entiende que a las niñas no se les está permitido dejar los estudios, por tanto no está dentro de su contexto familiar el permitir abandonarlos. El ámbito familiar de las niñas las obliga a continuar con la escuela y la enseñanza media obligatoria. En cambio, en el caso de los niños para él es diferente. A éstos se los obliga a salir a trabajar en la medida que abandonan la enseñanza formal, interrumpiéndose definitivamente el proceso educativo para ellos. Esto trae como consecuencia, que ante este tipo de historicidad como niños sin sostén familiar para estudiar y obligados a trabajar, la amplia mayoría de las actuales mujeres trans, no cuentan con el nivel educativo adecuado para acceder a las ofertas laborales, formación que sí estaría presente en los varones trans, habiendo sido para él niñas obligadas a estar

insertas en el sistema educativo, hasta alcanzar niveles de formación adecuados a la mayoría de los requisitos básicos de cualquier llamado laboral.

Otro de los aspectos novedosos que surgieron sumados a los denominadores comunes, es la discriminación que se activa en los vestuarios de los lugares de trabajo, y la asociación permanente con la violencia sexual por parte de las personas LGTBQ hacia el resto de las y los trabajadoras/os, así como hacia niñas, niños y adolescentes:

(...) pero ya saber que es gay ya no puede estar con hombres. Y lo mismo una vestuarista lesbiana. ¿Qué te importa a vos lo que hace una persona con su intimidad? Si cumple con su rol y su función, lo hace de manera eficaz, no tiene inconvenientes con los usuarios ni con los compañeros de trabajo, cuál es el problema que sea gay? (Varón trans, Montevideo). Y sigue:

(...) vos te crees que una mujer transgénero con todo lo que padece y vive va a ir a un baño a acosarte, a mostrarte su parte que quizás la repudia, que le da vergüenza a ella misma de tenerla va a ir a abusar a un niño adentro de un baño? Pero nunca tuviste la mentalidad de decir quizás mi marido, su propio padre puede ser quien esté abusando de mi hija, mi hijo, mi hije. (Varón trans; Montevideo)

Para él, el fuerte prejuicio cultural hacia las disidencias de género asociadas al ejercicio del abuso sexual infantil y/o al acoso sexual en los ámbitos laborales por parte de éstas, no tiene basamento alguno más que la discriminación profundamente arraigada en la sociedad, dado que además refiere, es un hecho comprobado que la mayoría de los abusos sexuales hacia niñas, niños y adolescentes son ejercidos en su amplia mayoría por varones cis- heterosexuales. Siguiendo a Butler (2024), se podría pensar que tal y como plantea esta persona, la interpelación del sistema binario deviene en un cúmulo concentrado de terrores, que terminan proyectando en lo subversivo al sistema lo que éste mismo genera, encapsulando nuevamente la normalidad dentro del montaje cis heteronormativo.

Este mismo entrevistado relata la similitud que ha observado entre la asociación de la población trans con la población de personas con discapacidad. Desde su propia experiencia, nos cuenta que su jefatura le ha ofrecido utilizar el baño destinado a estas últimas. La causa de este acto tiene que ver con no generar resistencias ni incomodidad en el resto de las y los usuarias/os de los baños. De esta forma observamos cómo la discriminación impone no solamente la homogeneización de las minorías recortadas en derechos, sino que se homologa el derecho a autodefinirse con personas en situación de discapacidad.

Así y en otro orden, se le dificulta entender por qué la Ley Integral para Personas Trans no previó que en la vida de la población trans suceden situaciones que responden a diversas áreas, tales como divorcios, pensiones alimenticias, préstamos, cambio de nombre de servicios y entes autónomos. El entrevistado considera que si bien la Ley trajo consigo derechos, la amplia gama de procedimientos que responden a la vida cotidiana de cualquier ser humano, no está prevista en ella, lo que se torna una gran dificultad a la hora de realizar ciertos trámites esenciales para la facilitar los proyectos personales. Según su punto de vista esto además implica el reforzamiento de las frustraciones asociadas a ser trans, activando mecanismos culpógenos y revictimizantes que obturan el proceso de transición en libertad.

Varias de las personas entrevistadas así como técnicas/os especializadas/os han destacado la desinformación como un gran obstáculo para acceder tanto a los programas como a los concursos por cupo trans. Lo mismo sucede a nivel de otros servicios, léase equipos interdisciplinarios de acompañamiento en hormonización o de atención psicológica específicamente para la población trans.

Una de las entrevistadas trabaja de forma privada en un centro de atención telefónica, un trabajo en el cual no hay contacto presencial con los clientes, y en horario nocturno. Ella trae la comodidad de trabajar además con otras personas trans, LGBTQ y migrantes. Así volvemos a la creación de una especie de gueto conformado por personas que no cumplen lo heteronormativo, blanco, y cis. La naturalización de estas cuestiones frente a la idea de desempeñar un trabajo digno y en condiciones de comodidad, decanta ante la conformidad de esta especie de privilegio, como si el derecho a tener otras condiciones fuera una situación inimaginable.

Volviendo a la discriminación, podemos inferir a esta altura que, aún en los varones trans que han accedido al trabajo formal, se relatan hechos separatistas en esa cotidianidad laboral, como por ejemplo el acceso restringido a los baños u otros espacios comunes de circulación. O sea que no solamente presenta un problema el acceso al trabajo sino también el después, viéndose obligadas/os a repetidas certificaciones médicas en salud mental, llegando a la renuncia en algunos casos, con el fin de zanzar el contacto con las escenas temidas de sufrimiento. Las/los entrevistadas/os entienden que si bien se tiene algo de acceso mediante el cupo trans, luego de ingresar a trabajar la realidad laboral

“se transforma en el mismísimo infierno”³⁷. Es así que dentro del segundo objetivo nos encontramos con la visión tanto desde la población como desde los referentes que si bien las políticas tuvieron sus resultados, siempre queda un resabio de ellas donde se ejerce violencia, esta vez desde la legitimidad institucional. En el ámbito laboral por cupo, uno de los entrevistados no pudo denunciar la discriminación debido a que su jefa directa minimizó el hecho de violencia, obturando la primera vía procedimental de activación del protocolo para el caso. Por tanto, dentro de las experiencias *infernales*, referidas por los varones trans, los mecanismos de denuncia ante el incumplimiento de la Ley, quedan sujetos al magnífico y pesado tejido de discriminación hacia las disidencias, impactando directamente en culpa, frustración, vivencias depresivas, ideaciones de muerte y otros indicadores de riesgo psíquico en la amplia gama de la sintomatología a causa de los impactos no esperados, que la propia política produce.

4.2 El engranaje de la articulación en las políticas públicas

Los programas y planes de acción constitutivos de las políticas públicas (Subirats, 2008), son definidos en niveles específicos de acciones para atender a un problema construido como público, y forma parte de sus componentes. Estos planes de acción fueron delimitados por el autor como “el conjunto de decisiones consideradas como necesarias para la producción coordinada y puntual de productos, servicios o prestaciones administrativas” (Subirats, 2008, p.188)

Ahora bien, en los testimonios recogidos, esta conceptualización trae consigo localizaciones de debilidad en cuanto a la coordinación efectiva a los resultados de las políticas laborales, y surgen en diversas materialidades donde se ejecutan estos actos formales. Es por eso que la implementación como lo estudiamos a través de Aguilar (1993), debe transformarse en el propio objeto de estudio, analizando las dimensiones que juegan en contra del cumplimiento de objetivos. Dos grandes sitios atraviesan dicho desencuentro. Por un lado, la desintegración de las políticas ya existentes y por otro la falta de generación de nuevos cursos de acción integrales que mantengan, reformulen y creen nuevas líneas de acción. De esta manera, en algunas/os informantes se enlaza lo dicho con la posibilidad de participación del grupo, ya sea por los mecanismos de referencias tales como los

³⁷ Entrevista a varón trans, Montevideo

colectivos y el Consejo Nacional de Diversidad Sexual³⁸, como por la escucha directa de aquellas personas que participan como población objetivo de las políticas y no llegan a pronunciar su voz, por no tener espacio donde hacerse oír.

4.2.1 ¿Capacitación para quiénes?

Una de las cuestiones referidas a la capacitación en diversidad sexual, tiene que ver con la incorporación de cursos obligatorios únicamente para aquellos que ingresaron por cupo trans a los organismos públicos. Si bien en todas las entrevistas hay coincidencia en que fue favorable recibir esta capacitación, también aparece la importancia de que el resto de las personas en contacto con la población trans, también pudieran recibirla de forma obligatoria. Este entrevistado, lo transmite claramente en sus respuestas:

Algo que está bueno es que se hagan, se ha hecho en varias empresas, pero creo que en todos los lugares tendrían que hacerse son capacitaciones como para que la gente pueda entender y pueda aprender a respetar a la gente, que es algo básico en realidad. (Varón trans. Montevideo).

Por su parte, otro de los varones trans que ha ingresado por cupo a la órbita estatal, plantea la integralidad como forma de inclusión en la necesidad de que el conocimiento de derechos de las personas trans, sea una información de difusión para todo el funcionariado de los entes estatales.

Yo creo que la consciencia de la integralidad, o sea, no es solamente dar una charla para explicar la ley, sino también incluir a los compañeros con los que vas a trabajar, que también van a entrar contigo, sea un cupo general o lo que sea, que capaz no saben o capaz necesitan más nociones (Varón trans, Montevideo).

Esta idea también es traída por la técnica del Servicio de Trata, así como por las referentes institucionales y académicas. Se torna importante que además del conocimiento de sus derechos para la población, el resto de las personas sepan la obligatoriedad que implica el cumplimiento de la Ley Trans. A su vez, en la órbita privada esto parece dispararse considerablemente, ya que no existe sensibilización a modo de capacitación en las empresas, lo cual deriva muchas veces en el abandono forzado de la población a los pocos trabajos que acceden, sin la protección que por lo menos desde lo

³⁸ Creado en el año 2015, bajo la órbita del MIDES e integrado por un representante de cada ministerio, uno de la Suprema Corte de Justicia, dos integrantes del Congreso de Intendentes y seis representantes de la sociedad civil: cuatro designados por las organizaciones de la diversidad sexual, uno por el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y uno por las Cámaras Empresariales, un representante de la Universidad de la República y un representante del Consejo Directivo Central (CODICEN), de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

administrativo impone el reglamento estatal para sus contratados. Se podría pensar que a nivel privado este desinterés sería lógico al no estar obligado como brazo ejecutor de una política pública, pero dentro del propio Estado, y sus propósitos formales como tal, es bien difícil imaginar la falta de sensibilización de la temática sin que la respalde la obligatoriedad para toda/o trabajadora/r pública/o.

La información recogida a través de los testimonios a nivel ministerial plantea que en el MIDES se instrumentó un procedimiento de actuación de los llamados con cupo trans, tanto para los tribunales de los mismos, como para todas aquellas personas que intervienen en el proceso de los concursos. De igual manera, se han implementado cursos donde todo el funcionariado puede capacitarse en el tema. Sin embargo, ninguna de ambas iniciativas fue obligatorias, dependiendo de la voluntad o el deseo del personal de interesarse en ellas. Se podría identificar cierta contradicción en este punto. Como sistema laboral privado no se tiene la obligación de cumplir con la Ley Trans por ejemplo, pero desde la órbita pública ministerial referida, rectora además en políticas públicas de la diversidad sexual, vemos que tampoco existe obligatoriedad en este sentido, dándole si se quiere, un margen más amplio de acción a lo privado. Por ejemplo, en algunas personas entrevistadas, hemos encontrado elementos que nutren la contradicción planteada, cuando se manifiesta que aun desconociendo la empresa el ámbito de capacitación en la temática, sienten no haber experimentado actitudes discriminatorias. Sin embargo, algunos varones trans han podido referir que debido a la discriminación presente en empresas privadas, no han podido sostener el trabajo, observando que actualmente si bien en el organismo estatal donde se desempeña sus compañeras/os y jefa desconocen su identidad de género, tampoco es tomado como una experiencia de malestar en tal sentido. El margen de acción entonces, entre lo privado y lo público, no se encuentra tan definido en cuanto al reconocimiento de la diversidad sexual, lo que no deja entrever a un Estado como garante rector de derechos en su constitución como tal.

En otro orden, y dentro de la competencia en formación para desarrollar tales capacitaciones, y de acuerdo a los relatos de la propia población, surge la polémica que interroga el lugar donde se deposita la experticia en personas trans validada como tal. En este plano, validado no sería lo mismo que la sapiencia de las/os verdaderas/os protagonistas. El conocimiento validado es estar autorizado por toda una maquinaria que impone lo aceptable como discurso del saber y del poder (Foucault, 1969). En cambio, detentar la autoridad epistémica, es devolver la riqueza del conocimiento a quienes realmente lo poseen. Depositar la sabiduría de lo que se necesita a quien sufre el daño

directamente, es poner en juego una autoridad epistémica que tiene el derecho de generar nuevas semánticas y terminologías, con voz, deseo y destino propio³⁹ (Maffía y Moretti, 2023).

Podríamos pensar que la comunidad trans tiene la capacidad autorizada de producir sus propias verdades y saberes, deseos y demandas. A modo reflexivo, y escuchando a la población, es importante preguntarse si en los ciclos de las políticas existe un espacio para introducir estos saberes. Parte de las personas trans entrevistadas que han cursado la capacitación obligatoria, han reparado en el hecho de que éstas son dictadas por personas **cis**. Como ya hemos visto, en nuestro país no es posible encontrar fuentes fidedignas e instituidas del saber, producidas por personas trans. Por lo menos no como un mecanismo instaurado de justicia participativa para el grupo. Así lo sintetiza una de las entrevistadas de forma contundente:

¿Cómo que sos experto en personas trans si todo lo que sabés te lo hemos enseñado nosotras? No sos experto. (Mujer trans y activista, Montevideo).

Atendiendo a estas cuestiones, estamos directamente refiriéndonos al cumplimiento del cuarto de los objetivos específicos, dando paso a determinadas propuestas que surgen de las experiencias de la propia población trans a nivel laboral.

4.2.2 La imperiosa necesidad de integrar lo desintegrado

Cuando estábamos redactando la Ley, que yo estuve en la redacción, yo planteaba eso: a ver en el caso de las personas trans, que el llamado exija...a ver, que en realidad si las personas tienen otras cualidades, que hagan contratos por tramos, donde la empresa acuerde con la persona. Nosotros te contratamos por dos años, pero en dos años tenés que tener terminado el ciclo básico. Vos le estás dando trabajo y le estás incentivando el estudio. (Mujer trans y referente, Montevideo).

En la totalidad de los relatos se haya presente como una de las posibles mejoras de acceso al trabajo, la necesidad de acciones conjuntas integrales. La necesidad de que otras acciones acompañen las de inclusión laboral, configura otro punto de saturación que redundante en toda/os las/os informantes. De esto también se desprende la visión de que no es coherente la realización de un llamado con tan alta exigencia en requisitos de formación y experiencia laboral. La percepción sobre todo de la población y las/os referentes de los colectivos de la diversidad, nos conduce a la incongruencia según su consideración entre lo pensado para impulsar la inclusión laboral de la

³⁹ Cispass por ejemplo.

población trans y su condición educativa. Por otra parte, la necesidad de una política desagregada y específica que refuerce el nivel educativo, podría formar parte del engranaje sólido del asunto. Este aspecto se reitera asimismo como una necesidad medular en varias de las personas trans entrevistadas. De igual forma es traído por la referente en investigación, cuando entiende imprescindible el reconocimiento de las desigualdades concretas para el grupo y la generación de acciones coordinadas para combatir este fenómeno, aspecto que profundizaremos más adelante de forma específica.

Otra parte de la articulación tiene que ver con la apreciación por parte de otra de las entrevistadas, en relación a la toma de decisiones de los gobiernos departamentales de todo el país:

(...) que como la ley no dice que hay que respetar la Ley de cuotas, no se respetan los derechos. O sea, es a voluntad de respetar o no la ley porque la ley no lo dice. Es a voluntad de cada gobierno departamental. (Mujer trans y referente, Montevideo).

Esta valoración por parte de la población trans de la esfera pública toda, muestra una percepción de desencuentro dentro del soporte protector estatal a nivel descentralizado. Esto recrudece las distancias como ya hemos visto entre la capital y el interior del país. Si además se suman las condiciones de desigualdad que las personas han manifestado en las zonas más desprotegidas, donde suele ser “un mundo aparte”⁴⁰, el contexto de vulnerabilidad social y exclusión se agudiza considerablemente. En una localidad donde las pocas acciones municipales no dan respuesta a sus problemas ni tampoco se sienten en la obligación de hacerlo, la desprotección y el aislamiento advierten un escenario de altísimo riesgo social y vital en la mayoría de los casos.

Esta situación donde las omisiones estatales se vuelven vulneraciones de los propios derechos que debe garantizar y proteger, nos hablan de su visible debilidad para cumplir el compromiso en la resolución de un problema público, naturalizando por completo el incumplimiento de sus propias leyes, y creando la sensación de la mayor desprotección posible para quienes dependen únicamente de sus intervenciones coordinadas para satisfacer sus demandas básicas.

La incoherencia dentro del propio sistema estatal se materializa en diversas experiencias laborales, que también traducen la falta de obligatoriedad en el respeto por las disidencias sexuales y prohíbe todo tipo de discriminación en el marco de otras leyes. Este varón trans, no trajo su experiencia respecto al vínculo con tres jefaturas diferentes:

⁴⁰ Entrevista a mujer trans, Rivera.

Con la de la mañana tengo una súper relación, me defiende a capa y espada, pero faltan dos votos, es una sola persona peleando contra todo un sistema que no está preparado todavía o no quiere tener la apertura para la diversidad, no sé cómo tomarlo en realidad. (Varón trans, Montevideo).

4.2.3 El derecho a nombrarse y sus desafíos institucionales

El derecho al cambio de nombre de acuerdo a la identidad de género autodefinida, tuvo su pasaje a la órbita administrativa, derogando la Ley N^a 18.620 del año 2009 por parte de la Ley Trans y su aprobación, en el año 2018. Sin embargo, y a pesar de esta legislación garante del derecho a llamarse y a ser llamado, así como de figurar en todos los registros administrativos con el nombre autoasignado, varias/os de las/os entrevistadas/os han contado su devastadora experiencia en determinados escenarios de desconocimiento o negación de dicha Ley. Otras/os además, han relatado con angustia el desgaste que implica la dificultad de que no haya un sistema digitalizado que actualice los datos, o sea adecuado a la transición entre el nombre impuesto al nacer y el elegido por decisión propia. Las experiencias transmitidas nos hablan de reiterados inconvenientes de este tipo en todas las áreas del sistema público y privado.

En la empresa me dijeron que en el sistema está mi número de cédula y cualquiera tiene acceso y si vas a mandar un mail o chateas tenés mi nombre literalmente enorme de nacimiento, el que me fue asignado y no mi nombre social y ta eso me está molestando un poco. Y me dijeron necesitamos que presentes la cédula para poder cambiar. (Mujer trans, Rivera).

Así como para esta persona continúa siendo un problema, siendo una joven de 26 años, para otra de las entrevistadas, también lo fue en su momento:

(...) me pasó en todos los ámbitos públicos que se supone que tenía que estar marcado por sentencia judicial, obviamente en el Instituto también, el cambio de nombre donde yo trabajaba. Y fue una gran carrera. Incluso tuve que interponer un recurso a un concurso civil, porque se planteaba que quien concursó era otra persona y no X. Aún aprobada esta Ley. Incluso se me quiso destituir del organismo público. Entonces estas cosas hacen que una se fortalezca cada vez más. (Mujer trans y referente, Montevideo).

La imposibilidad de contar con un mecanismo sistematizado en marcha y acorde a los tiempos, donde a permanencia se tenga que dar explicaciones de lo que se elige ser, la mayoría de las

veces ante extrañas/os, conlleva verdaderos impactos psico afectivos, además de francas vulneraciones de derechos.

O sea que, sacaron una ley, pero no se hizo un relevamiento con los organismos que van a trabajar desde esa Ley. Con los organismos que van a estar en esa Ley. En el sistema de salud también. En esto que planteas de las políticas públicas, si bien las hay, no hay presupuesto. No se brinda el presupuesto necesario para esas políticas (Mujer y trans y referente; Montevideo). Y agrega:

(...) y me dijeron pero vos en definitiva ¿quién sos?, ¿sos X masculino o X femenino? Soy X, lo que dice mi documento. No se ha logrado un manejo de la información entre los diferentes Ministerios. Esto no se ha logrado. Yo en mi declaración jurada figuraba como X y ya hacía como cinco años que me había cambiado el nombre. No hay como la cotejación de los datos entre los Ministerios y esto pasa en todos los Ministerios. En todos los Ministerios donde vos vas a hacer un trámite te pasa permanentemente esa situación. (Mujer trans y referente, Montevideo).

Algunas otras personas entrevistadas, han planteado que este desencuentro entre lo que se supone debería ser de conocimiento y obligación públicos, sucede también con la integración de políticas a nivel de privación de libertad e inclusión laboral, sistema de salud integral y proceso de hormonización y adecuación biológica, así como en determinados servicios de atención psicológica durante la transición. Uno de los referentes plantea que por ejemplo, una receta médica puede ser emitida en determinado centro de salud, luego esa persona tiene que dirigirse a otro para cambiarla, para retirarla finalmente en otro centro de salud. Esto implica a su entender no solamente un desgaste emocional importante sino un costo económico que muchas personas no pueden asumir. Como se verá, los testimonios traducen una desarticulación permanente que abarca a diversos sistemas de atención, en la penuria de un recorrido desolador para la comunidad trans, fundamentalmente para aquellas/os que padecen los múltiples cruces de una concreta desigualdad social.

Otros entrevistados consideran que la falta de sistematización de la información es muy nociva en el proceso de transición, no entendiendo por qué habiendo ya una Ley Integral para Personas Trans, sucede en lo concreto de la órbita administrativa la dificultad de ser aprehendida:

(...) yo en la cédula tal modifico este nombre, ¿yo tengo por qué dar otras argumentaciones?. ¿Por qué no sistematizamos digitalmente ese tipo de cosas?. La persona tiene que ir a cada ente público, al Banco, al BPS, a todos lados. (Varón trans, Montevideo). Continúa en la misma idea,

(...) y depende cómo esté tu autoestima, si vos medio bajo de autoestima, no tenes apoyo en tu transición, tu familia te da palo por lo que decidiste, vos imagináte que esa persona se va muy mal emocionalmente. (Varón trans, Montevideo).

4.2.4 La malla de acciones y sus debilidades

Trabajar en conjunto con las distintas áreas de la sociedad, que eso nos ayuda a articular, para que las personas trans puedan establecerse y establecer un lugar de trabajo, que se puedan desarrollar, puedan impulsarse a salir adelante, puedan impulsarse a avanzar a más. (Mujer trans y referente, Canelones).

Según los testimonios, parecería que la dificultad en cumplir la Ley es la falta de un entretejido continente que enmarque no solamente su obligatoriedad, sino que amortigüe la mayor cantidad de fugas posibles. Esta metáfora nos sirve para comprender que en esto la grieta de las acciones conjuntas para abordar una misma realidad, se trae como una deficiencia estatal. Ésta impacta negativamente en el pleno ejercicio de derechos, desenterrando, reactivando y reforzando los preceptos discriminativos perpetuados en el tiempo. Todos los discursos traducen el desinterés a nivel político y social, atornillando un sistema que se retroalimenta en sus propias fugas. Una de las mujeres trans y activista, plantea que la eficiencia de las políticas públicas tiene que ver con iniciar más acciones afirmativas coherentes entre sí:

A corto plazo si queremos realmente generar políticas, tenemos que hacer llamados donde tengan un fuerte contenido de política afirmativa para personas trans. Vos a una persona trans, o al menos al común de las personas trans, o hay gente que ya no va a poder acceder a eso porque no lo va a poder lograr, porque también somos seres humanos con posibilidades y con imposibilidades, pero hay gente que no tiene formación. Por lo cual si nosotros queremos sacar a esa persona del lugar en donde está, a través del medio donde impera el capital y donde somos clase trabajadora...si queremos incluir a esas mujeres trans en alguna clase dentro de este sistema capitalista, tenemos que habilitar espacios con la formación que esas mujeres necesitan. Los varones están accediendo a otros lugares, ya se están construyendo mucho. Pero todavía tenemos como un resabio de mujeres trans que no tienen o no han tenido acceso a la educación formal y sí está existiendo el envejecimiento. (Mujer trans y activista, Montevideo).

Esta idea a modo de propuesta para aumentar la inclusión y el sostén laboral se repite en todas las entrevistas. La reformulación de las políticas como integrales y la creación de otras como bastidor de cursos de acción interconectados, van desde las áreas de educación y salud, hasta la apropiación de los espacios ciudadanos y el derecho a la participación cultural. La siguiente frase concita todo el sentido y fuerza posibles:

(...) yo siempre digo todo bien con las leyes y las políticas públicas, el tema es cómo se comunican las políticas públicas y cómo se llevan a cabo. Porque una cosa es lo que está en papel y otra es cómo se ejercen. (Varón trans, Montevideo).

De la misma forma, se trae la multiplicidad de áreas a atender para la población, lo cual necesita de acciones diversas e integradas:

(...) no solamente acompañamiento en lo educativo sino también desde la salud, sino también desde lo laboral, sino también desde la cultura. Hay un montón de derechos para esta población que están vulnerados, entonces es muy difícil solo enfocarme en el trabajo porque el no acceso al trabajo tiene que ver con todas estas realidades que nos toca vivir. (Mujer trans y referente, Montevideo).

Los testimonios hacen hincapié por otra parte, en monitorear de forma permanente la marcha de las políticas, donde el Consejo Nacional de Diversidad Sexual resulta el espacio competente para hacerlo. Sin embargo, las dificultades a nivel organizativo y de sistematización del funcionamiento, hacen que se presenten grandes escollos para lograr este y otros cometidos que le son asignados. Estas dificultades son traídas por varias/os referentes de los colectivos, así como por las expertas institucionales, quienes además plantean la participación de algunas/os integrantes a nivel ministerial con escaso poder de decisión, lo cual genera controversias entre los acuerdos que de allí salen y la ejecución de lo acordado. Es interesante ver cómo además se trae por parte de una mujer trans y activista, la problematización del cumplimiento de la Ley Trans asociada a la legislación como un todo en cuanto a derechos de las minorías vulnerables, poniendo el ejemplo de la Ley N° 17.817 del año 2004, en la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación. Refiriéndose puntualmente a las acciones afirmativas realizadas, plantea dos cosas a atender. Por un lado, se pregunta cuáles son los criterios que impulsan los llamados en las políticas y por otro, la idea de que la sociedad civil está absorbiendo el trabajo que el Estado debería hacer y no hace. Según su punto de vista, el esfuerzo por concretar resultados en la mejora de la realidad trans laboral, recae en el sector privado de la sociedad, sin la debida participación de la implicancia estatal, a quien le compete la protección de los derechos de las disidencias sexuales como derecho humano.

4.3 Participación: entre el activismo y la toma de decisiones

(...) porque mientras las políticas sean diseñadas por varones blancos, académicos, clase media alta, clase alta, no le vamos a pegar en el clavo, en el trabajo. (Mujer trans y referente, Montevideo).

En la mayoría de las respuestas, la participación es traída como la apertura por parte del sector político para escuchar las demandas y propuestas de la población, pero con una gran dificultad para lograrlo. De acuerdo al concepto de *mainstreaming* y a las ideas reiterativas que surgen de las entrevistas, vemos que se torna difícil imaginar la participación sustantiva del grupo en todas las etapas de las políticas, por lo menos como para obtener los resultados propuestos (García Prince, 2015). La referente de uno de los colectivos lo manifestaba claramente:

Hay una cosa que es clarísima y es que, para diseñar políticas, monitorear políticas y llevar adelante todo esto hay que tener representatividad. Yo siempre le hago la misma pregunta a las mujeres y siempre les digo: ¿a ustedes les gusta que sean los varones que diseñen políticas para ustedes? Y la respuesta es no. ¿A ustedes les gusta que sean los varones quienes decidan sobre su cuerpo? Y me dicen no. Bueno a nosotras tampoco. Si nosotras no tenemos representatividad. Una persona por más que sea una persona gay o por más que sea una persona lesbiana difícilmente va a entender la realidad de las personas trans, especialmente de las personas trans. Es muy difícil que si no la saben los partidos pongan representatividad trans. Hay como algo de somos re inclusivos, pero no...ahí vamos a seguir equivocándonos porque se diseñan políticas, todo el mundo aplaude pero... (Mujer trans y referente, Montevideo).

La construcción de participación y pertenencia colectiva para la población trans, se vive como respaldo ante situaciones de vulneración de derechos, las cuales se volverían imposibles de enfrentar de forma aislada.

(...) siempre en los dos o tres primeros años fue como mi respaldo, tipo, no te metas conmigo, porque si te metes conmigo te metes con todo un colectivo. Ahora capaz que como no me peleo tanto con mucha gente ya no lo hago, pero sí le digo a gente dentro del Colectivo que capaz tienen algún problema, vos meté al Colectivo. (Varón trans, Montevideo)

Sin embargo, vuelve a presentarse la diferencia entre Montevideo y el interior, donde en la mayoría de los departamentos de nuestro país los lugares de pertenencia e identificación como comunidad trans son escasos:

Pero todo eso hay que llevarlo también hacia el interior del Uruguay, porque todo se enfoca en la capital. (Mujer trans, Rivera).

Como vemos, se asocia nueva y fuertemente la conexión con los colectivos de la diversidad sexual, con mayores posibilidades de integrar esos espacios en la capital del país.

Una de las entrevistadas oriunda del interior del país y radicada en Montevideo por razones laborales, plantea la misma preocupación respecto a la importancia de estar conectada de un grupo de referencia en diversidad sexual como respaldo de la garantía de derechos, acceso a información de servicios, representatividad y otras ventajas. En su caso, mantiene contacto con algunas referentes mujeres trans de Montevideo, pero no integra ningún colectivo, lo cual la concientiza de que pierde información acerca de servicios en salud básicamente o beneficios tales como la TUS, la cual tuvo que tramitar para presentarse a un llamado público por cupo. Plantea a su vez que este grado de aislamiento se recrudece en el resto del territorio nacional, donde la existencia de colectivos, servicios especializados y personas referentes es casi nula.

Relacionado al concepto de participación, una de las referentes ministeriales considera que actualmente los pocos espacios de representatividad, pertenencia, escucha y difusión masiva del derecho a la diversidad sexual, viene siendo la Marcha por la Diversidad a nivel nacional. La apropiación del espacio público como escenario de visibilidad y acto de manifestación del derecho a existir y a hacerse oír.

Otros datos recogidos en respuesta a la participación del grupo, nos acercan a la historia de las mujeres trans y las dificultades para producirse como sujetas escuchadas. Los estudios de colonialidad (Lugones, 2008) ofician de instrumentos teóricos para pensar en por lo menos dos sentidos. Por un lado, la negación intencional de que ciertos tipos de exclusiones históricas se continúan y refuerzan en el tiempo, imponiendo la creencia de que se ha hecho lo suficiente para combatirlas. Por otro, entendemos que esta conceptualización nos permite introducir las narrativas trans, dentro de lo que fue la crítica al feminismo llamado blanco, desarrollado en el capítulo conceptual. Cada vez que se ponen sobre el tablero las historias de las personas trans y otras disidencias de género, se cuentan a contrapelo historias subordinadas al discurso imperante de determinado feminismo que las deja fuera (Lorde, 1984). Estas historias subalternas y sus mujeres trans protagonistas, al igual que las mujeres afrodescendientes e indígenas, fueron también quienes tuvieron la oportunidad de introducir sus voces como subversivas a un feminismo que no las representaba en sus realidades (De Lauretis, 1996). Algunas frases lo relevan claramente:

Para mí la historia de las mujeres trans en las políticas sociales nunca fue valorada, nunca se tuvo en cuenta. Esto es como muy importante. Después, nos fuimos haciendo un lugar para estar dentro de las políticas sociales. Un espacio. Hemos podido lograr estar en espacios de toma de decisiones (Mujer trans y referente, Montevideo) Y sigue:

(...) ahora, de un tiempo a esta parte, no hemos sido escuchadas (Mujer trans y referente, Montevideo).

Otro relato expresaba lo siguiente:

(...) y seguimos, y bueno, si es trans, no está bien. Hay voces que son pasibles de ser cuestionadas o desestimadas digamos (Mujer trans y activista, Montevideo).

Ahora bien, respecto a la participación como agentes validados desde la propia política y dentro de una esfera más formal de evaluación, la experta en investigación nos traía la importancia que destacaban las personas trans al haber ingresado por llamado al MIDES, en el año 2013. Así, la población seleccionada traía también la necesidad del ingreso al mercado privado de trabajo, planteando que las personas trans solo tenían la oportunidad de acceder al área laboral formal a través de las políticas públicas. La necesidad de ingresar a la esfera privada tenía que ver con que quizás allí era más factible desarrollar su deseo o vocación dentro de tareas específicas, lo que en determinados programas estatales, esto se veía opacado.

Queda demostrado que la propia población trans tiene la capacidad de reflexionar sobre las acciones estatales en juego para revertir su situación. De esta manera, también se vio como las/os referentes de los colectivos han destacado la importancia de implementar cursos de acuerdo a lo que las personas deseen y les sea productivo, dado que luego de terminado un proyecto socio laboral, como por ejemplo el ex programa Uruguay Trabaja, se encuentran nuevamente inactivas, sin que la mayoría pueda rearmar su salida laboral y deba volver a la explotación sexual en la mayoría de los casos, o a tareas informales en situación de franca explotación laboral.

La presencia del Consejo Nacional de Diversidad Sexual como actor interinstitucional de referencia a nivel país, vuelve a hacerse visible en las apreciaciones, esta vez desde la órbita de la participación. Las/los referentes lo han colocado como la vía regia de la comunidad para ser oída a nivel político y social. Las referentes académicas también adhieren a este cometido por parte del organismo, y para esta categoría de abordaje específicamente, lo definen como el lugar per se para recepcionar y difundir todas las voces del grupo afectado. Cabe preguntarse entonces, ¿qué posibilidad tienen aquellas personas que desconocen la existencia del Consejo y que sin duda podrían ser las más afectadas en cuanto a encontrarse totalmente excluidas de todo mecanismo que las ayude a salir de su situación? En el planteo siguiente se esboza la preocupación por abordar este punto:

(...) hay que escuchar a la gente que necesita eso. Porque es fundamental articular con la población, escucharlos, sentarse a conversar, ver con los movimientos sociales cuáles son las

realidades, cómo podemos trabajar en conjunto para cambiar este tema. (Mujer trans y referente, Canelones)

También plantea en este sentido:

Para mí debería haber como más escucha. Vos me escuchás hablás y decís ¡qué montón!!...porque de afuera uno ve que la realidad es otra, pero cuando vos hablás con la comunidad y lo vivís día a día, la realidad es totalmente distinta. (Mujer trans y referente, Canelones).

Cabe destacar que a pesar de estas dificultades, los logros obtenidos por la perseverancia de mantener este Consejo también se destacaron por las/os referentes, entre ellos la participación en la creación de la letra de la Ley Integral para Personas Trans. De todas maneras, la importancia de incluir la participación como institución de peso social y político, conlleva por lo que se ve un motor prendido a permanencia, como si el descanso fuera la amenaza no solamente de perder lo logrado hasta el momento, sino del cierre de oportunidades para siempre.

Es esto de no cansarnos de hablarlo, no cansarnos de poner el tema sobre la mesa en cada lugar donde se nos llame. De ahí salió la ley integral para personas trans, se escribió ahí en ese Consejo. También de ahí salió todo lo fue la reglamentación, nosotros fuimos parte de ese proceso y era un lugar realmente bueno donde éramos escuchados, (Varón trans y referente, Montevideo).

Y sigue,

O sea, no solamente era escuchado, sino que también había una resolución del problema. Es lo que pretendemos. Con la nueva administración todo se volvió todo muy ordenado, tenemos sesiones ordinarias y no ordinarias, todo muy estructuradito. Entonces, somos escuchados y somos tomados como referentes, cuando le llega una familia, cuando nos derivan una gurisa trans, entonces la derivan con nosotros. Es otro tipo de escucha, que también es muy buena. Son como esos dos ámbitos, uno como referentes y tratando de que todo esto se cumpla, que cada uno de nosotros podamos acceder a la Ley. (Varón trans y referente, Montevideo).

La participación desde los colectivos para él tiene dos magnitudes. La posibilidad de hacer peso en la toma de decisiones políticas y de posicionarse como agentes referentes de formación para la enseñanza media por ejemplo. Esta última dimensión implica un significado de suma importancia para el desarrollo de la participación como actores legítimos del saber propio (Maffía y Moretti 2023). Y se convierte en un baluarte de formación, ya que el hacerse cargo de talleres en la temática que les compete dentro de los centros educativos, implica asumir una formación en los ámbitos de la educación formal desde sus propias vivencias como personas trans. A través de los años, estos

espacios formativos para adolescentes y equipos docentes, nos refiere que fueron siendo recortados, ya que dependían de la iniciativa y recursos con los cuales contaban determinados centros (sobre todo del interior), lo que fue cesando en paralela secuencia a partir del año 2019, junto a otros planes de acción retirados por el Estado.

4.3.1 Categorías emergentes asociadas a la participación de la población trans

Una de los emergentes surgidos de las respuestas, tuvo que ver con la intencionalidad de producir a las personas trans como instrumento utilizable dentro de un aprovechamiento político partidario, por parte de sectores ávidos de llegar al poder. En este sentido, algunas entrevistadas traen en sus relatos el sentirse parte de una puesta en escena beneficiosa para los hombres del poder, con claros fines de campaña política. Sin embargo, esta conciencia de cosificación, instrumentalismo y abuso del poder político, también se asocia con claras ventajas a modo mercantil para la población, tales como promesas cumplidas en cuanto a determinados derechos que hasta el momento no eran de atención estatal. En costo beneficio este aprovechamiento de la arena política descrita, configuró la forma de ser visibilizadas, escuchadas y producidas como sujetas de derecho.

(...) por eso digo que hemos sido rehenes también y en algún momento hemos tenido que jugar ese juego perverso que tiene la política de la utilización de las identidades disidentes. La política, la academia. Tenemos gente que habla y se pone el título de experto en personas trans. (Mujer trans y activista, Montevideo).

Y sigue,

(...) tomaba decisiones ahí ya se empezó a complicar, tiene voz y piensa. Pero no era para eso que te queríamos, y bueno, es un paquete completo. Porque también el acceso a los lugares de poder es muy complejo y sostener esos lugares. (Mujer trans y activista, Montevideo).

Por otra parte, rescatamos de los relatos, aspectos tales como la producción de una mirada *capacitista*, fundamentalmente de las mujeres trans, que se nos explicó significa la totalización de un intervencionismo bajo el criterio formativo, construyendo la mirada de procesos obligadamente homogéneos. Esto podría revestir una nueva forma de disciplinamiento, dado que generando dispositivos con el fin de dar respuesta y reparar el daño, se vuelve a encauzar bajo el supuesto saber, un deseo genuino que no encuentra lugar para manifestarse. Este punto se retoma más adelante, en

función de algunas apreciaciones de las personas trans, respecto a quedar exclusivamente atrapadas en los efectos de las políticas, como única vía hacia el ejercicio de sus derechos. Esta lógica cada vez más instalada, logró capturarlas como objetos de disciplinamiento, inhabilitando visualizar el verdadero sentido de sus demandas y necesidades, con el peligro de totalizar la complejidad y la diferencia como derecho.

En otro orden, la subversión al binarismo como propiedad exclusiva de las personas trans es defendida en algunos planteos, en contraposición del resto de las personas LGBTQ. Esto es, algunas posturas nos aportan el convencimiento de que fueron las identidades trans quienes realmente quedaban sin encajar dentro de la heteronormatividad, y que por tanto son las que han sufrido las mayores consecuencias de persecución y exclusión, al tiempo que se han mantenido en una puja permanente para lograr el cambio. Se hace un paralelismo con los varones homosexuales identificados con la masculinidad hegemónica (Connell, 1995), donde si lograban adaptarse al modelo cis éstos accedían a servicios, beneficios y derechos que para las mujeres trans permanecían negados. Esta propiedad de agente generador de cambio a partir de los cuerpos trans es lo que a su consideración, diferencia la producción de su historia con el resto de las disidencias sexuales.

Y por eso hasta ahora, las que hemos generado el cambio hemos sido las identidades trans, le guste a quien le guste. No necesitamos decirlo, está en nuestros cuerpos. (Mujer trans y activista, Montevideo).

4.3.2 Envejecimiento: Una categoría emergente de atención

Otra de las esferas que aparecen de forma emergente, tiene que ver con el envejecimiento de la población bajo estudio, fundamentalmente de las mujeres trans. Sin embargo esto también ha sido traído con gran preocupación por varones trans mayores de 65 años, aunque en menor medida y de acuerdo a la realidad de este grupo poblacional.

Todas las mujeres trans que hablaron del envejecimiento, han planteado un promedio de vida para ellas de alrededor de 40 años. Y si bien hoy debido a la atención en planes y servicios sobre todo en salud y algunas prestaciones sociales, esta realidad ha mejorado, consideran que se han mantenido y agudizado las condiciones generales de vulnerabilidad para la mayoría, asociado al aumento de los niveles de pobreza que viene sufriendo el país en los últimos años. Una de las referentes clarifica la idea de la siguiente forma:

(...) las mujeres trans no teníamos un proyecto de vida de envejecer o cómo envejecer o qué queríamos hacer, porque no estaba dentro de nuestra representación psíquica. (Mujer trans y activista, Montevideo).

Otros testimonios dirigidos a la importancia de cómo acompañar las vejez trans, plantearon también su preocupación al respecto:

¿Qué sucede con las vejez trans que no han logrado nunca llegar al sistema de trabajo formal y que no se puedan jubilar y tener una vejez digna? ¿Qué sucede con esto? (Mujer trans y referente, Montevideo).

4.4 El sistema educativo y el confinamiento hacia la exclusión: dimensiones e intentos de abordar el problema

La expulsión del sistema educativo en la trayectoria de vida de la población trans, se asocia fuertemente y en todos los discursos como un componente de las multicausalidades que va generando el cierre de horizontes para el grupo. El grado de esta asociación resulta tan presente y elevado como dimensión vulneradora del derecho al trabajo, que ameritó una serie de búsqueda de acciones estatales en este sentido y desde ya algunas reflexiones de atención particular.

La magnitud de la maquinaria expulsiva en los centros educativos, deriva inevitablemente en la exclusión laboral para el grupo y puede reactivarse a partir de la recolección de datos, en diversas territorialidades de acción. Por un lado, se asocia a la discriminación presente en la enseñanza primaria y media, lo cual va negando para las personas en transición la posibilidad del ejercicio de otros derechos, tales como la alimentación, la socialización, la protección de la escuela como institución a cargo de las infancias, el aprendizaje de contenidos en formación, liderando en ello la paralela expulsión del ámbito familiar. Por otro lado, esta veta cismática sigue presente en la educación terciaria universitaria, donde varios relatos han relevado lo amigable de algunas facultades para las mujeres y las disidencias, frente a otras donde priman los estudiantes varones. De este modo, tenemos un sistema de respuesta educativo en todos sus niveles, que no puede atender la diversidad como derecho humano. Ya desde la etapa de ingreso a la escolarización, todas las personas

entrevistadas manifiestan que se dan las primeras barreras, que impactan negativa y directamente en la población dañada propia de este estudio.

Así también se destaca por parte de todas y todos las/os entrevistadas/os la necesidad de formar a los equipos docentes y administrativos de todo el sistema de la educación formal y no formal, atento a otorgar herramientas que promuevan estrategias para un abordaje integral e inclusivo de la diversidad sexual.

Ahora bien, si nos abocamos a lo realizado con el fin de combatir la expulsión de las disidencias de género de los centros educativos, encontramos algunos datos de relevancia. A partir de la entrevista con la referente de ANEP seleccionada, surge que a nivel de secundaria en el año 2018, el CODICEN⁴¹ resuelve la puesta en marcha de un plan de acompañamiento en carácter de acciones afirmativas para dos grupos considerados de vulnerabilidad social y con urgencia de atender: personas trans y personas afrodescendientes⁴².

Con la aparición del registro administrativo a nivel del estudiantado y la opción a las diversas identidades de género y de las becas con cupo del 8%, se fueron generando acciones que impactaron en la sostenibilidad del sistema medio de enseñanza pública, apuntando a incrementar dicho sostén dentro del mismo para las/os jóvenes disidentes del sistema binario. Ejemplo de ello es la UCAE, Unidad coordinadora de atención al estudiante, a cargo de la UTU⁴³.

Previamente y en otros niveles de la enseñanza formal, en el año 2014 se elabora “Educación y Diversidad Sexual. Guía Didáctica.” (Mides-Inmujeres, 2014)⁴⁴. La misma fue realizada por el colectivo de la diversidad sexual Ovejas Negras. En este documento se incluyó la participación a nivel de INMUJERES⁴⁵, el MIDES, el Programa de Educación Sexual, la Dirección de Derechos Humanos y la Red de Género de ANEP. Su difusión como material formativo que incluía herramientas de abordaje para la diversidad sexual para los equipos docentes, fue censurada definitivamente a un año de su creación, a fuerza de presión por sectores religiosos altamente conservadores y otros de la sociedad civil uruguaya. Estos fuertes movimientos reaccionarios, se

⁴¹ Consejo Directivo Central de la Administración Pública.

⁴² <https://www.anep.edu.uy/codicen/ddhh/acciones-afirmativas>

⁴³ Universidad del Trabajo del Uruguay.

⁴⁴ <https://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/40883/1/guia-didactica-educacion-y-diversidad-sexual-uy-version-final.pdf>

⁴⁵ Instituto Nacional de las Mujeres

basaron en la defensa de la libertad en la crianza de niñas y niños por parte de sus referentes legales, con la familia heterocis y normativa como pilar de la sociedad.

Prácticamente dentro del mismo período, también se crearon espacios de formación donde el personal docente y administrativo podía capacitarse a fin de abordar una realidad que los dejaba sin respuesta dentro de las escuelas, los liceos y las UTU. A partir del año 2020, con el cambio de gobierno, todas estas acciones fueron cesando, y algunas transformadas, como es el caso del actual Centro de Formación Permanente para Docentes (Educación Inicial y Primaria), que no se encontraría muy cercano a promover un abordaje contextual en cuanto a la diversidad sexual, sino más bien volcado a la enseñanza de contenidos temáticos tradicionales.

Cabe destacar que ninguno de los espacios mencionados como hitos de formación en la administración de enseñanza pública fueron obligatorios, dependiendo de la voluntad de docentes y funcionarias/os de incorporar herramientas nuevas.

Por otro lado, en los datos recogidos pudimos encontrar que la mayoría de la población que alcanza mayor nivel educativo medio son mujeres, lo que entra en contradicción con lo evidenciado respecto a la realidad diferenciada de la población trans. Como se vio, de allí resultó que son los varones trans quienes tienen mayor nivel de estudios que las mujeres trans. Se podría pensar que, en la reproducción de las lógicas binarias, la realidad educativa de las personas trans traza cierta línea de fuga (Deleuze, 1986). Parecería que la transición de género podría ser también la posibilidad de cambiar el formato desigual, y quizás sea la contracara del mismo montaje social de subordinación que genera el sistema patriarcal.

Por otra parte, existen varios puntos en común respecto a los testimonios de las tres entrevistadas a nivel institucional y ministerial. Las similitudes tienen que ver con que las acciones estatales han tenido su mayor impulso previo a la Ley Trans, más concretamente desde el año 2012 en adelante, tanto desde el MIDES como desde ANEP. Se coincide asimismo que se fue intensificando a través del tiempo el cese de los actos formales, tanto en la temática que nos compete como en otras de respuesta a la vulnerabilidad social. Por su parte, las/os referentes de los colectivos aportan una mirada similar, concretamente en cuanto al funcionamiento, objetivos y resultados del ya mencionado Consejo Nacional de Diversidad Sexual, así como también las /os técnicas/os que han trabajado dentro de las políticas laborales dirigidas a la población.

La no obligatoriedad de participar de los proyectos de capacitación para los equipos docentes y administrativos, y para las/os funcionarias/os encargadas/os de llevar adelante el procedimiento de

los llamados por cupo elaborado por el MIDES, es una constante que se repite en aquellas personas entrevistadas que participaron de su elaboración. Lo llamativo surge en que sí son de carácter obligatorio los contenidos temáticos tradicionales de los programas educativos, así como del Reglamento del Funcionario Público por ejemplo. Este último con la implicancia de que incluye su conocimiento obligatorio como requisito previo al ingreso de trabajo a la órbita estatal.

Un punto de inflexión inevitable y que ha surgido no sólo de los relatos sino del criterio en juego de las acciones afirmativas, tiene que ver con la problematización de un sistema de enseñanza segregado, y su posibilidad de ser el abordaje adecuado, que pueda finalmente combatir la violación al derecho a la educación para la comunidad trans y LGBTQ del Uruguay.

Así como hemos visto que en Argentina existe una producción considerable en cuanto al ámbito de investigación y de intervención de las personas trans, del mismo modo iniciamos una búsqueda acerca de las acciones educativas llevadas adelante en dicha región. La intención de la misma se radicó en movilizar propuestas alternativas que tuvieran que ver con otros modelos de formación, y con posibles frutos a nivel institucional y social para el grupo afectado. Y si hablamos de la llamada modalidad de segregación en el diseño de acciones en respuesta al problema de desigualdad de género, nos encontramos allí con la primera experiencia de inserción al sistema de educación formal dentro del Cono Sur. Así nace en Argentina en el año 2011, dentro del marco de gestación de la Ley de Igualdad de Género aprobada en 2012, la primera escuela a nivel mundial dirigida específicamente a reinsertar al sistema educativo a la población trans: el Bachillerato Popular Travestis Trans Mocha Celis. Este proyecto si bien es dirigido a personas trans y ese fue el objetivo de su creación, no es excluyente de otras personas en condiciones de desigualdad social, tales como personas migrantes, afrodescendientes, con discapacidad o mujeres con niñas, niños y adolescentes a cargo en situación de vulnerabilidad. Entre las estrategias de articulación con sectores laborales a fin de promover el acceso al trabajo, Mocha Celis instrumenta convenios con empresas públicas y privadas para que contraten a personas trans, así como se encarga de las capacitaciones para diferentes entes también públicos y privados con el objetivo de combatir la discriminación en el ámbito laboral. (Campagnoli, Herrera, Valobra, 2021, p 50)

Dentro de nuestro país, es importante mencionar el proyecto La Eskuelita, el cual viene siendo implementado a cargo de identidades trans, conjuntamente con algunos profesionales dedicados a la temática. El mismo se dirige a personas trans que deseen acceder a formación educativa, desde una perspectiva de género y socio educativa.

Tomando esta pionera y eficiente experiencia en reconfigurar la malla social para la población trans de Argentina, cabe interrogarnos cómo conjugar los impactos no esperados de las acciones en la retroalimentación del circuito estructural de discriminación y los resultados verdaderamente efectivos a partir de las acciones afirmativas, que podrían implementarse para debilitar los diques de dicha discriminación. En el caso de las evaluaciones que se han realizado acerca de “La Mocha”⁴⁶, los impactos en costos beneficios han sido ampliamente positivos, en la medida que se ha logrado tejer nuevamente el corpus de redes de contención y con ello la restitución de todos los derechos vulnerados para las disidencias de género.

Esta apreciación dista de la visión de algunas personas trans entrevistadas, en tanto la educación segregada y el sistema de cuotas así pensado, generaría a su entender más discriminación, legitimada desde la intervención institucional. Esta idea guarda relación con la demanda de las personas trans de ingresar al mercado laboral privado, para salir definitivamente de la captura estatal que implican las políticas públicas. Idea que las coloca desde su percepción como objeto de estudio y atención que no permite horizontes de salida por fuera de ello. Las llamadas necropolíticas por Achille Mbembe (2006) y que muy bien desarrollan Radi y Pecheny (2018), se acoplan en este escenario de impactos negativos; no solamente por la reproducción del modelo binario para las disidencias, sino por la creación de un problema social que las/os localiza como tal, generando la vivencia instrumentalista y cosificante como parte del costoso acceso al derecho de ser parte.

Retomando otros hallazgos testimoniales de significantes que abarcan lo educativo, resignificamos la importancia que se le dio por parte de uno de los entrevistados, al trabajo con las propias infancias y adolescencias para reconocer la diversidad como derecho humano e incluirlas. Como referentes de uno de los colectivos, nos trajo su visión al respecto y a la realidad actual de la formación para docentes y estudiantes de los centros educativos de acuerdo a sus competencias y responsabilidades como organización civil de la diversidad sexual.

Por otro lado, en el 2018, 2019 hicimos millones de talleres, acá en Montevideo muchísimos y también en lugares cercanos. En otros departamentos como Canelones, no me acuerdo si San José, Maldonado, Florida y algún otro lugar. Referentes de educación sexual de los liceos nos llamaban, teníamos millones de talleres, íbamos a los liceos. (Varón trans y referente, Montevideo).

Podría pensarse que la voluntad política tampoco ha pasado por destinar recursos que impulsen convenios del Estado con el sector privado, a fin de que las organizaciones de la sociedad civil asuman capacitaciones con personal especializado. Parecería que en el presente año 2024, no

⁴⁶ Así es denominado el Bachillerato Popular Mocha Celis. por las/os integrantes y personas vinculadas al mismo.

estaría sobre el plano de preocupaciones gubernamentales la mancomunación entre la órbita pública y la privada para promover proyectos inclusivos con miras identitarias.

Imagen N° 1 Los espacios públicos hoy



4.5 Volviendo a los documentos: la mirada de la población trans (2024)

El criterio de producción de este apartado estará basado en hallar diferencias y similitudes, así como aspectos nuevos, entre la lectura de la población trans y los análisis disponibles hasta el momento, de las acciones dirigidas a impactar en su derecho al trabajo. Por tanto, referirá directamente al tercer objetivo de esta investigación, pero también se encontrará asociado al primero de ellos, dado que para lograr el cometido deberemos volver sobre la caracterización de las políticas de inclusión laboral y la matriz conceptual que las erigió.

4.5.1 La revisión de las acciones desde un nuevo enfoque

⁴⁷ Marcha por la Diversidad. Fotografía: página oficial Intendencia de Montevideo. Disponible en: <https://montevideo.gub.uy/noticias/diversidad/marcha-por-la-diversidad-2024>

Es importante tener en cuenta las producciones en materia de investigación y marcos conceptuales a partir del año 2013, constituidas desde un enfoque de derechos humanos y de la diversidad sexual como tal. Es en base a ellas que se fueron diseñando las acciones afirmativas hacia una población históricamente olvidada por parte de los propósitos estatales hasta el momento. La introducción de la perspectiva de derechos humanos para generar políticas públicas hacia sectores desprotegidos del país, conllevó la lucha social de los colectivos de la diversidad sexual en la conquista de derechos y en la introducción de su desigualdad concreta dentro de una nueva agenda de gobierno. Es así que el reconocimiento de este grupo afectado como problema público, generó el terreno para el diseño de políticas identitarias que al mismo tiempo hacían repensar el igualitarismo y la universalidad de las acciones, y que ameritaban respuesta pública de forma urgente. La necesidad de reconocer el problema social a partir de la construcción social de la categoría de diversidad sexual, ponía sobre la mesa revisar los cursos de acción implementados hasta entonces, con el objetivo de atender la violación de los DESCAs, para las desigualdades históricas ante todos los grupos que interpelaban el sistema heteronormativo de la sociedad uruguaya. La manera de hacer políticas sociales, entra a partir de allí en un punto emergente que fue necesario visualizar dentro del discurso político de justicia social (Sempol, 2012).

La conformación de una nueva agenda de gobierno (2014), fue impulsada por la incansable incidencia de los movimientos sociales, que introdujeron en esta arena política la necesidad de atender la exclusión de uno de los grupos afectados: la población trans. Es así que la diversidad sexual y su definición como derecho humano vulnerado, fue instalándose a partir de la lucha colectiva social, y dentro de un contexto político en la toma de decisiones, que empujaba a pensar nuevos cursos de acción en este sentido (Sempol, 2016).

Es precisamente desde este marco que comenzaron a gestarse las políticas de inclusión laboral para el grupo poblacional, como nuevas acciones afirmativas de atención a la reciente construcción de este problema como público, y que hoy conforman parte del universo de este estudio.

Cabe aclarar que a las políticas de inclusión laboral para la población trans a partir del año 2013, se suma el cupo del 1% en toda la órbita pública a partir del año 2018, así como también el Programa Accesos, puesto en marcha en el año 2022, luego de la última edición de Uruguay Trabaja, en el pasado 2021. Actualmente Accesos es el único programa socio educativo laboral que mantiene el sistema de cuotas para la población trans (2%), a cargo del MIDES a nivel nacional.

4.5.2 Las acciones afirmativas y sus análisis formales (2013 – 2023): tercer objetivo específico

Se seleccionaron para la revisión documental con el fin de comparar sus resultados con los recogidos en los testimonios de la población, los siguientes materiales: Censo Nacional de Personas Trans, apartado 3 derecho al trabajo (2016); Personas trans e inclusión laboral en Uruguay (2017); Reporte de Monitoreo del Programa Accesos (2022); Ingreso de Personas Trans en el Estado 2023 (2024); Ley N° 19.684 Ley integral para Personas Trans (2018).

Del análisis primario que formó parte de los antecedentes de este estudio en cuanto al Censo, se pueden recoger varios puntos de similitud entre las percepciones de la población y los resultados del mismo. Existieron varias dimensiones a atender de coincidencia. Por un lado, la relevancia de la realidad diferenciada en cuanto a niveles de desigualdad para varones trans y mujeres trans. En ello encontramos que tanto las personas trans como el Censo (2016), plantean claras diferencias a favor de los varones trans en cuanto a: el nivel educativo alcanzado y el nivel de acceso, sostén y mejora laboral, respecto a las mujeres trans. Otra de las similitudes tiene que ver con la actividad del comercio sexual, ya sea como actividad principal o secundaria a los ingresos del trabajo formal, donde las mujeres trans tienen un porcentaje mayor al de los varones trans, lo cual conlleva el tránsito por circuitos de alto riesgo para estas últimas. Por último, la realidad diferenciada entre Montevideo y el interior además de ser una dimensión en el ejercicio de derechos con clara ventaja de la capital respecto al resto del territorio nacional, para las mujeres trans se agudiza en relación a los varones trans, lo cual es traído con énfasis por varias de las personas entrevistadas.

El segundo documento seleccionado del año 2017, es un análisis dirigido hacia diversos programas y llamados del MIDES y MTSS respecto a la inclusión laboral. La riqueza metodológica de este trabajo es que combina los datos cuantitativos de ingreso y sostén de las personas trans, con el análisis cualitativo surgido de entrevistas a la población y otras/os informantes calificadas/os, tales como supervisoras/es; funcionarias/os del MIDES y equipos de trabajo territoriales de acompañamiento.

Respecto al programa Uruguay Trabaja (el cual abre un cupo por convenio para personas trans en su edición 2014), se plantea que la difusión de la información se dio mediante diferentes canales, los cuales van desde la conexión con organizaciones de la diversidad sexual, algunas/os conocidas/os, hasta la participación en algún programa del MIDES, lo cual si bien no se analiza como un déficit a la llegada de la población, se plantea como recomendación mayor difusión de la misma con esta finalidad. Como hemos visto la circulación de la información en cuanto a la difusión

de la información acerca de los programas y servicios se trae como escasa para las personas trans entrevistadas, así como para las técnicas/os que han recibido esta demanda por parte de ellas.

La discriminación como principal causa de exclusión, ya sea entre las/os participantes del programa como de algunos equipos de trabajo, coincide en buena forma con los testimonios recogidos de nuestra muestra. En materia de estigma y valor social del comercio sexual asociado básicamente a las mujeres trans se mantiene en ambas lecturas. En este sentido, algunas de ellas, han manifestado haber abandonado el ejercicio del trabajo sexual durante el programa, debiendo volver al mismo cuando este culminó. Como se recordará esta situación fue traída en varias ocasiones no solamente por la población trans, sino también por las referentes de los colectivos y por las/os profesionales acompañantes de sus proyectos laborales, en Uruguay Trabaja y en otros programas a nivel municipal por ejemplo. El vacío devastador que se presenta al finalizar un programa socioeducativo laboral, impacta directamente en volver a los escenarios de riesgo para ambos registros de consideración.

El tema de la falta de formación en diversidad sexual surge como una dificultad en este Informe, así como lo es también para todas las personas entrevistadas de nuestra muestra. La importancia de que los equipos de trabajo, las organizaciones que llevan adelante programas sociales, las/os compañeras/os de trabajo, así como las/os actoras/es públicas/os en general puedan contar con formación acerca de las disidencias sexuales se torna fundamental para no reproducir las desigualdades y vulneración de derechos, que las propias acciones de inclusión pretenden debilitar, Sempol (2012).

Por otra parte, se recoge de los testimonios del documento, la preocupación por la falta de coordinación entre todas las acciones, lo cual fue manifestado también de forma reiterada por la población a modo de propuesta de un sistema de protección articulado y sólido como respuesta adecuada al problema. Del mismo modo, los relatos de los equipos y supervisoras/es del programa, han hecho hincapié en la necesidad de cambio en la temática de las capacitaciones pensando específicamente en la población objetivo. Este aspecto es señalado por las/os referentes de los colectivos, en cuanto a que los programas laborales no pueden ajustarse a la demanda de cursos de interés que apunten a una salida laboral coherente y concreta.

La segunda acción estatal analizada fue el Llamado para Personas Trans realizado por el MIDES del año 2013. Ingresaron en ese momento cinco mujeres y un varón, para tareas de administración y portería. Destaca la investigadora entrevistada que valoraron como necesaria la difusión de esta información a la propia interna del Ministerio previo al llamado, a fin de sensibilizar

a todo su funcionariado de las especificidades que conllevaría. Algo así han planteado algunos varones trans que ingresaron por cupo en otros organismos del Estado, cuando hablaron de lo necesario de capacitar a todas las personas del ámbito laboral y otras de la órbita pública.

Aunque hubo ciertas resistencias a esta sensibilización, justificada bajo el criterio ministerial de convertirse en promotor de las acciones de inclusión como órgano rector en políticas de la diversidad sexual, en general se valoró que no existieron episodios de violencia explícita hacia las personas que ingresaron. Al respecto, todas las entrevistadas han evaluado como positivo el recibimiento por parte de sus compañeras/os de trabajo, así como de sus jefaturas, más allá de situaciones quizás naturalizadas como risas, chistes y otro tipo de violencias no explícitas. Es importante señalar que, como la mayoría de la población trans de nuestra muestra no refirió a este llamado puntual, se vuelve imposible la comparación concreta sobre el mismo. Sin embargo, en cuanto a la vivencia de las trabajadoras trans y del trabajador trans del MIDES, respecto a que el llamado se ajustó a su nivel educativo, formación y experiencia laboral previa, nos lleva a la experiencia de uno de los varones trans que nuestras entrevistas registraron. Éste planteó que en general la población trans se termina postulando por cupo en torno a la desesperada oportunidad de trabajar en la órbita formal y no a consecuencia de desarrollar su vocación o formación académica. Esta asociación se torna importante, ya que la demanda de los testimonios de ambos registros deriva en la coincidencia de la demanda de ingreso al mercado laboral privado, sistema laboral que se recorta de manera profunda para las personas entrevistadas tanto en este Informe como en los testimonios de la muestra.

De lo anterior también se desprenden coincidencias respecto a la contradicción que genera en la población la importancia de promover estos llamados y la necesidad de crear acciones afirmativas como cuotas, a costo de quedar puramente sujetadas a la intervención estatal como única forma de ejercer el derecho al trabajo digno. Esta tensión se ha tornado más radical si se quiere en cuanto a la lectura de algunas/os de nuestras/os entrevistadas/os, cuando afirman no estar de acuerdo en el sistema de cuotas, así como con los abordajes especializados en salud y los sistemas segregados de enseñanza, ya que como hemos mencionado, entienden esta forma de hacer políticas las/los termina discriminando aún más.

Primera experiencia laboral conforma la tercera unidad de análisis del informe, Este programa también estuvo a cargo del MIDES, para jóvenes entre 18 y 24 años, y fue implementado en el marco de la Ley de Empleo Juvenil, Ley N° 19.133, año 2013.

Lo primero que es planteado referido a la cuota para jóvenes trans, fue la dificultad para cumplirla debido a que de las personas que no eran derivadas de programas sociales, se carecía de la información necesaria, tanto para acceder a la postulación como para incluir en su curriculum vitae su identidad de género. Esto implicaba un rastreo de esta población específica por parte del equipo a cargo, sobre el entendido de que faltaba difusión de la información acerca del programa y sus requisitos para los cupos trans, así como de un acompañamiento social que apoyara en este sentido. La salida en búsqueda de estas/os jóvenes no se daba de forma masiva según lo que plantean las/os funcionarias/os, ya que no contaban con los cupos suficientes en la oferta. Este punto atravesó todos los testimonios de las personas trans entrevistadas en esta investigación, dentro de lo cual se transformó en una constante los pocos cupos disponibles, tanto en la órbita estatal como en los programas laborales. Veremos luego el punto de encuentro con una de las recomendaciones del presente informe. Otra de los impedimentos en el cumplimiento de los cupos tuvo que ver con los requisitos que los entes estatales estipulan para el ingreso a los cargos, lo cual constituye una fuerte sintonía con nuestros/as entrevistadas/os, manteniéndose como dimensión saturada prontamente durante el proceso del análisis de contenido. Las causas asociadas al no poder aplicar para los requisitos también son ampliamente coincidentes, relacionándolas con la desafiliación del sistema educativo desde las primeras etapas.

Asimismo, la falta de capacitación del funcionariado de los organismos se toma en ambos análisis como imposibilidad de sostener el trabajo y por tanto el cupo trans una vez ingresada la persona a trabajar. Esta consideración ha sido planteada por varios varones trans entrevistados, y de hecho la angustia y malestar consecuentes han sido parte de su experiencia laboral.

La carencia de herramientas se nota en los propios equipos de trabajo así como en los organismos que incorporan en su funcionariado a personas trans, y requiere de niveles articulados de acción, aspecto mencionado tanto por el departamento a cargo de este programa como por todas nuestras unidades de análisis. A colación se asocia el imperioso cambio cultural tanto en la sociedad civil como en la de diseñar políticas públicas:

Una de las cosas que planteamos fuertemente es que un problema básico es que estamos mirando al Estado por pedacitos (...) Habría que intentar ver si es posible (...) entender al Estado en su globalidad (...) (Entrevista a funcionario INJU, 16/03/2017)⁴⁸.

⁴⁸ Extraído de *Personas Trans e Inclusión Laboral* (2017, p. 50)

Es inevitable volver a relacionar esto último con la necesidad de la información respecto a los objetivos de las políticas hacia las personas que al estar en la ejecución de las acciones tendrán una incidencia favorable o negativa para una implementación exitosa (Aguilar, 1993).

El cuarto programa analizado por este informe es Yo trabajo y estudio, pensado para jóvenes de 16 a 20 años, creado en abril del 2012 en acuerdo interinstitucional entre MTSS, MEC⁴⁹, MIDES-INJU⁵⁰, INAU⁵¹ y ANEP. Para ingresar y sostenerlo todas las personas deben estar vinculadas al sistema educativo. En cuanto a la cuota de jóvenes trans se torna difícil de aplicar, ya que en su mayoría no se encuentran en esta situación. Este fue un aspecto resaltado por funcionarias/os a cargo del programa y de acuerdo a los insumos recogidos por nuestra muestra. Sin embargo, el tránsito de algunos varones por Yo trabajo y estudio de nuestra población entrevistada, implicó una experiencia sumamente positiva en cuanto a su formación, experiencia laboral y socialización. No refirieron haber sufrido ningún tipo de discriminación durante su cotidianidad laboral. Pero aun así, también éstos han planteado el bajo número de participación por parte de jóvenes trans, lo cual volvió a asociarse con la exclusión del sistema educativo para la mayoría y que conlleva otra de las similitudes con los contenidos de este Informe.

En otro orden, la dificultad para la aplicación de la cuota trans, se tradujo en la falta de formación y sensibilización de los equipos respecto a la diversidad sexual e identidades de género, donde la coordinación con el propio MIDES fue clave para saldar parte de este impedimento. La articulación de estrategias conjuntas y la participación de diversos sectores de intervención inter e intrainstitucional, es una dimensión que continúa repitiéndose, tanto en el funcionariado a cargo del programa como en todas las respuestas recogidas durante nuestro trabajo de campo.

Por último y de especial atención es la asociación por parte del INJU respecto a los datos arrojados por el Censo (2016), donde el perfil de franja etaria de Yo trabajo y estudio, es relevada con una gran incidencia del comercio sexual para las/os jóvenes. Esta situación también es considerada por nuestras/os entrevistadas/os como escenarios que impiden el sostén educativo, sujetas/os al riesgo que conlleva y habiendo sido expulsadas/os por este sistema.

Dos experiencias más han sido analizadas por Personas Trans e Inclusión Laboral (2017), a nivel nacional y a cargo del MTSS, a saber, la posibilidad que implicó para la población trans la plataforma Vía Trabajo y el abordaje articulado de los Centros Públicos de Empleo (CePE). En este

⁴⁹ Ministerio de Educación y Cultura

⁵⁰ Instituto Nacional de la Juventud, dependiente del MIDES

⁵¹ Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay

sentido, se recogieron las experiencias de tales centros ubicados en el departamento de Canelones. Rescatamos puntualmente estos últimos análisis, debido a la valoración positiva en cuanto a la necesidad de acciones integrales traídas como respuesta al problema por parte de nuestra población entrevistada; punto de coincidencia con el Informe de referencia. “Como se indicó, en el CePE se hace una consultoría individualizada que contempla las particularidades de cada situación, y en el caso de las personas trans que consultaron, se les había hecho una orientación que implicaba “irse del CePE con un plan de acción” (Personas Trans e inclusión laboral, 2017, p. 58). Y también:

Este implicaba terminar estudios formales (indicándose al respecto que se había logrado la revinculación educativa de varias de las personas que consultaron, a través programas de culminación de ciclos educativos), se había reconocido la trayectoria como emprendedoras de mujeres trans (invitándolas a compartir su experiencia con otros emprendedores), se habían generado puentes interinstitucionales para atender la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraban algunas de las personas consultantes (carencias en la salud, en la alimentación), y se habían incluido a personas trans en el marco del Programa” (Personas Trans e inclusión laboral, 2017, p. 58)

A pesar de que nuestra muestra no se dirigió específicamente a las experiencias de los CePEs, se encontraron fundamentalmente en su consideración de integrar cursos de acción coordinados y sistematizados con diversos sectores públicos y privados, con el fin de impulsar el acceso y sostén del trabajo. Por otro lado, en la mirada inclusiva de intervenir de forma especializada en desigualdades concretas tal como la que traduce la realidad trans de este país. Por último, en la necesidad de un plan de acompañamiento acorde a cada realidad a cargo de equipos de trabajo formados, que no solamente prevea el reforzamiento de todas las áreas dañadas de la población, sino también de poder oficiar de intermediario con los sectores empresariales privados, abordando las resistencias de contratar a personas trans dentro de un marco institucional y acordado.

4.5.3 Los Informes actuales (2022-2024)

El programa socioeducativo y laboral Accesos creado por la ley N^o 19.996 del año 2021, es como se adelantara, el único programa socio laboral actual a cargo del MIDES y mantiene la aplicación del cupo trans en un porcentaje del 2%. El mismo se pone en marcha en el pasado 2022, mismo año en que fue emitido el Informe de monitoreo que incluimos en los análisis de las acciones disponibles. Como antecedentes se encuentra Uruguay Trabaja, siendo como también adelantáramos, su última edición en el año 2021.

En el caso de este programa, se encuentran algunas posibles soluciones por parte de nuestras personas entrevistadas en concordancia con las metas del mismo. Ellas se visualizan en la introducción de una bolsa de trabajo luego de culminado la participación en el mismo, prevista para 6 meses de duración aproximadamente, así como el acercamiento a la órbita privada de trabajo, como corrimiento de las intervenciones de las políticas públicas.

Otras similitudes y discrepancias no fueron posibles de encontrar, debido a dos motivos fundamentales. Uno de ellos tiene que ver con que dentro de nuestra muestra poblacional, solo se contó con un entrevistado participante de Accesos, lo que lejos de ir en detrimento del objetivo general de esta investigación, no configura la densidad suficiente para analizar en conjunto la comparación proyectada. Aun así, su punto de vista no aportó una lectura positiva en cuanto a una mejora dentro de su trayectoria laboral. El otro motivo, que además viene relacionado a esto último, tiene que ver con que el referido Informe de monitoreo presenta una metodología de análisis cuantitativo, por lo cual, tanto las consideraciones de nuestro entrevistado como las otras posturas respecto a los trabajos protegidos conocidos, no pueden ser contrastados con el mismo, ya que no nos ofrece una interpretación cualitativa de los datos recogidos funcionales a la comparación.

Por otra parte, en su definición de metas, no se observa desagregación por identidad de género, lo cual tampoco permite realizar una comparación respecto a las consideraciones de la población, en relación al número de personas trans que ingresaron al sector privado de trabajo y otras categorías.

Sin embargo, específicamente para la cuota trans, los datos indican que: “la cuota mínima era de 56 personas, se derivan - postulan 11.633 y participan 93. Se supera el doble la cuota mínima” (Reporte de Monitoreo Accesos, 2022, p 17). Con esta información, se podría inferir que el porcentaje de cupos no es suficiente para la demanda laboral de las personas trans, si tenemos en cuenta la superación del porcentaje previsto para la cuota. Si esto fuera así, encontraríamos un acuerdo entre los datos emitidos por este Informe con una posible interpretación, y las consideraciones que plantea la población acerca de la baja cantidad de cupos trans en todos los llamados, incluidos los protegidos.

Por otra parte y en cuanto al nivel educativo y a la experiencia laboral previa, se toma el tramo de franja etaria pero del total de la población, no desagregando por identidades de género. De acuerdo al tercer objetivo específico, esto no permitiría conocer cuántas de las personas trans ingresadas se encuentran en ese rango de porcentaje, donde está comprendida toda la población participante. Por tanto, este registro así dado no permite comparar las consideraciones de nuestra

muestra en relación a lo analizado por este informe. Tampoco permite emitir recomendaciones ni planes de acción en función de atender determinadas desigualdades, que para nuestro objetivo, podrían encontrarse vedadas al incluirlas al total de la población, sin posibilidad de analizar una probable brecha por debajo de los niveles alcanzados por esa población total.

La Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) de la Presidencia de la República, emite anualmente por parte del Laboratorio y Observatorio del Estado, un Informe de evaluación cuantitativa acerca del cumplimiento del 1% del cupo trans a partir del año 2018, en los llamados estatales estipulado por la Ley N° 19.684, artículo 12. El Informe Ingreso de Personas Trans en el Estado es el único documento de carácter evaluatorio con una continuidad y sistematización en el tiempo, respecto a una de las acciones afirmativas dirigidas a la esfera del trabajo de la población trans. Su enfoque cuantitativo se encarga de aportar datos del ingreso de la población trans “al total de Incisos del Estado (01 al 98), Congreso de Intendentes y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal” (Ingreso de personas trans en el Estado, 2024, p. 6)

Los últimos datos en este sentido son que durante el año 2023, ingresaron 11 personas trans a ocho organismos del Estado, lo que da un total del 0,06%. De estas 11 personas, 5 fueron mujeres y 6 varones. Este primer dato, aunque mínimo en la diferencia ya se encuentra en concordancia con lo recogido en los testimonios, en relación a un mayor número de varones trans que mujeres trans en acceso por cupo y puestos de trabajo formales. De todas maneras, la muestra refiere una brecha considerable entre varones trans y mujeres trans que no se reflejaría en estos datos, puesto que el porcentaje desagregado es mínimo y no elevado como han expresado varias personas entrevistadas de nuestra población. Sin embargo, es necesario relativizar esta controversia. Al desconocer el porcentaje del total de la población de varones trans y de mujeres trans, no podemos desestimar la percepción de nuestra muestra, ya que habría posibilidad de que el número de mujeres trans superara ampliamente al número de varones trans de la población trans total. En este caso, la población de mujeres trans continuaría quedando en condiciones de desigualdad en ese aspecto, dado que el número que accedió al empleo no sería representativo de la cantidad total de este grupo poblacional.

Al año 2023, los organismos que cumplieron con el cupo fueron cuatro: Ministerio de Salud Pública, Banco Central del Uruguay, Instituto Nacional de Colonización y Junta Departamental de Salto. El resto no alcanzó la aplicación del cupo trans. Si nos detenemos en este dato, vemos que tres de las cuatro empresas estatales son de Montevideo y una del interior, es coherente con el planteo de diferenciación entre ambos territorios nacionales, aspecto que ha sido traído por la mayoría de la

población así como por el Censo (2016) y Personas Trans e Inclusión Laboral (2017). De las personas que ingresaron, 10 fueron en Montevideo y una en Salto.

Si bien la forma de evaluar este ingreso se encuentra a cargo de la ONSC, lo que suministra la cantidad de incumplimientos del Estado respecto a lo mandado por el artículo 12 de la Ley Trans, hemos evidenciado que no se impone ningún tipo de multa u otro tipo de sanción ante dicho incumplimiento, dimensión que una de las referentes ministeriales traía a la discusión. Más adelante veremos qué sucede a nivel normativo de la propia Ley trans en este sentido.

Es interesante tomar el análisis evolutivo de ingresos desde el año 2018 hasta el 2023, que el Informe aporta. Durante ese periodo, la ONSC relevó el ingreso al Estado con un total de 55 personas trans. 19 en organismos del Estado y 2 en Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal. (Ingreso de Personas Trans en el Estado, 2024). La evolución analizada fue la siguiente en totales: en el año 2018 cinco personas, en el 2019 siete, en el 2020 tres, en el 2021 nueve, en el 2022 veinte y finalmente en el 2023 once personas. Como se verá, el ingreso bajó considerablemente para el año 2023 respecto al 2022, disminuyendo el número casi a la mitad (Ingreso de Personas Trans en el Estado, 2024) La interpretación de este indicador podría deberse a múltiples dimensiones, pero cabe tener presente lo recogido en los testimonios de acuerdo a las condiciones cada vez más preocupantes para la población trans, así como el recorte de acciones conjuntas que impactó seguramente en que dichas condiciones hayan agudizado de forma considerable su exclusión social y por tanto la llegada hacia una postulación de estas características.

Al igual que en el caso de Accesos, al contar solamente con datos cuantitativos, se vuelve dificultosa una comparación con las miradas de la población trans. También al igual que con Accesos, quizás la falta de un análisis cualitativo que acompañe los datos recogidos en números, nos obtura la posibilidad de interpretar lo que podría estar sucediendo frente al no cumplimiento del Estado, respecto a la garantía del derecho al trabajo para la población trans. Al tiempo que impide la creación de significados conducentes a las respuestas adecuadas; frente a una posible agudización del problema.

4.5.4 Ley Integral para Personas Trans. N^o 19.684, artículos 2, 5, 12, 15, 16 y 17

La Ley integral para Personas Trans se promulgó en el año 2018, e implicó un afirmamiento legislativo inédito en derechos humanos para la población trans del Uruguay. En este sentido y desde este marco normativo, tomaremos algunos de sus artículos que atañen a ciertos aspectos mencionados por las personas entrevistadas, tanto en la dificultad de su cumplimiento como en la carencia de otros derechos en juego.

El artículo 2, decreta la implementación de acciones afirmativas dentro del ámbito público y privado. En cuanto al primero, la población se ha pronunciado en la carencia de nuevas acciones y revisiones de las actuales, en tanto se continúa perpetuando la violación de derechos para las personas trans, sin la respuesta adecuada e integral que le pueda hacer frente. Respecto a las acciones afirmativas dentro del sector privado, implica aún un deber importante en este sentido. Varias personas trans e incluso otras/os informantes, han manifestado lo necesario de la apertura del mercado laboral privado hacia la población, asociando los prejuicios existentes por parte del sector en ello. La implicancia de acciones que impacten en nuevos acuerdos de incentivos para las empresas privadas y otros mecanismos de ingreso, aún se discute como un plan a futuro que pareciera nunca concretarse. Sin embargo, el programa Accesos abre el escenario a convenios con las llamadas empresas “madrinas”⁵² para el ingreso de población de vulnerabilidad social, dentro de lo cual como se vio, no contamos con datos en cuanto a si efectivamente hubieron personas trans comprendidas en la población que accedió a dichos puestos de trabajo.

Por otro lado, el artículo 5, al estipular el cambio de sexo registral, derogando la Ley 18.620 del año 2009, mandata como hemos dicho, la competencia a la esfera administrativa bajo la órbita de la Dirección Nacional del Registro de Estado Civil. Esto implicó por un lado un gran avance para las personas que iniciaron un proceso bajo la Ley 18.620, pero también con grandes inconvenientes a nivel de digitalización del sistema en cumplimiento con la Ley, lo que fue traído en detrimento de la celeridad aun de los trámites más sencillos, por las personas trans entrevistadas. De modo que, la Ley implicó una habilitación formal que por la vía de los hechos no fue tan ejecutiva. A partir de los testimonios vemos cómo estas dificultades, reflejo de un sistema estatal desincronizado dentro de sí mismo y para con los otros sistemas, continúa generando impactos en varios niveles para las personas trans, como claro indicador del desencuentro de las políticas en ese sentido.

El artículo 12, decreta el cumplimiento de un cupo del 1% de personas trans en todos los llamados estatales. Al mismo tiempo su resolución no apareja ningún tipo de sanción ante su incumplimiento. Tampoco deja claro que todos los llamados comprendidos en este artículo tengan

⁵² Empresas privadas que convenían con el MIDES en el marco de Accesos y que contratan a las personas que pasan a la segunda fase del programa.

que pasar por la ONSC, como forma de contralor para que efectivamente se cumpla lo estipulado. Asimismo, se decreta el monitoreo de este cumplimiento por parte del Consejo Nacional de Políticas de la Diversidad, debiendo emitir informe de evaluación del impacto de las medidas dispuestas a los 5 años. Este seguimiento, por las dificultades ya planteadas, se torna imposible de llevar a cabo de forma continuada y formal, quedando a cargo de la ONSC el suministro de información de forma cuantitativa, sin poder combinar la interpretación cualitativa de los datos, con el fin de revisar las acciones actuales, modificarlas, cesarlas o generar otras en su lugar.

Finalmente, los artículos 15, 16 y 17, estipulan la implementación de acciones afirmativas en torno al sistema educativo, las que se demandan por parte de la población, debido a que no son suficientes ni adecuadas, esencialmente por no ser obligatorias las capacitaciones para el personal docente y administrativo. Esta observación por parte de nuestra muestra, se ha mantenido durante todo este capítulo. Examinando la Ley en este sentido, vemos que tampoco sanciona la obligatoriedad para la administración pública de la enseñanza. Tampoco es posible visualizar el cumplimiento en todos los sectores de la educación de la incorporación de profesionales especializados en diversidad sexual, con el fin de abordar el sostén de lo educativo y la exclusión masiva del grupo. Hemos visto con nuestras informantes, cómo el recorte de planes en ese sentido demuestra un claro incumplimiento de la presente Ley, que al no estipular la formación en diversidad sexual como obligatoria dentro los programas de enseñanzas y otros organismos estatales y privados, el Estado como principal responsable y otros agentes de incidencia social no se encuentran obligados a cumplir con este decreto.

4.6 Algunas reflexiones

A través del cumplimiento de nuestro tercer objetivo, han surgido algunas reflexiones importantes de mencionar.

En una especie de síntesis respecto a las similitudes y discrepancias entre las percepciones de nuestra muestra y los datos de los documentos seleccionados, encontramos que son mayores las coincidencias en cuanto a demandas, dificultades, beneficios y recomendaciones, que las diferencias que se hayan podido encontrar.

En tal sentido, cabe señalar que la mayor parte de las coincidencias se han dado con lo planteado por el Censo de Personas Trans (2016) y Personas Trans e Inclusión Laboral (2017). Es

importante detenernos en el hecho de que dichos documentos tienen casi una década de existencia, mientras que los testimonios refieren a la actual realidad de la población. Esto se transforma así en un indicador de continuidad del problema sin el abordaje adecuado, con determinadas dimensiones que siguen resultando necesarias atender para el logro de resultados favorables.

Por otro lado, y durante el recorrido de la revisión documental, vimos que los informes de carácter más recientes son de enfoque cuantitativo, lo que a la hora de pensar nuevas acciones o reformular las actuales, se vuelven insuficientes. El aporte del análisis cualitativo formal de la población y su evaluación acerca de las políticas laborales actuales, permitiría un seguimiento integrado y participativo, a favor de afianzar las acciones afirmativas y crear otras.

En otro orden, la introducción de personas no binarias por parte de algunas/os referentes de los colectivos, no está incluida en las categorías de análisis de los documentos, por lo cual si bien se plantea como otra situación particular de atención en cuanto al acceso al trabajo de estas personas, no fue posible contrastar este aspecto con la mayoría de los documentos en cuestión. Este vacío se retomará en las recomendaciones, ya que formó parte de una de las categorías temáticas operativas al análisis.

Cabe destacar que los resultados de las políticas laborales para la mayoría de las personas entrevistadas, no tomaron grandes connotaciones positivas en sus vidas. Esta situación bien podría ser un indicador de un mayor peso negativo de los actos formales dirigidos a la población en relación a la mejora de su condición laboral. Para abordar esta tensión, conviene tener en cuenta el contexto actual en que se desarrolló esta tesis y los impactos a nivel concreto y simbólico de las condiciones socio políticas, a partir de las cuales se iniciaron vertiginosos recortes en planes y programas de respuesta a la vulnerabilidad social.

Por último, es posible inferir que los informes disponibles de carácter evaluatorio son escasos, quizás en reflejo de la interrupción de nuevas acciones afirmativas en ese sentido. Por tanto no fue posible encontrar la existencia de una etapa evaluatoria formal consistente, sólida y trabajada en lo que fue y es la política de inclusión laboral para el grupo. También se considera que los Informes actuales son mínimos y sin sistematización entre sí, otro componente de la elocuente desarticulación en esta fase de las políticas laborales. Las acciones actuales, incluidas sus evaluaciones como parte fundamental de sus ciclos, no advierten de acuerdo a lo recogido la solidez para generar un corpus interno coherente, que potencie resultados certeros para la toma de decisiones políticas lo más ajustadas al problema social. Este aspecto formó parte de las recomendaciones

finales de Personas Trans e Inclusión Laboral (2017) y también de la idea persistente de la población en cuanto a la forma articulada e integral de diseñar, implementar y monitorear políticas efectivas.

Nosotros agregamos que la implementación continúa siendo el punto álgido de las políticas y su eficiencia, dado que insistimos en propiciar la permanencia de un análisis del contexto donde esa implementación pretende materializarse y donde ella misma se tendría que convertir en el objeto crucial de investigación (Aguilar 1993). De otra forma, ¿cómo es posible enraizar evaluaciones sistematizadas allí donde se despliega el problema y que además fundamenten el cese, la reformulación o la generación de nuevas acciones?

Conclusiones

Antes de adentrarnos en el desarrollo de las conclusiones desprendidas del cumplimiento de los objetivos, se impone destacar que el análisis de los contenidos ha evidenciado un amplio margen de similitud en cuanto a dos grandes dimensiones. Por un lado, la visión general de severas fallas de las políticas y sus resultados positivos estarían asociados a ciertas causas comunes. Por otro, y en base a la propia reflexión acerca de esto último, se recogieron grandes coincidencias en propuestas para mejorar la realidad laboral del grupo. Esto es, más allá de algunas concepciones que se han distanciado dentro de aquellas generalizadas, se reiteró de modo llamativo dónde poner el foco para repensar las acciones. Hablamos de bordes temáticos localizados en diferentes niveles de impacto. Los mismos fueron desde la persistencia de la discriminación histórica y el desafío de la diversidad sexual, hasta la mismísima actuación del sistema binario heteronormativo y cis. Esto implicó claras consecuencias en esferas de micropoder como puede ser la cotidianidad laboral, y también en la propia ejecución de las políticas y sus controversias en el cumplimiento de las normativas. Estos dos tipos de niveles se entrecruzan generando un circuito entre la legitimidad institucional y la genealogía de una existencia capturada permanentemente por el hostigamiento, la denigración, el rechazo y la invisibilidad.

Si ponemos atención a las evidencias halladas a partir del análisis, veremos que la población trans, las/os representantes de los colectivos, las/os profesionales de intervención y las referentes ministeriales e institucionales han expresado su percepción, en base a lineamientos comunes que fueron circulando como ejes orientadores de las reflexiones y propuestas en curso. Es así que una de las principales estrategias de construcción de nuestro universo, se sostuvo inmersa en una formulación de trabajo de campo con la idea principal de encontrar una pluralidad de posturas, acerca de la compleja realidad del problema público abordado. El sostén de esta lógica investigativa permitió generar hallazgos relacionados con contenidos testimoniales, saturados y emergentes, desde dimensiones e implicancias diversas. Los criterios unificados en cuanto a problemáticas crónicas de atención al problema, y lo que se desprende de la persistencia del mismo, fueron recorriendo desde discursos psicosociales de participación en las políticas laborales y experticias en asesoramiento e investigación de las mismas, con una distancia óptima de problematización a niveles políticos, hasta discursos con un alto monto de angustia, frustración e impacto directo en sus vidas, como fue el caso de las personas trans que fueron entrevistadas. De modo que, reviste una cuestión concluyente particular el reconocimiento de los grados de implicancia en el problema, y como éstos a pesar de

diagramar lugares totalmente diferentes, pueden reconciliarse en elementos comunes y generalizados para advertir y analizar causas y consecuencias, pero también posibles soluciones.

Si vamos a otra de nuestras unidades de análisis, hallamos que a partir de la revisión documental, también podemos concluir en la comunión de determinados elementos respecto a los contenidos de las entrevistas. Fundamentalmente esto se dio a partir de las recomendaciones para mejorar la situación laboral de las personas trans recogidas en las respuestas a nuestras pautas de preguntas y también en las recolectadas por determinados equipos de investigadores con el mismo objetivo.

Si retomamos las categorías y sub categorías hacia las cuales posicionamos el análisis, veremos que se registraron reconocimientos, explicaciones, cuestionamientos y resoluciones que fueron retroalimentándolas en el proceso de investigación y que sembraron el cumplimiento de todos los objetivos propuestos, en los cuales en esta etapa hemos decidido profundizar.

Cabe mencionar que a partir de la hipótesis inicial formulada, el plan metodológico propuesto nos permitió no solamente sostenerla como guía instrumental durante todo este estudio, sino evidenciar algunos descubrimientos esperables a la idea hipotética, mientras que al tiempo fueron surgiendo elementos que si bien confirmaron la hipótesis inicial, mostraron otras evidencias relacionadas con la deficiencia de las acciones dirigidas a debilitar el problema. Las mismas demostraron que existe una profunda relación entre las políticas que se llevaron a cabo y sus límites en cuanto a planes de acción concatenados, coordinados y articulados, lo cual tradujo la fragilidad presente en todas sus etapas. En el reforzamiento de acciones tampoco se registró un incremento de nuevas estrategias de abordaje a nivel nacional, sobre todo en planes y programas innovadores que hayan respondido a las recomendaciones de las pocas evaluaciones elaboradas. Así se concluye que todos los relatos dan cuenta de considerables dificultades y exclusión social progresiva para el grupo, fuertemente asociadas a la insuficiencia de comunicación entre las acciones, que apunte e integre un criterio de soporte sólido y coherente.

Nos encontramos entonces con la insuficiencia del número en el sistema de cuotas, alta exigencia de los requisitos de formación y experiencia laboral para acceder a ellos, falta de capacitación obligatoria para el sistema laboral público y privado y en el sistema educativo, así como otras comprensiones del problema que hemos trabajado en el análisis. Todas aristas que nos condujeron más hacia reconocer la complejidad del problema como condición *sine qua non* que, a pensar cursos de acción efectivos para combatirlo, dado que seguimos asistiendo a implementaciones estatales que claramente no se vienen ajustando al mismo y en el cual el análisis del funcionamiento

y otros componentes de determinadas organizaciones hubiera sido clave para evidenciar la imposibilidad del cumplimiento de los propósitos políticos (Aguilar, 1993). Este fue el caso de diversos ámbitos públicos y privados donde las personas entrevistadas refirieron amplios márgenes de desconocimiento de las políticas, lo que podría evidenciar un proceso en construcción de una agenda que aún sufre dificultades a nivel de su implementación.

En tal sentido, observamos que todas las respuestas han evidenciado la necesidad primaria de reconocer y analizar todas las otras áreas afectadas de la población, antes de dirigir la mirada hacia el área laboral. Esto es, se concluye a partir de los testimonios que no es posible mejorar el acceso al trabajo si no se introduce al análisis el cómo mejorar la realidad toda para las personas trans, donde la desigualdad impera desde el origen y en todos los órdenes vitales. Tal magnitud de rotura forzada termina haciendo imposible acceder a otros estratos de socialización más complejos de sostener sin un soporte previo. En este sentido, específicamente en la escucha de la población, se ha notado una honda conciencia del abandono estatal hacia ella, y la falta de mecanismos para expresarse y pronunciarse en soluciones que sienten nadie escucha. Estos sentimientos de desinterés y olvido de su realidad por parte de la sociedad entera y del propio Estado uruguayo, se hizo presente durante todo el transcurso de los relatos.

5.1 Retomando los objetivos específicos

Dentro del primero de nuestros objetivos, vimos que al caracterizar las políticas de inclusión laboral de los últimos diez años, nos enfrentamos a un espectro de planes y programas que surgieron desde la conceptualización de la diversidad sexual como derecho humano a partir del año 2013. Durante ese periodo hasta la actualidad no se han registrado aumentos a grandes niveles de nuevos planes de acción, aunque si el pasaje de Uruguay Trabaja hacia Accesos, con una reestructura importante ya analizada previamente. Por eso, de las modificaciones e innovaciones iniciadas posteriormente a la Ley Trans, el primer programa en incorporar el sistema de cuotas a nivel nacional, se reformula a partir del año 2022, anulando en ello el acompañamiento social dentro de un equipo de seguimiento especializado en el área socio educativa laboral como estrategia esencial para abordar la vulnerabilidad presente. Accesos aumenta el cupo a un 2%, y modifica claramente su impronta de intervención a nivel ministerial. Se aboca asimismo a impulsar el acceso afirmativo al campo laboral privado. Sin embargo, cabe interrogarse por la efectividad del programa de ingreso a este sistema de trabajo para las personas trans, en tanto soportan las condiciones descritas, además

de la inexistencia de políticas integrales que acompañen este proceso y la falta de capacitación en diversidad sexual de las empresas como requisito excluyente.

Relacionado a esto, hemos encontrado que el MIDES no ha realizado nuevos llamados desde su primero y único en el año 2013. De lo recogido, se infiere que este hecho no se basó en análisis evaluatorios con resultados negativos al respecto, sino que pudimos observar las percepciones positivas por parte de la población en ese sentido. Tampoco ninguno de los otros Ministerios abrió llamados similares, a excepción del cumplimiento del cupo trans decretado por Ley. Si pensamos en la mayéutica que dio origen a esta primera iniciativa estatal de convocar laboralmente a personas trans en el propio MIDES, vemos que se encuentra en ella la necesidad de iniciar por parte del organismo rector en políticas de la diversidad un plan modelo, siendo el motor para reforzar acciones por parte de todas las empresas estatales en ese sentido. Sin embargo, en éste y otros proyectos para combatir la desigualdad de las personas trans, encontramos que a través de los años, se ha mantenido un escenario inamovible en esa línea.

En cuanto a la aprobación de la Ley Trans y la estipulación del 1% por cupo trans en todos los llamados del Estado, su mayor observación señalada por todas las personas entrevistadas, es la insuficiencia en el porcentaje del cupo. Si a esto le sumamos los datos suministrados por el Informe a cargo del Observatorio de Gestión Humana (2024) acerca del incumplimiento por parte de varios entes estatales, nos encontramos con un panorama aflictivo, concentrado en la mayor desprotección posible por parte de un Estado que incumple sus propias leyes sin consecuencias constatables frente a ello.

A modo general, concluimos que al realizar el relevamiento de las acciones y caracterizarlas, hay varios temas a atender. Por un lado, continúan siendo insuficientes los planes, programas y llamados por cupo estatal para la población. Alguno de ellos se ha reformulado, aún de forma desencontrada con las recomendaciones surgidas de los análisis de las primeras acciones afirmativas. En ese sentido vemos que el MIDES impuso una modificación sustancial en el abordaje y la forma de hacer políticas públicas, a partir del cambio de administración en el año 2020. Ejemplo de ello es la reformulación del ex Uruguay Trabaja en Accesos y su estructura actual así como la concepción y las formas de ingreso al trabajo. Por otra parte, no se concluye que se hayan impulsado otras acciones afirmativas de impacto en el ejercicio del derecho al trabajo para la población trans a nivel central ni descentralizado, así como tampoco comprobamos la creación de políticas integrales que contribuyan a potenciar resultados positivos.

Dentro del relevamiento de las percepciones de las personas trans, que configuró el segundo objetivo de este trabajo, vemos que todas las personas que conformaron una de las muestras seleccionadas, mantuvieron una reflexión permanente en respuesta a las preguntas, así como sostuvo la capacidad de pensar su propia salida, en la frustración muchas veces de no sentirse escuchadas, ya sea por el desconocimiento de los espacios donde hacerlo o por no acceder a ellos. Se podría concluir que, en el objetivo de relevar sus voces, y de acuerdo con el interés presente de pronunciarse y a la valoración positiva de repensar el tema a través de su persona, es allí donde realmente se deben ir a buscar los insumos para revisar, reformular y dar continuidad a lo hecho en relación con la justicia social.

La relevancia de los testimonios dio los frutos esperados a partir no solamente del enfoque cualitativo seleccionado en este estudio. El habilitar la palabra en carácter evaluatorio, nos condujo por el deseo de las/os protagonistas de querer ser parte de los planes de acción incidentes en sus propias vidas. Y es allí que en la lucha incansable de insistir con lo que sigue faltando, es que se concluye este trabajo vino a constituir quizás un nuevo mecanismo en esa dirección.

El cumplimiento del tercer objetivo, permitió inferir algunas conclusiones a partir de la comparación entre las voces de la población y los documentos seleccionados, donde encontramos como vimos más similitudes que diferencias. Los análisis cualitativos del material oficial demostraron que la introducción de la población como insumos prioritarios para evaluar los resultados, no solo arrojan la dimensión genuina del cambio sino que allí se encuentran todos los aspectos que tendrían que incidir a favor de revisiones, sostén, ceses de estrategias y producción de otras nuevas. Si evidenciamos diez años de implementaciones con miras a resultados positivos en el derecho al trabajo, cambios de gobierno mediante, y el contraste con las posturas actuales de las personas trans junto a otras muy anteriores en el tiempo, concluimos que las falencias e insuficiencias de acciones van en dos sentidos posibles. Por un lado, la comprobación de la hipótesis inicial en que dichas fallas podrían responder a la carencia de participación de la población, y por otro que dichas particularidades negativas terminan siendo coherentes con los escasos informes evaluatorios con los que se contaron anterior y actualmente. Más aún, vemos que éstos terminan definiendo sus enfoques cuantitativos, en la medida que en la actualidad solo disponemos de números que no pueden ser explicados en la interpretación de lo que realmente se encuentra detrás de ellos y que abarcaría una comprensión compleja y enriquecedora del problema.

Debemos concluir asimismo que esta cuestión que impresiona puramente metodológica, tendría que ver también con una falta de prioridad en las políticas actuales, en tanto la necesidad de

contar con una evaluación lo más integrada y sólida posible nos llevaría a mejores diagnósticos de la realidad y en consecuencia a respuestas ajustadas al mismo. Por tanto, vemos que la forma de hacer política social siempre comprende una *motus* intencional que estará pautado por la voluntad de la toma de decisiones en juego, así como por los cargos estratégicos que definan hacia dónde es pertinente y justo proyectar y destinar modelos afines al presupuesto sensible al género (PSG)⁵³ que propicie políticas de igualdad.

El contraste entre la mirada de la población trans respecto a lo que se evalúa oficialmente acerca de lo realizado, nos encuentra con la frustración en dos sentidos. Uno es el sostén en el tiempo de encontrarnos con los mismos obstáculos. Otro, que la insuficiencia y los enfoques de los análisis de monitoreo y de las acciones afirmativas dirigidos a esta fase de las políticas, vienen siendo un claro reflejo de la misma insuficiencia y desencuentro de la resolución al problema.

Finalmente y dentro del cuarto objetivo, hemos evidenciado la riqueza misma de las respuestas a modo de propuestas en varios escenarios. La necesidad de nuevas acciones y la revisión y generación de otras actuales. Las propuestas han surgido desde una elevada capacidad reflexiva acerca de sus experiencias personales, pero también con la intención colectiva de traer a las vías resolutivas la extrema vulneración de derechos para la mayoría de la población trans de este país. Fue posible también recoger un análisis altamente atinado para reconocer esta realidad desde una concepción del problema dentro del contexto estructural productor de desigualdades. Estas desigualdades fueron asociadas al sistema de subordinación que define privilegios para determinados sectores, y que las somete a la exclusión social y violación de derechos permanente.

De los aportes de las personas trans entrevistadas han surgido propuestas que se comunican profundamente con las expresiones de otros testimonios encontrados en los informes, a pesar de una década de distancia entre ambos registros. Muestra viva de que las condiciones no solamente no han cambiado sino que las soluciones parecen ir en el mismo sentido. Resulta llamativo realizar una limitación temporal prolongada como es el caso y prácticamente encontrar las mismas respuestas frente a las mismas dificultades, lo que traduce la opacidad e inercia en la que actualmente nos encontramos como país para responder a uno de los problemas sociales con mayor cronicidad en el tiempo.

⁵³ <https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2023/11/que-son-los-presupuestos-sensibles-al-genero>

En el aterrizaje de las propuestas traídas como categorías emergentes, se podría concluir que en la creación de la letra de la Ley Trans, hubiera sido crucial introducir mayor participación de los colectivos de varones trans, en referencia a la resolución de la vida cotidiana para el grupo. También se podría tener presente la reflexión acerca del bajo nivel educativo en las mujeres trans, quizás para dar las respuestas ajustadas dentro de un sistema educativo que tenga presente estas diferencias entre niñas y niños que deciden comenzar a transicionar, así como pensaríamos tal vez, en planes de acompañamiento familiar con el objetivo de incluir la diversidad sexual y las respuestas que implican. Por último y no menor a la discusión, deberíamos preguntarnos como responsables de garantizar una vida libre de violencia sexual en las niñas, niños y adolescentes, así como del acoso sexual hacia las mujeres, por qué la sociedad continúa asociando los delitos sexuales directa y erróneamente a las personas disidentes, desviando la responsabilidad, simbólica y legal, de los verdaderos responsables de los mismos. Tener en cuenta esto, es un hecho que formaría gran parte de la agenda de protección a las infancias y adolescencias y en consecuencia del cumplimiento de sus derechos.

5.2 Vejez trans y su relación con este abordaje investigativo

Una de las categorías que surgieron como preocupación de las realidades trans, fue el proceso de envejecimiento y el cómo abordarlo desde las políticas públicas destinadas a este grupo específico poblacional. El hincapié fue puesto en la necesidad no solamente de detener y reparar los niveles de daño que presentan las personas trans mayores, sino también en generar respuestas estatales para establecer ingresos económicos dignos para vivir, a sabiendas de que el área laboral formal y sostenida con el fin de aportar a futuro, es una de las más afectadas para la población trans en general.

En este punto vale introducir lo que Newton (2023), ha trabajado como gestión de la precariedad basado en la conceptualización de Butler (2017). Dicho manejo de la precariedad se relaciona con la baja expectativa de vida de las personas trans y que ante la preocupación de cómo llegar y acompañar el proceso de envejecimiento reclama su atención como derecho indiscutible del ciclo vital y la expresión del desinterés estatal en ello:

(...) la gestión de la cercanía a la muerte y la desconfianza en el Estado como garante del derecho a la salud, forman parte de los nudos sensibles que caracterizan a la generación sobreviviente

y dejaron huellas en la subjetividad de la población travesti y trans, tanto de quienes sobrevivieron como de quienes heredaron las memorias, las conquistas y el presente (Newton, 2023, p.126).

De este modo concluimos que estamos limitando inevitable e históricamente, un abordaje a modo de emergencia para el grupo afectado, ya que en la prioridad de pensar y ejecutar acciones de primera respuesta de acuerdo con una valoración de riesgo que no remite, no se logra avanzar en acciones estratégicas que permitan abordar las vejez trans ni tampoco proyectar un sistema de protección a largo plazo para las personas trans jóvenes y adultas.

5.3 Proceso de investigación

Determinados nuevos virajes tomaron su cauce durante el proceso activo de esta investigación. De acuerdo al punto de saturación que se disparó en determinados contenidos, fue necesario promover el conocimiento de otras áreas que no formaron parte directa del problema, pero se sumaron como causa y consecuencia fuerte e insistentemente asociada a la vulneración del derecho al trabajo. Tal fue el caso del campo educativo y su desafiliación forzosa.

Implicó lo dicho la necesidad de un breve sondeo acerca de la situación actual del sistema de enseñanza pública de nuestro país. Dicha búsqueda tuvo el interés de conocer si existieron a este nivel acciones afirmativas de inclusión de las personas trans en el sistema formal de la educación. Otra de las inquietudes formó parte del tiempo histórico en que estas acciones, en el caso de que las hubiera, se instrumentaron, entre otras cosas para potenciar la problematización en tiempo y espacio de otras políticas que pudieran haber acompañado o no a las que formaron parte de nuestro universo, y dentro de qué periodo era posible localizarlas.

Por tanto y como parte de los ángulos reflexivos que se dispararon en el trayecto de este estudio, y con la finalidad descrita respecto a la insistencia de los testimonios en traer la expulsión del sistema educativo desde edades tempranas, es que surge la necesidad de introducir al análisis el testimonio de una referente experta en el ámbito educativo. La incorporación de esta entrevistada en pos de brindar sostén de conocimiento institucional fue de gran riqueza a la hora de escuchar su análisis de la realidad educativa de la población trans, así como nos acercó algunos documentos donde se decretaron acciones afirmativas en tal sentido. Resultó operativo volver al sistema educativo como causa luego de comprender el contexto actual de la enseñanza y la inclusión como país que queremos para nuestras infancias y adolescencias. Asimismo, el encuentro con acciones que

se iniciaron desde el campo investigativo y fueron fuertemente censuradas por claros colectivos representantes de la defensa acérrima del sistema patriarcal y en consecuencia de las desigualdades que éste genera.

Como fue el caso mencionado, y ajustándonos a la propuesta de nuestro objetivo general, con cada elemento en fuga que era necesario tejer en la coherencia que nos encauzó, se priorizó una impronta fiel al cometido ulterior, relejendo, revisando, observando e iluminando a permanencia al grupo poblacional, a modo de brújula sapiente que rigurosamente elegimos seguir durante todo el recorrido de esta tesis.

La misma línea de coherencia fue trazada en términos de actualidad y las fuentes consultadas, lo cual en determinados recortes ameritó una búsqueda activa dentro del manejo de datos. Tal fue el caso del Censo nacional del año 2023, donde se partió de los datos preliminares, para terminar analizando los resultados finales del mismo, aunque lamentablemente sin variaciones en este sentido. Contar con la información actualizada implicó una búsqueda activa incansable, a los efectos de disponer de la mayor cantidad de elementos posibles, si de actos formales y su respuesta a los problemas públicos hablamos.

En otro orden, y como parte del engranaje investigativo, dentro de las instancias de entrevistas se materializó la propia demanda que los relatos refirieron de forma reiterada. La desinformación y sus consecuencias en el ejercicio sustancial de derechos, no solamente atravesó implicancias de contenidos testimoniales, sino que formó parte de actuaciones por parte de esta tesista en cuanto a establecer puentes y facilitar contactos con el fin de acercar a determinadas personas trans a servicios específicos de salud y otros. Esta cuestión tuvo que ver directamente con el proceso de transición que transitaban, lo cual abre interrogantes que deben ser respondidas en el siguiente sentido: ¿cómo es posible que existiendo servicios especializados desde hace varios años de atención a la población trans, diseñados e instrumentados como política pública, una persona que se encuentra en plena transición de género, desconozca que existen y por tanto no esté dentro de sus posibilidades ser acompañada de forma adecuada en lo que por derecho le corresponde? La congruencia de esta situación con la dirección investigativa se decanta en la comprensión de que no en vano ha surgido la falta de información de forma insistente. Tanto así que por su parte, la vía de los hechos dentro del hacer metodológico, se encargó fehacientemente de evidenciarlo.

Finalmente debemos poner de relieve que esta tesis comienza a elaborarse en el último año del gobierno que deja actualmente su administración. Es importante mencionarlo dado que al concluir que la mayoría de las acciones para combatir la desigualdad que implica la diversidad

sexual, fueron mayoritariamente pensadas e implementadas en el periodo previo a la Ley Trans, como decíamos al comenzar este trabajo, es un hecho que las apreciaciones de la población así como de los otros testimonios están enclavados siempre en determinado contexto socio político. Esto detenta un atravesamiento en los discursos y procesos simbólicos sin duda influenciada por la toma de decisiones, diferenciada de aquellas que formaron parte de la instrumentación de las primeras acciones afirmativas, hace 12 años atrás. A este escenario se suma el recorte de otras políticas sociales, impactando en el retiro masivo de diversos equipos territoriales de intervención. La particularidad de este movimiento político podría por ejemplo estar explicando el descenso de casi a la mitad del cupo trans del año 2023 respecto al 2022. De esta manera, si hubieran agudizado las condiciones para la mayoría de la población trans, es un hecho que no se estaría contando con un abordaje integral de atención que acompañe y sostenga la llegada a estos llamados estatales.

Por eso impulsar y atender la escucha de las poblaciones vulnerables en el momento político y social que el país atraviesa hoy, se vuelve neurálgico y reflector de una realidad urgente a la que responder. En nuestro caso, la visibilidad del sufrimiento que causa una vida entera de discriminación, denostación, denigración, difamación y exclusión, implicó perforar su propio análisis en la mejora de su realidad toda, y nos puede llevar directamente a posibles nuevas propuestas de atención al problema social que nos convocó.

Recomendaciones

En la construcción y conformación de la hipótesis inicial, hemos visto que el rol activo de las personas trans en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas no ha sido introducido, o por lo menos no lo suficiente. Por eso para avizorar algunas recomendaciones y acorde a los objetivos propuestos, debemos poner atención a determinadas propuestas que han surgido del propio grupo a favor de mejorar su realidad laboral. Algunas otras tendrán que ver con posibles bosquejos de acción, producto de un derrotero investigativo al cual hoy estamos dando cierre.

Sería importante contar con un segundo Censo específico de personas trans, a fin de hacer un relevamiento actual del número de personas residentes en el país y de sus condiciones actuales en torno al derecho al trabajo. La última información en este sentido data de casi nueve años atrás, lo

que indica la necesidad de una investigación oficial que otorgue las bases sobre las que repensar acciones afirmativas en respuesta al problema.

Desde el punto de vista normativo, es necesario estipular una sanción ante los reiterados incumplimientos estatales del cupo trans, así como revisar la Ley en su totalidad, a partir de los cuestionamientos expresados en los testimonios y que hemos reflejado en la revisión de su letra.

Se torna esencial para revertir el problema, que el sistema de enseñanza formal y no formal se fortalezca en la incorporación de marcos conceptuales y herramientas, acoplados al enfoque de la diversidad sexual como derecho humano de nuestras infancias y adolescencias. Es necesario re-crear un sistema educativo de inclusión y protección integral, que combata efectivamente la exclusión social de las personas trans en todos sus niveles.

Los programas y proyectos laborales a cargo del Estado deberían implementar otras acciones orientadas a la formación en cursos y oficios que sean productivos y de interés para la población, al tiempo de ser acompañadas/os de forma especializada a la salida de la situación, sin tener que volver a los circuitos de alto riesgo en muchos casos.

Es necesaria la sistematización de monitoreo de las acciones afirmativas actuales, incluyendo a la población en todas sus valoraciones. Para ello los enfoques que puedan integrar el análisis de los discursos de las personas trans se torna fundamental para continuar impulsando políticas en base al conocimiento de quienes por derecho lo poseen. La continuidad de evaluaciones en el ciclo de las acciones conlleva un destino de presupuesto a partir de los acuerdos entre sectores públicos y de la sociedad civil, que se jugará en la toma de decisiones finales. Es imprescindible contar con equipos

de investigadores externos que elaboren Informes sistemáticos de monitoreo y evaluación en las futuras políticas públicas de inclusión laboral. Esta fase se torna medular para el destino de las acciones, ya sea en su continuidad, cese, reformulación y creación de otros actos formales coordinados.

Se torna imprescindible reforzar el impulso de un corpus de nuevas políticas identitarias con miras a continuar visibilizando y debilitando la desigualdad y exclusión de la diversidad sexual, y la profunda violación de derechos en ello.

En cuanto a las personas no binarias y sus condiciones de desigualdad, es importante atender la forma de instrumentar acciones en este sentido. Para ello es necesario reconocer la reproducción de la discriminación como producto del sistema binario. El reflejo de un sistema heteronormativo y cisgenero y su aterrizaje al campo concreto de acciones, vulnera el derecho a beneficiarse de una política estatal que se proclama desde la respuesta a un problema público.

Finalmente la importancia de capacitación para todos los sectores laborales estatales y privados de forma obligatoria en relación a la diversidad sexual, se vuelve imprescindible no solamente para el ingreso a los puestos laborales, sino también para un sostén placentero y empoderado de los mismos. Para ello es fundamental contar con equipos especializados que cumplan dicha función en conjunto con la comunidad trans. Ella es la principal actora de su salida laboral y propietaria del conocimiento exclusivo de su subjetividad y satisfacción de su demanda, ante lo cual quedó demostrada su irremplazable experticia.

Bibliografía

- Allouch, Jean, *Avergonzados-Discursividad analítica*, Ecole Lacanienne de Psychanalyse, Francia, 2023, en: <https://discursividadanalitica.com/avergonzados/>
- Aguilar Villanueva, L, *La implementación de las políticas*, Ed Miguel Ángel Porrúa, México, (1993)
- Ander Egg, E, *Técnicas de investigación social*, Editorial LUMEN. 24. a edición. Buenos Aires, (1995).
- Aulagnier, P. *La violencia de la interpretación. Del pictograma al enunciado*, 1975. Amorrortu. Bs. As.
- Maffía, D, Moretti, C *Mujeres y LGBTI+ en Argentina: organización y conquista de derechos /*, en Barrancos, D. (Comp.) 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2023
- Benjamin, Harry, *The Transsexual Phenomenon*, 1966.
- Berkins, Lohana. *Travestis: una identidad política*. En AA. VV., *Pensando los feminismos en Bolivia*. La Paz: Conexión/Fondo de Emancipación, 2012. Disponible en: <https://hemisphericinstitute.org/es/emisferica-42/4-2-review-essays/lohana-berkins.html>
- Bertranou, J, *El seguimiento y evaluación de las políticas públicas*, Universidad Nacional de San Martín. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina, 2019, disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6868096.pdf>
- Blanchet, Alan, *Técnicas de la investigación social, Cap III Las reglas del juego en la entrevista*, 1989.
- Butler, Judith, *El género en disputa*, 1990. Bs. As. Ed Paidós.
- Butler, J, *¿quién le teme al género?*, editorial Planeta, Barcelona, (2024)

- Campagnoli, M.; Herrera, M.M. y Valobra, A. (Coords.) (2021). Feminismos plurales, conflictos y articulaciones. Temperley : Tren en Movimiento. En Memoria Académica. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5122/pm.5122.pdf>
- Connell, W, *La organización social de la masculinidad*, Berkeley, University of California, 1995.
- Crenshaw, Kimberle *Cartografiando los márgenes*, 1991, EEUU en <https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>, 1991.
- Darré, Silvana, Gortázar, *Guía Herramientas Conceptuales para el Diseño de una Tesis I-FLACSO*, Uruguay, 2016.
- Deleuze, G, *Foucault*, 1886, Paidós, Bs. As.
- Dolto, F, *El juego en el deseo*, 1981. Siglo XXI. México.
- DSM 5, *Disforia de género*, Estados Unidos, 2013
- DSM, *trastorno transexual*, Estados Unidos, 1950
- Estevez, Ariadna y Vazquez, Daniel, *Los derechos humanos en las Ciencias Sociales, Una perspectiva multidisciplinaria*, Universidad Autónoma de México, Flacso México, CISAN, 2010.
- Fagundez, Claudia, *Transsexualidad e inserción laboral. Una mirada desde la colectividad trans salteña*, Tesis de grado. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, 2017.
- Feinstein, O, *La institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en América Latina. Presupuesto y Gasto Público 68/2012: 41-52 Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Instituto de Estudios Fiscales*, 2012. https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/pgp/68_03.pdf
- Foucault, M *La historia de la sexualidad, Tomo 1, La voluntad del saber*, 1976, Siglo XXI, Bs. As.
- Foucault, M, *Los Anormales*, 1975, Fondo de cultura económica, México.
- Foucault, M. *La arqueología del saber*, 1969, Siglo XXI, México

-Freud, S, *Obras completas de Sigmund Freud. Volumen VII - Tres ensayos de teoría sexual, y otras obras, 1901-1905*. Bs. As. Amorrortu.

-García Prince, Evangelina, *Procesos de transversalidad de la igualdad de género en las políticas públicas en América Latina y El Caribe*, 2015, PNUD. En <https://pj.gob.pe/wps/wcm/connect/b0cf4e8043f7ed4d844ba5009dcdef12/4.+Procesos+de+transversalidad+de+la+igualdad+de+genero+en+la+pol%C3%ADticas+p%C3%BAblicas+en+Am%C3%A9rica+Latina+y+El+Caribe.pdf?MOD=AJPERES>

-*Guía para la defensa del trabajo ante la globalización Capitalista Neoliberal* (Observatorio del Trabajo, 2010) en <https://www.elobservatoriodeltrabajo.org>

-Hernández-Sampieri, R -*Metodología de la Investigación* (4ª ed) México, 2006.

-Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, M-*Metodología de la Investigación* (5ª ed) .,México, 2010.

-Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, M -*Metodología de la Investigación* (6ª ed) .,México, 2014.

-IMPO, ***Ley Nro. 19.684. Ley Integral para Personas Trans, Uruguay, 2018.***

-Lacan, Jacques, *Seminario 4. La relación de Objeto*, 1956- 1957.Bs As, Paidós

-Lauretis, Teresa de, *La tecnología del género. mora n° 2*; Bs As, UBA, noviembre.1996, [1989]en: <https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/hdelconocimiento/wp-content/uploads/sites/197/2021/05/teconologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf>

-Lorde, Audre “Mirándonos a los ojos: mujeres negras, ira y odio” en *La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias*. Barcelona: horas y Horas, 2003, [1984] en: https://www.academia.edu/11899457/LA_HERMANA_LA_EXTRANJERA_ART%C3%8DCU LOS_Y_CONFERENCIAS

-Lugones, María *Género y colonialidad* en Tabula Rasa N°9. Bogotá, Colombia, julio-diciembre, 2008 en: https://www.academia.edu/26782748/Colonialidad_y_genero

- MIDES, *Censo nacional de personas trans 3, derecho al trabajo*, Uruguay, 2016.
- MIDES, *Personas Trans e inclusión laboral*, Uruguay, 2017
- MIDES, Programa Accesos, Informe de monitoreo, Uruguay, 2022
- Moser, Carolina, *Planificación de Género y Desarrollo. Teoría, práctica y capacitación* 1995
- Newton, C *Sobreviviendo a la noche, heredar el día*, Tesis de Maestría Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, Buenos Aires, (2023)
- OIT, 21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, 2023.
<https://www.ilo.org/es/media/267096/download>
- ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Preciado, Paul. *Manifiesto Contrasexual*, Ed. Anagrama, 2020.
- Preciado, Paul. *Manifiesto Contrasexual*, Segunda edición. Ed. Anagrama, 2024.
- Presidencia de la República, *Informe del Observatorio de Gestión Humana del Estado*, Uruguay, 2024 en <https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/ingreso-personas-trans-estado-2023>
- Radi, Blas y Pecheny, Mario “*Necropolíticas*” en *Travestis, mujeres transexuales y tribunales: hacer justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: Ed. Jusbaire. 2018.
- Ramos Monza, Fernanda, *Población trans masculina y femenina en las acciones, programas y políticas públicas en el Uruguay. La invisibilidad dentro de la invisibilidad*, 2018 FLACSO, Uruguay. en <https://flacso.edu.uy/web/aportes-a-las-pp-perspectivagenero/>,
- Scott, J, El género: una categoría útil para el análisis histórico, *American Historical review*, (91,1986),
- Segato, Rita *Racismo, discriminación y acciones afirmativas: Herramientas conceptuales*,. Serie Antropología N° 404, Brasil: Departamento de Antropología, Instituto de Ciências Sociais, Universidade de Brasília. 2006. p.13.

- Sempol, Diego, *Políticas públicas y diversidad sexual*. Uruguay, 2012 en https://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/20120/1/librillo_07.pdf
- Sempol, Diego, *De los baños a la calle*, Uruguay, 2013. en <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/1480>,
- Sempol, Diego, *La diversidad en debate*, Uruguay, 2016,
- Subirats, Joan, "Las políticas públicas" en *Análisis y gestión de políticas*. Madrid. Ariel. 2008
- Vela Peón, Fortino. *Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa*, 2001 p.p. 63-95.

Fuentes

- ANEP, Uruguay, 2018, en <https://www.anep.edu.uy/codicen/ddhh/acciones-afirmativas>
- ARCHIVO DE LA MEMORIATRANS, Argentina, 2012, en <https://www.cipdh.gob.ar/memorias-situadas/es/lugar-de-memoria/archivo-de-la-memoria-trans/>
- IM,Uruguay,2022en<https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/informederesultadosencuestaapersonasnobinarias2022.pdf>
- IMPO, Ley 17.817, Uruguay, 2004, en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17817-2004>
- IMPO, Ley 17823, Uruguay, 2004, en <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- IMPO, Ley 18.620, Uruguay, 2009, en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/18620-2009>
- .-IMPO, Ley 19.580, Uruguay, 2018, en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- INE, Censo 2023 datos preliminares, Uruguay, 2023, en <https://www5.ine.gub.uy/documents/CENSO%202023/Poblaci%C3%B3n%20estimada,%20crecimiento%20intercensal%20y%20estructura%20por%20sexo%20y%20edad.pdf>

-INE, Censo 2023, Informe resultados finales, Uruguay, 2024, en <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/noticias/resultados-finales>

-LA DIARIA, Uruguay, 2023 en <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/12/una-veintena-de-colectivos-lgbti-denuncian-la-omision-de-informacion-sobre-la-poblacion-trans-en-los-datos-preliminares-del-censo/>

-MIDES, Uruguay, 2014, en <https://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/40883/1/guia-didactica-educacion-y-diversidad-sexual-uy-version-final.pdf>

-MIDES, Uruguay, 2018, en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollosocial/files/documentos/publicaciones/Plan%20Nacional%20de%20Diversidad%20Sexual.pdf>

-MTSS, Uruguay, 2023, en <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/politicas-y-gestion/ley-promocion-del-empleo-n-19973>

-MIZANGAS, Horizontes de Libertades, Uruguay, 2017-2021, en <https://www.mizangas.com/horizonte-de-libertades>

-OBSERVATORIO DEL TRABAJO, Madrid, 2007, en <https://www.observatoriodeltrabajo.org/ficheros/documentos/guia2007.pdf>

-ONU MUJERES, 2023, en <https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2023/11/que-son-los-presupuestos-sensibles-al-genero>

-PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA, 2007, en https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

-PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA, 2017, en <https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2022/02/021522-Principios-de-Yogyakarta-mas-10.pdf>

-UNICEF, CND, 1989, en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Material gráfico y audio visual

- IM Marcha por la Diversidad, Montevideo, 2024. Fotografía: página oficial Intendencia de Montevideo. Disponible en: <https://montevideo.gub.uy/noticias/diversidad/marcha-por-la-diversidad-2024>

-CINEMATECA, ORLANDO. *My Political Biography*. Film de Paul B. Preciado, 2023. <https://cinemateca.org.uy/peliculas/2028>

ANEXO I Nota de campo

*ES SÓLO ESTO*⁵⁴.

Domingo, 22 de setiembre del 2024.

Llego antes de la hora acordada con R, referente institucional del Colectivo. Me había contactado por Facebook con el fin de entrevistarlo como informante calificado. Fumando espero su llegada. Él me había sugerido que fuera ese domingo, ya que se juntarían las/os integrantes para organizar su participación en la Marcha por la Diversidad, que se llevaría a cabo al viernes siguiente.

De pronto comienzan a llegar grupos de jóvenes a la puerta. Llegaron riendo y cargando varias cajas, de las cuales asomaban colores. Eran telas, serpentinas, marcadores, cartulina, en un franco combate al grisáceo paisaje del Centro de Montevideo.

Llega R y me invita a pasar. Entro con todas/os las/os jóvenes a la vez, me presenta. Subimos las escaleras hacia el lugar dispuesto para las entrevistas, me acomodo y espero la llegada del primer entrevistado. Comienzan las entrevistas, van entrando de a uno. Debajo ruidos de puertas y muebles, acompañado por risas y chistes cada vez más intensos.

Preguntas, consultas, decisiones, más risas, más chistes...las entrevistas continuaban al son de esta música de fondo, como un marco insistente y empeñado en invadirnos de felicidad. Termino las entrevistas, bajo y me despido del grupo, esta vez eran muchas/os más. Más colores, más cartulinas, más alegría.

Salgo caminando, tratando de explicarme dónde había estado las últimas tres horas y por qué. Me quedo ruidosa, y de pronto consciente de un deseo inefable de libertad.

Sigo caminando por el Centro montevideano: opaco y silencioso. Y de pronto las preguntas quebrando el escenario entre la calle y yo.; ¿Cuánto nos cuesta como sociedad dejar ser a nuestras juventudes? ¿Cuánto vale su vida en libertad? Allí, en ese espacio privado de calor y pertenencia, invadido por la adusta academia en el “piso de arriba”, me enseñaba que nada se ubica más cerca de la felicidad que

⁵⁴: Salida de la sede del colectivo Trans Boys Uruguay, setiembre 2024.

la libertad de elegir ser una/uno misma/o. La Marcha. La Marcha una excusa justiciera. Que refleja la alegría de construirse colectiva y soberanamente.

Sigo caminando y en mi fuga de ideas pienso...qué genuina esa alegría. ¡Qué genuina! ¿Por qué insistimos en apagarla bajo el dogma de la decencia, la norma y el camino correcto?

Y después y más allá de todo, lo único que podía repetirme a mi paso una y otra vez era: es solo esto.

ANEXO II Pautas de entrevistas

Pauta general para entrevista semi estructurada a personas trans.

- 1 ¿Cómo ha sido la experiencia laboral a lo largo de su vida?
- 2 ¿Esta experiencia se ha modificado en los últimos años con algún Programa estatal, por ejemplo Uruguay Trabaja?
- 3¿Cuáles han sido los beneficios y problemas?
- 4¿Cómo considera que podría mejorar la situación laboral para las personas trans?

Pauta general para entrevista semiestructurada a personas trans referentes de colectivos de la diversidad sexual.

- 1 ¿La trayectoria laboral de las personas trans se ha modificado favorablemente a partir de las políticas públicas en este sentido?
- 2 ¿Como referente del CTU, puede identificar cuáles han sido los beneficios y dificultades para lograr los objetivos de la política?
- 3 ¿Cómo podría mejorar la realidad laboral de las personas trans?
- 4 ¿Considera que los aportes de ustedes como colectivo de militancia han sido escuchados a la hora de formular las respuestas al problema?

Pauta general para entrevista semiestructurada a Informantes Calificadas/os. Expertas/os e investigadora/es en el tema.

1 ¿Qué podría decir de la contribución de las políticas públicas dirigidas al área laboral de las personas trans? ¿Han colaborado en mejorar sus condiciones?

2¿Cómo podrían mejorar las condiciones para el grupo?

3¿Es posible introducir las opiniones de las personas trans a la hora de evaluar lo que se ha hecho y lo que realmente necesitan?

Pauta general para entrevista semiestructurada a técnicas y técnicos que han acompañado a personas trans en sus proyectos laborales.

1 ¿Cómo fue la experiencia a nivel técnico de acompañar a las personas trans en la esfera laboral?

2 ¿Han cambiado sus condiciones a partir de los programas estatales en ese sentido?

3 ¿Cómo entendían ellas que podían mejorar sus condiciones en este proceso de acompañamiento con usted?

Pauta III Notas de consentimiento y autorización

NOTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Departamento, x de x de 2024

En el día de fecha y mediante la presente, presto mi conformidad a ser entrevistada/o por parte de la Lic. Gabriela Caligiuri, en su calidad de estudiante de la Maestría de Género en Políticas Públicas Integrales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de Uruguay. Este material será utilizado con fines académicos para la elaboración de su tesis de Maestría. También declaro mi consentimiento informado para ser grabada/o a tales efectos (en caso que accedan)

Sra. XX Sr. XX

NOTA DE SOLICITUD DE ENTREVISTAS INSTITUCIONALES

Montevideo, x de x de 2024.

A quien corresponda.

Mediante la presente, la que suscribe Gabriela Caligiuri, CI XXX, en mi calidad de estudiante de la Maestría de Género en Políticas Públicas Integrales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de Uruguay, solicita a usted/es la realización de entrevistas a informantes calificadas/os de vuestra Institución, con fines académicos para la elaboración de mi tesis de la Maestría mencionada. Cabe destacar que los datos de las personas entrevistadas tienen carácter confidencial, no pudiendo divulgar material que las identifique con lo aportado. Se adjuntará a la presente nota emitida por FLACSO en el caso de requerirla a los efectos de la solicitud.

Saluda muy atentamente,